



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES**

**“ANÁLISIS A LA POLÍTICA DE PUERTAS ABIERTAS EN EL ECUADOR, EN
EL ÁMBITO ECONÓMICO Y SOCIAL, 2013 – 2017”**

**TRABAJO FINAL DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES MENCIÓN
BILINGÜE EN COMERCIO EXTERIOR**

AUTOR:

DANIEL ALBERTO SEMPÉRTEGUI MOSCOSO

DIRECTOR:

Dra. ANA MARÍA BUSTOS CORDERO

CUENCA-ECUADOR

2018-2019

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo, producto de arduo esfuerzo y dedicación:

A Dios por guiarme y acompañarme en este largo camino.

A mis padres, Fernando Sempértegui y Catalina Moscoso por brindarme siempre su apoyo hasta en los momentos más difíciles, por darme fuerza para continuar en el camino a pesar de las adversidades, formándome siempre con buenos valores para ser un buen ser humano y por su amor incondicional.

A mis hermanos, Pedro y María Fernanda por ser una parte fundamental a lo largo de mi vida.

A Belén Egas por el amor que me brinda día a día y su apoyo que me inspira a alcanzar nuevas metas, enseñándome que las cosas se deben hacer con el corazón, pero con los pies muy firmes sobre la tierra.

A mi familia por siempre estar pendientes de mí y acompañarme a lo largo de este proceso.

A mis amigos: Álvaro, Edison, Gorky, Santiago, Juan Diego, y todos los demás, por siempre brindarme su apoyo y tiempo en este camino, convirtiéndose en una familia para mí.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer principalmente a mi tutora y profesora Ana María Bustos por su paciencia, críticas constructivas y su gran conocimiento que aportaron a la elaboración de este trabajo, gracias por su confianza y apoyo en mi vida universitaria.

A mis profesores, por guiarme y fomentar en mí un pensamiento crítico en cada una de sus asignaturas, aportando en mi crecimiento académico y personal.

A la Universidad del Azuay, institución que ha marcado en mí grandes momentos, permitiéndome conocer a muchas personas que han aportado para que desarrolle nuevos ideales con un pensamiento más objetivo.

A los migrantes que a pesar de las situaciones en las que viven, supieron recibirme abiertamente con una sonrisa para la realización de encuestas.

A Franklin Ortiz y Eileen Pérez por brindarme su tiempo para conocer sus puntos de vista con respecto a este trabajo.

Finalmente, a cada una de las personas que de alguna u otra manera han aportado para la realización de este trabajo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE GRÁFICOS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO PRIMERO	3
Dinámica de los procesos migratorios en Latinoamérica.....	3
1.1. Migración como fenómeno socioeconómico.....	3
1.1.1. Migración.....	3
1.1.2. Inmigración.....	4
1.1.3. Emigración.....	4
1.1.4. Estatus de Refugiado.....	5
1.2. Análisis de las teorías y enfoques sobre la migración.....	6
1.2.1. Escuela Clásica.....	6
1.2.2. Escuela Austriaca.....	7
1.2.3. Enfoque de Ravenstein.....	8
1.2.4. Escuela Neoclásica.....	9
1.2.5. Teoría del mercado de mano de obra dual.....	11
1.3. El fenómeno migratorio en el contexto internacional.....	12
1.3.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	13
1.3.2. Organización Internacional para las Migraciones, OIM.....	15
1.3.3. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR.....	17
1.4. Los procesos migratorios en Latinoamérica.....	19
CAPITULO SEGUNDO	24
El derecho a la Libre Movilidad en el Ordenamiento Jurídico ecuatoriano.....	24
2.1. Tratados internacionales en materia migratoria, suscritos y ratificados por Ecuador.....	24
2.2. Migración en el Ecuador después de la Constitución del 2008.....	30

2.2.1. Derecho humano a la libre movilidad: caso ecuatoriano a partir de 2008..	30
2.3. Ley Orgánica de Movilidad Humana.....	34
2.4. Plan Nacional del Buen Vivir en la Política de Puertas Abiertas	39
2.5. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.....	44
2.6. Policía de Migración.....	47
CAPITULO TERCERO	49
Efectos de la Política de Puertas Abiertas en el Ecuador	49
3.1. Análisis del flujo migratorio hacia el Ecuador	50
3.2. Análisis situacional de los migrantes.....	58
Pregunta 1. Edad	58
Pregunta 2. Sexo	59
Pregunta 3. Nacionalidad	59
Pregunta 4. Estado civil.....	60
Pregunta 5. Condición o Estatus migratorio	60
Pregunta 6. Profesión	61
Pregunta 7. Año en el que arribó al país	62
Pregunta 8. Lugar de residencia en Ecuador.....	63
Pregunta 9. Número de personas en su grupo familiar	63
Pregunta 10. ¿Al momento de arribar al país, lo hizo en compañía de su familia?	64
Pregunta 11. ¿Tiene familiares o amigos residiendo en la ciudad?	64
Pregunta 12. ¿Cuál fue el motivo para que emigrará de su país de origen?	65
Pregunta 13. ¿Cuál fue la vía por la que ingresó al Ecuador?	66
Pregunta 14. Motivo por el que se radicó en Ecuador	67
Pregunta 15. ¿Cree que la gente en Ecuador tiene una actitud abierta hacia los extranjeros? Especifique.	68
Pregunta 16. EMPLEO. ¿Actualmente se encuentra laborando? Especifique en qué.....	70
Pregunta 17. Horario en el que labora.....	71
Pregunta 18. ¿Cree que la remuneración que percibe en su trabajo es justa? ¿Por qué?	71
Pregunta 19. ¿Cuántos miembros de su familia trabajan? Especifique en qué.	73
Pregunta 20. REMESAS. Del dinero que usted recibe por su empleo. ¿Envía una parte a su familia en su país de origen? Especifique un porcentaje.	74

Pregunta 21. VIVIENDA. ¿El lugar donde usted vive actualmente es?	75
Pregunta 22. ¿Actualmente cuenta con acceso a los servicios básicos? Marque con una X los que posee.....	76
Pregunta 23. SALUD. ¿Cuenta con un acceso a la salud óptimo para usted y su familia? ¿Por qué?	76
Pregunta 24. ¿Cuenta con algún tipo de Seguro de vida o de salud? Especifique cuál y por qué.	77
Pregunta 25. EDUCACIÓN. En caso de tener hijos. ¿Sus hijos cuentan con acceso a educación? (Primaria, Secundaria, Nivel Superior). Especifique cuál...79	
Pregunta 26. ¿La institución educativa a la que pertenecen sus hijos es...?.....	80
Pregunta 27. ¿Usted retornaría a su país de origen? ¿Por qué?	80
3.3. Efectos económicos de la migración	82
3.4. Efectos sociales de la migración	84
CONCLUSIONES	87
RECOMENDACIONES	89
BIBLIOGRAFIA	90
ANEXOS	96
ANEXO 1	96
ANEXO 2	101
ANEXO 3	108

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Instrumentos internacionales suscritos por Ecuador	27
Tabla 2. Convenios de la OIT suscritos por Ecuador.....	30
Tabla 3. Derechos de las personas extranjeras en el Ecuador estipulados en la LOMH	37
Tabla 4. Obligaciones de las personas extranjeras en el Ecuador estipulados en el Art. 53 de la LOMH	38
Tabla 5. Tipos de visas en Ecuador.....	46
Tabla 6. Inmigración hacia el Ecuador en el periodo 2013 - 2017	51
Tabla 7. Inmigración en 2013	53
Tabla 8. Inmigración en 2014	54
Tabla 9. Inmigración en 2015	55
Tabla 10. Inmigración en 2016	56
Tabla 11. Inmigración en 2017	57

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Edad	58
Gráfico 2. Sexo.....	59
Gráfico 3. Nacionalidad	59
Gráfico 4. Estado civil.....	60
Gráfico 5. Estatus migratorio	60
Gráfico 6. Profesión	61
Gráfico 7. Año de arribo al país	62
Gráfico 8. Lugar de residencia	63
Gráfico 9. Número de personas en su grupo familiar	63
Gráfico 10. ¿Al momento de arribar al país, lo hizo en compañía de su familia?	64
Gráfico 11. ¿Tiene familiares o amigos residiendo en la ciudad?	64
Gráfico 12. ¿Cuál fue el motivo para que emigrará de su país de origen?.....	65
Gráfico 13. Otros.....	66
Gráfico 14. ¿Cuál fue la vía por la que ingresó al Ecuador?.....	66
Gráfico 15. Motivo por el que se radicó en Ecuador	67
Gráfico 16. Otros.....	68
Gráfico 17. ¿Cree que la gente en Ecuador tiene una actitud abierta hacia los extranjeros?	68
Gráfico 18. ¿Por qué?.....	69
Gráfico 19. EMPLEO. ¿Actualmente se encuentra laborando?.....	70
Gráfico 20. Especifique en qué	70
Gráfico 21. Horario en el que labora.....	71
Gráfico 22. ¿Cree que la remuneración que percibe en su trabajo es justa?	71
Gráfico 23. ¿Por qué?.....	72
Gráfico 24. ¿Cuántos miembros de su familia trabajan?	73
Gráfico 25. Especifique en qué.	73
Gráfico 26. ¿Envía una parte a su familia en su país de origen?.....	74
Gráfico 27. Porcentaje de envío	74
Gráfico 28. ¿El lugar donde usted vive actualmente es?.....	75
Gráfico 29. Especifique (No tiene)	75
Gráfico 30. ¿Actualmente cuenta con acceso a los servicios básicos?	76
Gráfico 31. ¿Cuenta con un acceso a la salud óptimo para usted y su familia?.....	76
Gráfico 32. ¿Por qué?.....	77
Gráfico 33. ¿Cuenta con algún tipo de Seguro de vida o de salud?	77
Gráfico 34. ¿Cuál?.....	78
Gráfico 35. ¿Por qué?.....	78
Gráfico 36. ¿Sus hijos cuentan con acceso a educación?.....	79
Gráfico 37. ¿Cuál?.....	79
Gráfico 38. ¿La institución educativa a la que pertenecen sus hijos es...?.....	80
Gráfico 39. ¿Usted retornaría a su país de origen?	80
Gráfico 40. ¿Por qué?.....	81

RESUMEN

Después de la implementación de la política de puertas abiertas, el Ecuador ha recibido grandes flujos migratorios, sin embargo, no se ha realizado un seguimiento oportuno a las personas que se encuentran en situación de movilidad humana y los efectos que trajo consigo el aumento de ciudadanos extranjeros en el país.

Por consiguiente, el presente trabajo de investigación tiene como finalidad analizar y determinar cuáles son los impactos sociales y económicos producto del cambio en la normativa jurídica ecuatoriana relacionada a la movilidad humana, analizando y comparando los testimonios de migrantes y expertos.

ABSTRACT

After the implementation of the open-door policy, Ecuador has received large migratory flows, however, there has not been a timely follow-up to people who are in a situation of human mobility and the effects brought about by the increase in foreigner citizen in the country.

Therefore, the purpose of this research is to analyze and determine the social and economic impacts of the change in Ecuadorian legal regulations related to human mobility, analyzing and comparing the testimonies of migrants and experts.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación se pretende evidenciar los efectos socio-económicos que la política de puertas abiertas en el Ecuador ha tenido en los ciudadanos nacionales y extranjeros. En el año 2008, el presidente Rafael Correa declaró que el Ecuador es un país de libre movilidad, donde los extranjeros tienen los mismos derechos que los ecuatorianos, pero no fue hasta el año 2013 en que se implementó el plan nacional del buen vivir, en donde se generaron las propuestas gubernamentales para regular la movilidad humana en territorio ecuatoriano; las cuales se aplicaron el año 2017 con la ley orgánica de movilidad humana.

El tema de la movilidad humana ha sido abordado por diferentes autores como Adela Pellegrino con su libro denominado “*Migrantes latinoamericanos y caribeños: síntesis histórica y tendencias recientes*” y Ernst Georg Ravenstein, con su libro “*The Laws of Migration*” donde hablan de forma clara sobre las causas y estructuras de la migración. En Latinoamérica son muchos los estudios que se han realizado en torno a los desplazamientos humanos, causas y consecuencias; pero en el Ecuador no existen análisis de los efectos que la migración ha tenido en la gente tanto a nivel económico como social.

Por tal motivo esta investigación tiene como finalidad determinar los efectos socio-económicos de la política de puertas abiertas en el Ecuador, desde que se generó el Plan Nacional del Buen Vivir en el año 2013, hasta que la Asamblea Nacional del Ecuador aprobará la Ley Orgánica de Movilidad Humana en el año 2017; y así, contribuir con el mejoramiento de la política migratoria ecuatoriana.

La metodología utilizada para cumplir con los objetivos referidos fue la revisión y análisis de los procesos migratorios internacionales, la revisión de la normativa jurídica ecuatoriana y la recolección de información mediante encuestas a inmigrantes y entrevistas a expertos en el área.

En las siguientes páginas se revisarán conceptos en torno al tema de la migración y se analizarán las teorías y enfoques de la misma, también se describirá el trabajo realizado por las organizaciones internacionales responsables de proteger a los migrantes,

asimismo, en el segundo capítulo se revisará la normativa jurídica ecuatoriana, explicando de forma clara y concisa las políticas del estado ecuatoriano. Finalmente, en el tercer capítulo se muestran los datos obtenidos en la investigación y se determinan los efectos que han producido los flujos migratorios hacia el Ecuador.

CAPITULO PRIMERO

Dinámica de los procesos migratorios en Latinoamérica

1.1. Migración como fenómeno socioeconómico

1.1.1. Migración

Existen varias definiciones para un fenómeno que ha ocurrido desde principios de la humanidad y que en consecuencia es considerado un término amplio en contenido. La migración se produce cuando un grupo social, puede ser humano o animal, decide trasladarse de un punto geográfico a otro donde se mejore la calidad de vida de sus integrantes; por motivos académicos se desarrollará este trabajo en torno a la migración humana, por la búsqueda de establecerse en lugares con más oportunidades sociales, económicas y políticas. A continuación, se recopilarán conceptos que permitirán comprender adecuadamente lo que el término “migración” representa, además de hacer referencia a las realidades diferenciadas que se subdividen en cuanto a lo que se considera como migraciones humanas.

La Organización Internacional para las Migraciones, establece que la migración es un “término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. (Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo).” (OIM, 2018)

A su vez, la Organización de las Naciones Unidas como principal organismo a nivel internacional define el termino migrante como “alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros». Ahora bien, el uso común incluye ciertos tipos de migrantes a más corto plazo, como los trabajadores agrícolas de temporada que se desplazan por períodos breves para trabajar en la siembra o la recolección de productos agrícolas.” (Organización de las Naciones Unidas, 2018).

Michael Kearney y Bernadete Beserra en su obra *“Migration and Identities. A class Based Approach”*, determinan que la migración es “un movimiento que atraviesa una frontera significativa que es definida por cierto régimen político –un orden, formal o informal- de tal manera que cruzarla afecta la identidad del individuo.” (Kearney y Beserra, 2002) Al observar la variedad de definiciones que existen sobre la migración, se puede concluir que el termino se desarrolla en una persona que sale de un país a residir en otro extranjero; sin embargo, se presentan dos realidades que derivan del mismo término, pero que presentan una diferenciación entre sí.

1.1.2. Inmigración

El termino inmigración es considerado como un derivado de la palabra migración, pues esta última tiene una conceptualización general y el término inmigración es mucho más específico, porque define el ingreso de una persona proveniente de un territorio a otro.

Al conocer la amplitud del término migración, la primera división que se debe interpretar es la inmigración, la misma que según la Real Academia Española de la Lengua (RAE), está detallada en tres conceptos que pueden ser contextualizados considerando si la inmigración se realiza de manera nacional o internacional; el primero es, llegar a un país extranjero para radicarse en él; el segundo, se lo considera como instalarse en un lugar distinto de donde una persona vivía dentro del propio país (inmigración de forma intra nacional o en el mismo país) en búsqueda de mejores medios u oportunidades de vida; finalmente, la RAE la define como: asentarse en un territorio distinto al de lugar de origen. (Real Academia Española de la Lengua, 2018).

Asimismo, la OIM define la inmigración como “Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él.” (OIM, 2018). En consecuencia, se puede observar que estas dos instituciones concuerdan con sus respectivas definiciones en cuanto a lo que inmigración se considera.

1.1.3. Emigración

Como el caso de la inmigración, el término emigración es considerado la segunda subdivisión de la migración, definida como el proceso mediante el cual una persona sale

de un país de origen para establecerse en otro país o región. Esta definición, convierte a la emigración en un sinónimo de la palabra migración y de un término contrario a lo que se definió anteriormente como inmigración.

Como en definiciones anteriores, la RAE, señala que emigrar es cuando una persona abandona su propio país para establecerse en otro o también abandonar el lugar de residencia habitual en busca de nuevos y mejores medios de vida dentro de un país en el extranjero. (RAE, 2018).

La Organización Internacional para los Migrantes señala que emigrar es el “Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo”. (OIM, 2018). Por este motivo, sólo en determinadas circunstancias el Estado puede imponer restricciones a este derecho, como el cierre de las fronteras que impide o controla el acceso de ciudadanos extranjeros a sus límites geográficos. Por otro lado, las prohibiciones de salida del país que consisten en que, una persona es imposibilitada de abandonar el territorio nacional en el que se encuentra; esta medida por lo general reposa en mandatos judiciales.

1.1.4. Estatus de Refugiado

Al término de la Segunda Guerra Mundial se origina el termino conocido como Estatus de Refugiado que se conecta a las definiciones inmigración y emigración, pero se establece principalmente como la protección y asistencia a las víctimas de la guerra, y que según la Organización de las Naciones Unidas se define como “un grupo de personas que se encuentran fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y en consecuencia, requieren protección internacional. La definición de refugiado se puede encontrar en la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, como también en instrumentos regionales relativos a los refugiados y en el Estatuto de la Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).” (Organización de las Naciones Unidas, 2018).

En otros términos, refugiado es aquel que “debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentren fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual y no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él.” (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951).

1.2. Análisis de las teorías y enfoques sobre la migración

La migración ha sido un fenómeno a escala global, es un problema que ha sido desencadenante de cambios en la economía, sociedad, cultura y políticas de los Estados, estos a lo largo del tiempo se han visto en la necesidad de precautelar sus intereses y velar por las necesidades de sus ciudadanos. Es un hecho que ha llevado a diferentes académicos a encontrar una explicación en relación a los flujos migratorios y cuáles pueden ser las principales causas que determinan la migración como un fenómeno que afecta a los países.

Sin Embargo, actualmente no es posible encontrar una teoría específica sobre la migración a nivel internacional, sino que se han visto desarrolladas en forma separada y se cuenta con recopilaciones de diferentes autores quienes han establecido sus teorías o enfoques sobre lo que es la migración y las causas por las cuales sucede este fenómeno y se las ha clasificado según la materia que presentan. En este caso, Jaime Gómez Walteros en su trabajo *“La Migración Internacional: Teorías y Enfoques, una mirada actual”* (2010), recopila una serie de escuelas y enfoques del pensamiento migratorio, definiéndolas y alineándolas bajo diferentes factores que serán presentados a continuación.

1.2.1. Escuela Clásica

También conocida como la teoría migratoria económica neoclásica, que es como la conocen dos autores, Jorge Durand y Douglas Massey (2003); es considerada una de las teorías más influyentes y además de ser la más antigua de todas las teorías existentes. Esta teoría se fundamenta en seis aspectos fundamentales sobre la movilidad de las

personas que fueron citados por Jaime Gómez Walteros en su trabajo, “el primero “como un nexo necesario para el desarrollo de la producción a través de la libre movilidad de factores” (Smith), el segundo “como parte de la elección del individuo en el ejercicio de sus libertades individuales” (Smith), el tercero “motivado por las diferencias salariales” (Smith, Marx, Malthus), el cuarto “Por el crecimiento poblacional, entendida para este caso como súper población” (Malthus), la quinta “por sustitución de actividades económicas” (Marx), y el sexto y último aspecto que señala que la migración se debe a la “búsqueda de bienestar” (Smith, Malthus)”. (Gómez, 2010).

Estos postulados se han constituido en los primeros acercamientos a la migración y representa una teoría que no se enfocaba en la búsqueda de una respuesta al fenómeno migratorio en sí, sino que los autores anteriormente citados lo relacionan con el desarrollo del ser humano y la búsqueda del bienestar, como también la acumulación de capital o la dependencia económica y política de una potencia mundial como Marx sostenía en sus enunciados sobre esta temática.

En otras palabras, la teoría clásica justifica la migración humana como la voluntad de los individuos de buscar su bienestar personal, salarios apropiados y mejores condiciones de vida, representados en la necesidad de encontrar un lugar donde el individuo se sienta más productivo. (Massey, y otros, 1998). Además, se centra en la capacidad de la persona de comprender el costo-beneficio que influye en la decisión de movilizarse de un lugar a otro, como serían los costos materiales, físicos, culturales y de lenguaje, costos psicológicos, entre otros.

1.2.2. Escuela Austriaca

Para esta escuela dos de los mayores representantes son Ludwig von Mises, quien no habla directamente sobre migración, sin embargo, se puede hacer una conexión con el liberalismo y los principios liberales que se desarrollan y que Mises expone. Por otro lado, Hayek quien también es un defensor del liberalismo, ha propiciado directamente en su trabajo aspectos sobre la migración y según lo expuesto en Gómez (2010) “pide tolerancia con el forastero” debido a que la diversidad de personas en la sociedad beneficia la productividad puesto que aumenta la producción, comercio y competencia, y piensa

también que es importante el crecimiento poblacional de un país para el desarrollo económico. (Gómez, 2010).

Por otra parte, el liberalismo que Mises y Hayek defienden, señala que la decisión de migrar proviene de la idea de mejorar la productividad por los cambios constantes que se presentan en las condiciones productivas y laborales. El reconocimiento del trabajo de una persona extranjera debe ser constante, debido a que, si se analizan casos contemporáneos los individuos provenientes de otros países no solo aumentan la producción, comercio y competencia dentro de un mismo Estado sino también realizan los trabajos que una población nacional no quieren realizar.

En conclusión, esta teoría puede ser una justificación al proceso migratorio desde la perspectiva de los países que reciben a los migrantes por las razones que se ven fundamentadas en ella, debido a que los individuos que provienen de otras partes del mundo generan incrementos en la producción de un país aumentando de esta manera su economía debido a que se produce una competencia entre los factores de producción internos de un país generando una competencia amigable y sustentable.

1.2.3. Enfoque de Ravenstein

Ernst Georg Ravenstein es considerado por muchos uno de los autores más influyentes y el padre de las teorías migratorias. Debido a que “es el primero en plantear con argumentos teóricos y un enfoque práctico la teoría de la migración” (Gómez, 2010). Su obra más importante y trascendental en cuanto al campo de las migraciones concierne se llama “*The Laws of Migration*” (Las Leyes de las Migraciones) escrita en 1885 y que ha sido utilizada por otros autores en el área para poder brindar una perspectiva teórica en el estudio de las migraciones. Ravenstein presenta seis leyes para explicar su enfoque: 1. Migración y distancia. Señala que los emigrantes que recorren grandes distancias van a lugares donde existen grandes centros industriales y comerciales. 2. Migración por etapas. Consiste en que la migración se da por etapas, comienza de la zona rural hacia una ciudad pequeña y de esta a una ciudad con mayor crecimiento dentro del país. 3. Corriente y contracorriente del flujo migratorio. Todos los flujos migratorios son contrarios esto quiere decir que salen emigrantes como llegan flujos de inmigrantes al país. 4. Las

diferencias urbano-rurales en la propensión a migrar. Los habitantes de las zonas rurales tienden a emigrar más que las personas originarias de grandes ciudades. 5. Tecnología y comunicaciones. Mientras más avanza la tecnología y las comunicaciones, los procesos migratorios se facilitan y se incrementa el número. 6. Predominio del motivo económico sobre los demás motivos. Argumento utilizado por los neoclásicos en el cual se explica que la situación económica de desarrollo es la razón principal por la cual la mayoría de personas emigran de sus países de origen. (Gómez, 2010).

Es importante resaltar el trabajo de Ravenstein en cuanto a la materia de migración, puesto que, estas seis leyes serán utilizada para argumentar teóricamente el presente caso de estudio, dando a entender cuáles son los motivos y los impactos que ha generado el fenómeno migratorio. Joaquín Arango en su obra, “las leyes de las migraciones de E. G. Ravenstein, cien años después” señala que, aunque este enfoque presentado por el autor de nacionalidad alemana, como la teoría neoclásica que será analizada a continuación, presentan similitud y permite ser un instrumento teóricamente defendible en cuanto al peso de las razones que presentan; sin embargo, aún nos encontramos bastante lejos de encontrar o de que se presente un “marco teórico y analítico” que permitan comprender las migraciones en sus diferentes determinantes, mecanismos y consecuencias. (Arango, 1985) Por este motivo se tomará en cuenta el trabajo presentado por este autor debido a que hace cien años atrás Ravenstein logró comprender cuál es la importancia de las migraciones contextualizándolo en sus leyes.

1.2.4. Escuela Neoclásica

Esta escuela se desarrolla en torno a los aspectos económicos y se basa en las causas por las cuales se toma la decisión de emigrar de un país a otro, y es así que una de las causas nace por el deseo del hombre de incrementar sus ingresos debido a la diferencia salarial que se presenta entre países. Asimismo, Jaime Gómez Walteros señala que la “decisión de emigrar está identificada con la llamada *“elección racional”*, con el objetivo de maximizar una función de utilidad con unos determinados rendimientos netos esperados; el movimiento migratorio es, entonces, la manifestación de la movilidad de factores para hacer el mejor uso alternativo de estos, en donde en el plano macro se le

considera una teoría de la llamada redistribución espacial de los factores de producción en respuesta a precios relativos diferentes”. (Gómez, 2010).

Se presentan cinco enfoques que argumentan la explicación de los representantes neoclásicos con respecto a la decisión de un individuo a migrar internacionalmente. 1. *El enfoque de la teoría del desarrollo económico*. Este enfoque en el marco de las economías duales que se desarrolla en el trabajo de Arthur Lewis, se basa en que existen dos sectores, el uno es el sector menos avanzado dedicado a la agricultura de subsistencia o como también se lo conoce, el sector tradicional; y el otro es un sector industrial, con mayores capacidades de expansión e integrado en un mercado internacional. Lewis plantea que aquellos individuos que se encuentran en el sector tradicional migran al sector industrial por motivos salariales. 2. *El enfoque de la decisión individual*. Según Michael Todaro, este enfoque está basado en la elección del individuo bajo la “racionalidad económica”, significa que todo se debe a la búsqueda del bienestar individual también argumentado por las diferencias salariales existentes entre dos países, además de las diferencias que se presentan entre los individuos. 3. *El enfoque de la estrategia familiar*. Este enfoque determina que los vínculos familiares son factores determinantes al momento de tomar la decisión de emigrar, debido a que la oportunidad de incrementar los ingresos salariales es para cubrir los gastos familiares y de esta manera poder brindar una mejor calidad de vida a todos los que forman parte del núcleo familiar, cabe recalcar que existe una amplia diferencia entre la movilización de la familia como un conjunto y la movilidad de ciertos miembros de la familia. 4. *La nueva economía de la migración de mano de obra*. Este enfoque se basa fundamentalmente de los trabajos realizados por el autor Oded Stark en 1993 el cual explica esta teoría en tres partes; la primera, la decisión de emigrar supera el concepto de superación personal o individual e incluye a otros miembros del círculo familiar haciendo énfasis en los beneficios que producen las remesas producto de trabajar en el extranjero; el segundo, el fenómeno migratorio sobrepasa las diferencias salariales que se presentan y establece que deben tomarse en cuenta otros factores como la pobreza relativa o el dilema de los ingresos a recibir; la tercera parte representa las imperfecciones que se suscitan en el mercado y las irregularidades que se presentan en la información y tecnología lo que conlleva a la emigración de los individuos. 5. *El enfoque de la convergencia*. Este señala que existe “una relación entre la migración, el desarrollo y la

pobreza, lo cual explica que los países tienen que implicarse en políticas de integración económica para alcanzar la convergencia en materia de desarrollo económico, venciendo de esta manera los lastres de pobreza que permitan contrarrestar las causas que originan la migración internacional.” (Gómez, 2010).

Al igual que como se ha planteado en los casos anteriores, la causa por la cual los individuos tienden a migrar, es en su mayoría el factor económico, que ha influenciado en la decisión de las personas de abandonar sus lugares de origen para radicarse en zonas con mayor desarrollo, como expone Ravenstein en su enfoque y que comparte ciertas similitudes con lo también expuesto por Lewis. La migración se la interpreta de menos a más, en este caso los individuos provenientes de zonas rurales tienden a migrar a las grandes ciudades, zonas o regiones que cuentan con mayor capacidad productiva y que les permita tener una estabilidad económica. Para el análisis de este trabajo de titulación se tomará en cuenta lo presentado por Arthur Lewis, así como, el enfoque que presenta Ravenstein, haciendo énfasis en los puntos que determinan las razones que motivan a los individuos de una sociedad a migrar.

1.2.5. Teoría del mercado de mano de obra dual

Esta teoría está marcada por lo desarrollado por Michael J. Piore, quién plantea que la migración a nivel internacional está profundamente marcada por la alta demanda y necesidad de mano de obra en países industrializados y no por el alto índice de desempleo o los salarios bajos en los países de origen, lo que produce un segmento dentro del mercado de trabajo. (Massey, y otros, 1998). Además, se desarrolla en base a que esta demanda se produce debido a que los individuos de los países desarrollados no quieren realizar ciertos trabajos puesto que no son del agrado de los mismos, lo que hace que los países necesiten mano de obra extranjera y que esté dispuesta a realizar los trabajos que sus propias sociedades no quieren efectuar. (Gómez, 2010)

Según lo que expone esta teoría el mercado laboral dual no afirma ni niega que las personas tomen una decisión racional en esta temática. En consecuencia, se debe tomar en cuenta que todas las teorías en el caso se refieren a la migración como un fenómeno producto de factores económicos que influyen en las personas a salir de sus hogares por

la búsqueda de su bienestar y superación personal. Esta teoría contradice de una u otra forma lo expuesto por otras teorías, al decir que la migración es el producto de la demanda en países industrializados de que extranjeros lleguen a realizar trabajos que la población nacional no desea realizar y no por la necesidad de las personas por salarios bajos o el desempleo.

Finalmente, al analizar detenidamente las teorías y enfoques que se presentan anteriormente en el contexto de la migración internacional, se puede concluir que la gran mayoría de académicos interpretan que los fenómenos migratorios se deben específicamente a las causas relacionadas con la economía y las diferencias salariales que existen entre un país y otro; además, hacen hincapié en que la medida se debe a una decisión racional del individuo quien ve la necesidad de desarrollarse personalmente, buscando de esta manera mejores condiciones de vida para él y sus familiares. Esto desencadena problemas sociales, políticos y culturales que deben ser tratados como un complemento a las teorías y enfoques, ya que este fenómeno se caracteriza por ser un conjunto de factores y no individuales.

1.3. El fenómeno migratorio en el contexto internacional

A lo largo del tiempo, muchas normas han sido parte de un conglomerado de disposiciones que eran aplicadas por la costumbre de los pueblos. Más tarde en 1948, nace la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la primera declaración mundial sobre igualdad y dignidad, que ha inspirado a que aparezcan muchos tratados y convenios en relación a la migración y protección de los derechos humanos. Entre estos y algunos considerados de los más importantes son: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), que concede a los extranjeros el derecho a la libre movilidad en un territorio siempre y cuando haya ingresado de manera legal. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), señala que todas las personas tienen derecho a gozar de buenas condiciones de trabajo, como de un salario justo. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965), toda diferencia en el trato entre ciudadanos y extranjeros será considerado discriminación. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores

Migratorios y de sus Familias (1990), vela por la protección de todos los trabajadores provenientes de otros países.

Asimismo, se cuenta con varias convenciones dentro del marco de la Organización Internacional del Trabajo como, el Convenio sobre Trabajo Forzoso (1930), Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (1949), Convenio sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes (1975). Además, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967), Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) y la Convención para Reducir los Casos de Apátridas (1961), entre otros. Todos estos instrumentos internacionales anteriormente mencionados han sido acogidos por Organizaciones Internacionales cuyo fin es la protección, cuidado y reincorporación de personas que han salidos de sus países de origen por diversas circunstancias y constituyen la fuente normativa para el cumplimiento de sus objetivos. (Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, s.f.)

1.3.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), fue proclamada en la Resolución 217 A (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la ciudad de París, Francia el 10 de diciembre del año 1948, bajo la mirada de los representantes de los 58 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas en esa época. La DUDH es considerada una norma del derecho consuetudinario internacional al recopilar preceptos, que le da el carácter de un instrumento de tipo Soft Law porque carece de fuerza coercitiva para que se cumpla (Naciones Unidas, 2018); además, una de sus principales características es que se introdujeron ideales comunes que todos los pueblos y naciones deben esforzarse en cumplir, la cual ha constituido un hito en la historia mundial por ser la primera vez en la que se establecen derechos humanos fundamentales. (ONU, 2018)

Se debe considerar que, dentro de la normativa internacional existen diferentes convenciones y declaraciones que protegen los derechos humanos; sin embargo, el principal instrumento para la protección de los mismos es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual está constituida por 30 artículos en donde se enumeran los

derechos civiles, económicos, políticos, culturales y sociales básicos que deberían ser reconocidos a todo ser humano alrededor del mundo.

Al analizar el contenido de la DUDH, se puede encontrar una relación subjetiva con la inmigración. En el Artículo 1 se hace alusión a que todos los seres humanos nacemos libres, en mismas condiciones, iguales en dignidad, derechos y deben comportarnos fraternalmente entre sí.

El Artículo 2, contempla el principio de la normativa legal internacional que mayor incidencia tiene sobre la inmigración, donde hace referencia a que toda persona tiene los mismos derechos y libertades, y que como se cita en el artículo estas se proclaman sin distinción de raza, sexo, color, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, entre otras:

“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948)

El Artículo 7, expresa el derecho a la igual protección de la ley, en este artículo se determina que todos los individuos son iguales ante la ley y tienen derecho explícito a la protección legal en contra de todo tipo de discriminación.

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado; además, tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su lugar de origen. Esto se determina en el Artículo 13, en el que proclama que todo individuo sin importar su lugar o país de origen tiene derecho a circular libremente por el territorio además de derecho a elegir donde asentarse.

En el Artículo 14, se afirma el derecho que toda persona tiene a buscar asilo en cualquier país en caso de persecución siempre y cuando este derecho no sea invocado por delitos comunes. En este caso todo individuo tiene el derecho de poder solicitar asilo en cualquier país del mundo, si es que el mismo se siente perseguido por su raza, sexo, religión, por motivos políticos, entre otros. Sin embargo, el asilo no podrá ser otorgado si la razón de la persecución es por delitos comunes según la legislación del país.

Además, la Declaración Universal de los Derechos Humanos tiene otros artículos que hacen alusión al deber de proteger los derechos de los inmigrantes como el derecho a que se le reconozca su personalidad jurídica (Artículo 6); toda persona tiene derecho a una nacionalidad y no se le privará de la misma ni de cambiar de nacionalidad (Artículo 15); toda persona tiene derecho a la seguridad social; además, obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales para el libre desarrollo de su personalidad (Artículo 22); toda persona tiene derecho al trabajo, remuneración equitativa y satisfactoria, y a fundar sindicatos en defensa de sus intereses (Artículo 23); derecho a un nivel de vida adecuado, salud y bienestar (Artículo 25); toda persona tiene derecho a la educación (Artículo 26); además, las personas tienen deberes con respecto a la comunidad, debido a que está puede desarrollar libre y plenamente la personalidad, en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley como fin para reconocer y respetar los derechos y libertades (Artículo 29). (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948)

1.3.2. Organización Internacional para las Migraciones, OIM

La Organización Internacional para las Migraciones, OIM fue creada en 1951 por el caos y los desplazamientos generados en Europa occidental después de la Segunda Guerra Mundial bajo el nombre de Comité Intergubernamental Provisional para los Movimientos de Migrantes desde Europa, PICMME. Este comité tenía como fin ayudar a los gobiernos de Europa a encontrar reasentamiento para alrededor de 11 millones de personas, desarraigadas por el conflicto bélico y que durante los años cincuenta organizó el transporte para alrededor de un millón de migrantes. (Organización Internacional para las Migraciones, 2018)

En años posteriores, la OIM como actualmente se la conoce ha sufrido diferentes transformaciones en su nombre, desde su creación en 1951 hasta 1989 ha cambiado tres veces de nombre; Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, CIME (1952), Comité Intergubernamental para las Migraciones, CIM (1980), hasta finalmente convertirse en la Organización Internacional para las Migraciones, OIM (1989). Estas transformaciones de la Organización alrededor de cincuenta años de presencia internacional, se ve reflejado en su crecimiento por lo que ha pasado de ser un organismo de operación logística, a ser una organización que se ocupa de todo lo referente a la migración. (Organización Internacional para las Migraciones, 2018)

La Organización Internacional para las Migraciones en calidad de organismo principal a nivel internacional para las migraciones, trabaja con sus asociados de la comunidad internacional, como los gobiernos y la sociedad civil para promover la comprensión sobre asuntos migratorios y encarando los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo, alentar al desarrollo socioeconómico a través de la migración, así como también velar por la dignidad y bienestar humana de los migrantes. (Organización Internacional para las Migraciones, OIM, 2018)

Por el momento, la organización se desempeña en diferentes campos de acción que se dividen en tres departamentos principales y estos cuentan con sub-departamentos: Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados (Diálogo Internacional sobre la Migración, Derecho sobre Migración, Partenariados y Políticas e Investigación sobre Migración); Departamento de Gestión de la Migración (Inmigración y Gestión de Fronteras, Migración y Cambio Climático, Migración y Desarrollo, Retorno Voluntario Asistido y Reintegración, Migración y Salud); y el Departamento de Operaciones y Emergencias (División de Propiedades, Bienes Inmuebles y Resarcimiento, y Situaciones de Emergencia Humanitaria). (Organización Internacional para las Migraciones, OIM, 2018)

En la actualidad, la OIM se encuentra trabajando con los gobiernos de países latinoamericanos en políticas públicas para migrantes; además, se encuentra rastreando los flujos migratorios y apoya a la reubicación de miles de ciudadanos venezolanos

desplazados por la crisis que vive Venezuela, especialmente en Brasil. (Organización Internacional para las Migraciones, OIM, 2018)

1.3.3. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR

La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR se creó el 14 de diciembre de 1950, cinco años después del término de la Segunda Guerra Mundial, su creación se da con el fin de apoyar a millones de europeos desplazados por el conflicto armado que se desarrolló entre 1939 y 1945. La Asamblea General de las Naciones Unidas le otorgó al ACNUR un mandato de completar las labores para la que fue creada y posteriormente disolverse, este mandato tenía una duración de tres años. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido el ACNUR sigue cumpliendo sus funciones y hoy son casi 68 años de presencia internacional persiguiendo su objetivo principal que es, proporcionar protección internacional a las personas refugiadas, retronadas, apátridas, desplazadas internas y solicitantes de asilo, y demás personas de las cuales se ocupa el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, además de buscar soluciones a los problemas que se susciten en el panorama internacional como también brindar y garantizar la prestación de asistencia humanitaria. (ACNUR, 2018)

Durante su existencia, el ACNUR ha trabajado por salvaguardar los derechos y el bienestar de las personas que, por motivos económicos, políticos, sociales, entre otros se han visto obligadas a abandonar sus hogares y huir por los diferentes factores que los han impulsado a dejar sus países de origen. ACNUR, ha ayudado a millones de personas alrededor del mundo a empezar sus vidas nuevamente, “ayuda a restaurar pasados destruidos y construyendo futuros más prometedores” (ACNUR, Agencia de la ONU para los Refugiados, 2018). Las labores que la Agencia brinda son de: protección, albergue, educación y salud que ha beneficiado a millones de personas y pretenden seguir cumpliendo sus propósitos e ideales.

ACNUR cuenta con una presencia internacional en los cinco continentes, más de 130 países en donde su equipo de trabajo se desempeña desde las grandes capitales mundiales hasta las zonas más remotas y recónditas, que a menudo pueden llegar a resultar

peligrosas sin embargo esto no los detiene de cumplir con su misión. Según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, solo un 7% de su personal trabaja en la sede de Ginebra y un 87% del personal se encuentra en el campo, asistiendo a las víctimas de los desplazamientos. (ACNUR, Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados , 2018)

El trabajo de la Agencia en Latinoamérica ha sido fundamental para el desarrollo de la región, como también para los miles de millones de personas que forman parte de los grandes flujos migratorios en el territorio latinoamericano. Para ello, ACNUR trabaja con el compromiso político de muchos países para resolver la situación de los refugiados, buscan intervenir en los países de origen, como también en los países considerados de tránsito y posteriormente los países de asilo.

Actualmente, ACNUR se encuentra apoyando la implementación del Plan de Acción de Brasil, cuyo principal objetivo es trabajar y mantener los estándares de protección más altos a nivel internacional y regional; además, busca implementar nuevas alternativas para solucionar la situación de las personas en estatus de refugiados y desplazados, con el objetivo final de acabar con las dificultades que enfrentan estas personas. (30° aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, 2014) Por otro lado, ACNUR se encuentra dando respuesta al desplazamiento forzado que ha afectado especialmente a países del norte de Centroamérica, las zonas más afectadas por los problemas causados por la firma del acuerdo de paz en Colombia que ha llevado a desmovilización de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y que ha provocado conflictos por el control de territorios por parte de otros grupos armados. Finalmente, la Agencia tuvo que tomar acciones de emergencia a la situación que está viviendo Venezuela, la cual ha obligado la movilización de millones de ciudadanos venezolanos a países en la región y que por este motivo están viviendo en condiciones desfavorables, por lo que ACNUR está pidiendo el apoyo de la comunidad internacional para poder brindar apoyo a todos los que han abandonado sus hogares en Venezuela. (Agencia de las Naciones Unidas para las Migraciones , 2018)

1.4. Los procesos migratorios en Latinoamérica

La migración a nivel internacional es un tema de gran relevancia, por las implicaciones y efectos que conlleva tanto en los países emisores como para los países receptores. Por este motivo es necesario analizar la historia de las migraciones, especialmente en la región latinoamericana, la cual ha sido marcada por grandes movimientos poblacionales, desde la época de la conquista.

Según Adela Pellegrino, las migraciones extracontinentales en la región de América Latina y el Caribe han sido fundamentales para la población del territorio. Es así como, durante más de quinientos años de historia, estas se dividen en cuatro fases trascendentales para entender la movilización humana en la región, estas etapas transcurren desde la ocupación territorial por parte de los reinos de España y Portugal. (Pellegrino, 2000)

La primera fase, inicia en la conquista y culmina con la independencia de los países de América Latina y el Caribe, cuyas luchas por la independencia en promedio iniciaron en el año 1810, con excepción de Haití que fue el primer país en la región en independizarse de Francia en 1804. Este movimiento intentaba consolidar la colonización, dominando a los pueblos originarios, y tomando posesión de su territorio y riquezas. Además, trajeron mano de obra esclava para las grandes plantaciones y obras. A diferencia de América del Norte, en la región sur los conquistadores provenientes de España tomaron control total de las migraciones, asegurándose que todos los emigrantes sean súbditos del reino. (Mörner, 1985) A pesar de que la población que emigro de España era un porcentaje menor, fueron ellos quienes tuvieron el control y el poder sobre la población nativa del continente; además, cabe recalcar que la gran parte de emigrantes provenientes del país ibérico, eran de sexo masculino debido a las inseguridades y peligros que representaba realizar un viaje de tal magnitud, como dice Adela Pellegrino: “Esta colonización de hombres solos favoreció naturalmente el mestizaje y el número de mestizos se incrementó regularmente a lo largo de todo el periodo colonial.” (Pellegrino, 2000)

La segunda fase migratoria, se da a partir de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, periodo en el cual la región, sobre todo los países que comprenden

América del Sur recibieron un gran flujo migratorio desde el continente europeo. Una vez que las colonias lograron emanciparse del yugo español, estas nuevas naciones adoptaron una política de libre ingreso a sus territorios. Los europeos se vieron tentados a venir al continente americano, atraídos por las grandes extensiones de territorio que podían adquirir a bajos costos, mano de obra barata, materia prima en abundancia y leyes que favorecían a la clase burguesa. No solo los migrantes europeos llegaron al sur del continente americano, también se movilizaron grandes números de mano de obra provenientes de Asia por la escasez de la mano de obra africana que llegó al continente, pero en volúmenes mucho menores. Para entender con mayor claridad esta fase, es necesario hacer una revisión de las teorías y enfoques migratorios, para determinar cuál es la indicada para explicar este proceso. En este caso en particular, la fase puede entenderse como un proceso de la Escuela Clásica por la determinación de los individuos provenientes de Europa que ingresaron al continente americano por las grandes extensiones de terreno a costos bajos que podrían contrastarse con el desarrollo de la producción a través de la libre movilidad de factores. Otro punto importante es el crecimiento poblacional en América que era aún escaso para lo que se podía encontrar en el continente europeo. Al igual se podría entender que un factor que motivo la migración del viejo continente hacia América es que los ciudadanos provenientes de Europa podían invertir en tierras americanas comenzando nuevos negocios y posibilidades de desarrollarse y la búsqueda de bienestar personal y familiar.

La gran mayoría de migrantes europeos eligieron los Estados Unidos de Norteamérica como su destino migratorio. Sin embargo, hacia finales de 1880, un importante grupo de inmigrantes europeos se radicaron en los territorios de Argentina el cual ha sido el país de América Latina donde mayor injerencia extranjera hubo y en donde el gobierno apostó más por lo que ellos consideraban la “civilización” europea, y dejando sin valor a quienes no eran blancos o en otras palabras refiriéndose a los indígenas o extranjeros provenientes de Asia o África que llegaban para ser únicamente mano de obra, catalogándolos como una “barbarie”. Es aquí donde se intentó romper el principio colonial de excluir a los extranjeros, dándoles una mayor importancia y atrayendo sobre todo la población que provenía de Europa, así como constaba en el artículo 25 de la Constitución Argentina de 1853 en donde se especificaba que el gobierno argentino “fomentará la

inmigración europea”. Además, se promulgaron leyes de entre las cuales la de mayor impacto fue la Ley de Inmigración y Colonización de 1876, también conocida como la Ley de Avellaneda y que estaba dirigida a regular los procesos de llegada, contratación, colocación y el establecimiento de los inmigrantes en territorio argentino a partir de 1890 y que estuvo en vigencia hasta 1981. (Schwarz, 2012)

Uruguay y Chile del mismo modo recibieron inmigrantes provenientes de Europa, Asia y África, pero en menor proporción. En estos casos, estos países también se manejaron con una política de puertas abiertas y recepción de inmigrantes europeos; Uruguay sostuvo la misma política que Argentina, pero en una escala menor y en el caso chileno, debido a la abolición de la esclavitud por parte del Congreso chileno en 1811, y por la falta de mano de obra por lo que era necesaria la incorporación de trabajadores en las minas de nitrato al norte de Chile, con lo cual se dio inmigración de trabajadores de otras partes del mundo además del continente europeo. El resto de países de América Latina también recibieron inmigrantes, pero en números menores a los de los países antes mencionados. La necesidad de mano de obra por parte de ciertos países de Latinoamérica como en los casos antes mencionados, representan el enunciado de la Escuela Austriaca en torno a que la diversidad de personas en una sociedad beneficia la productividad del país receptor, aumentando la economía, comercio o competencia interna y a escala internacional, además de que los empleos que se desempeñaban era los que la población nacional no quería realizar o en consecuencia por la falta de mano de obra para desempeñar los cargos.

Durante las tres décadas posteriores a 1846 y con la culminación del liberalismo, se produjo un estancamiento en la llegada de los extranjeros a territorio americano, se instauró una profunda idea y pensamiento nacionalista, lo que conllevó a que se dicten leyes que regulaban dichos flujos migratorios y que a su vez dio inicio a movimientos racistas y xenófobos. (Pellegrino, 2003) “La obsesión con el mestizaje parece antes que nada un corolario para la política cultural de blanqueamiento en América Latina. En México, Venezuela, Ecuador, Colombia y Brasil, por citar algunos casos, el poder público alentó la inmigración blanca europea como forma de sustituir la mano de obra indígena o africana y prohibió la entrada de negros o asiáticos.” (Pinho, 2017)

Una tercera fase, se debe a los movimientos internos en los países de la región de América Latina y el Caribe, además de los movimientos internacionales entre 1930 y 1960. Después de la Segunda Guerra Mundial, el continente americano recibió la afluencia migratoria de países del sur de Europa, Alemania, España, Italia, Grecia, además de la población judía que se vio envuelta en el Holocausto. Los países receptores posterior a la segunda gran guerra fueron Brasil, Argentina, Venezuela, Uruguay y en menor medida Chile, toda esta oleada migratoria proveniente del viejo continente se detuvo en los años 50 con la reactivación económica que impulso el continente después de la devastación que vivieron durante la guerra. (Castelló, s.f.)

En cuanto a los movimientos internos en la región de América Latina y el Caribe, durante la década de los 30 la región se vio envuelta en un crecimiento económico debido a la crisis que estaba viviendo el continente europeo como también los Estados Unidos de América con la crisis de 1929, también conocida como la Gran Depresión y que se prolongó durante la década de 1930. En este periodo los países Latinoamericanos sufrieron cambios en su modelo económico, permitiéndoles pasar de un modelo agro-exportador a un proyecto más industrializado y cuyo crecimiento era interno puesto que se enfocaban en el mercado local o nacional. En ciertos países del continente la economía se diversifico como es el caso de Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Uruguay y México y en otros casos el proceso de industrialización empezó más tarde como en Venezuela, Perú y Colombia, así como también otros Estados se quedaron rezagados y continuaron siendo países principalmente agrícolas hasta pasado el siglo XX. (Pellegrino, 2000)

Con el crecimiento económico llegaron los aumentos en la población latinoamericana, paso de tener 165 millones de personas viviendo en la región en el año 1950 a 441 millones en 1990, cuyos datos han sido recogidos por Adela Pellegrino del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE). Además de un incremento en la población, este periodo se vio marcado también por las transformaciones en la distribución territorial y demográfica de los países de América Latina, se acrecentó la población urbana por la migración interna, las personas de las zonas rurales se dirigían a las grandes ciudades motivadas por las actividades productivas. (Pellegrino, 2000) En este contexto, se puede contrastar estos argumentos con los postulados presentados por

Ernst Georg Ravenstein, en los que justifican que las decisiones de migrar se deben a las diferencias urbano-rurales por las diferencias salariales y las capacidades productivas que existen entre ambos sectores, lo que en consecuencia genera el aumento de la población en las urbes que podría justificar el crecimiento elevado que ha tenido la población latinoamericana en los periodos de tiempo determinados.

Finalmente, la cuarta fase comprende lo sucedido en las últimas décadas del siglo XX y principios del siglo XXI, fase que está marcada por la emigración de latinoamericanos y caribeños hacia los Estados Unidos de América y otros países desarrollados como Japón, Canadá muchos países de Europa, principalmente España, Reino Unido, Países Bajos, Italia y Portugal, estos son considerados destinos privilegiados para emigrar. Según datos de la CEPAL, existen más de 25 millones de latinoamericanos y caribeños viviendo lejos de sus países de origen, y de todos estos, alrededor de 3 millones de personas residen en los países antes mencionados. (Ayuso-Pinyol, 2010).

Para concluir, es necesario hacer una síntesis de lo que se pudo observar en esta revisión teórica y se determinó a grandes rasgos cuales fueron las principales causas que motivaron a los individuos a dejar sus casas, sus familias, y sus lugares o países de origen, en este contexto, se puede encontrar que algunos factores para que la migración pueda existir son la búsqueda de mejores oportunidades económicas, el desarrollo personal, entre otros. Además, el análisis histórico de la migración en Latinoamérica nos permite entender los movimientos en el continente y como estos han influido al desarrollo y crecimiento de la región, como también a las crisis y efectos que ha causado este fenómeno a lo largo de la historia. Finalmente, es fundamental entender la historia pues esta nos permite razonar en base a un conocimiento empírico la situación actual de los países de Latinoamérica y como han cambiado las políticas migratorias para constituir los derechos de los migrantes y sus familias como será analizado a continuación en el caso ecuatoriano.

CAPITULO SEGUNDO

El derecho a la Libre Movilidad en el Ordenamiento Jurídico ecuatoriano

2.1. Tratados internacionales en materia migratoria, suscritos y ratificados por Ecuador

Se puede encontrar a lo largo de los años una serie de convenciones internacionales, tratados regionales, acuerdos bilaterales y multilaterales, y disposiciones nacionales que se han convertido en el marco normativo y reglamentario de la migración internacional. De esta manera, se busca proteger los derechos de los migrantes alrededor del mundo. La adopción de estos instrumentos jurídicos permite promover la cooperación entre los Estados, además de ayudar al desarrollo de políticas públicas a nivel nacional.

El Derecho Internacional reconoce el derecho de todas las personas sin importar su condición migratoria a salir de cualquier país, incluido el país de origen; sin embargo, no puede garantizar el ingreso de las personas a entrar a otro país debido a que los Estados gozan de soberanía, lo que les faculta para determinar de manera arbitraria las condiciones de ingreso y permanencia dentro de sus fronteras para todos los individuos.

En el caso ecuatoriano, el país es signatario de diferentes instrumentos jurídicos internacionales como los que se presentaran a continuación.

Es necesario en primera instancia resaltar la Declaración Universal de los Derechos Humanos qué, a pesar de no tener categoría de Tratado Internacional vinculante, es el principal instrumento internacional para la protección de los derechos del cual Ecuador forma parte, en el cual reconoce el derecho humano a migrar. El Ecuador es país signatario de los principales convenios internacionales cuya finalidad es garantizar los derechos humanos, entre ellos el derecho de migrar, entre estos instrumentos se encuentran:

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), este pacto promueve el respeto de los derechos y libertades humanas, protegiendo la vida y a los individuos para que no sean sometidos a torturas o servidumbre, en este contexto el presente protege al ciudadano extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente y escoger su lugar de residencia, entre otros. (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966)

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), el presente reconoce que todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación, es así que en virtud de este derecho establecen que todos los pueblos gozan de su propia condición política como también proveen un desarrollo económico, social y cultural para el logro de sus fines, y de igual manera establece que se garantiza que todo individuo tiene derecho a un trabajo digno, seguro de igual oportunidades para ser promovidos. Se hace referencia, a los derechos sociales como seguridad social y educación, en este primer caso especialmente para los niños y adolescentes, se reconoce el derecho a que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí mismo y su familia. (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales , 1966)

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1963), considerando la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 2, determina que toda persona tiene derechos y libertades sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, por lo cual protege a las personas de cualquier tipo de discriminación. A su vez, esta Convención afirma la necesidad de solucionar y eliminar en todos los países del mundo la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones, respetando la dignidad humana. (Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial , 1963)

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1967), esta Convención reconoce la existencia de que las mujeres siguen siendo objeto de grandes discriminaciones y señala que esto viola los principios de igualdad de derechos y de respeto a la dignidad humana, es por eso que esta

Convención reafirma la fe en los derechos fundamentales y en la igualdad entre hombres y mujeres, además indica cómo lograr esta igualdad y finalmente presenta un programa de acción para que los Estados que forman parte de la Convención garanticen el pleno goce de los derechos. (Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer, 1967)

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989), los Estados parte de esta Convención, reconocen que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencias especiales. Todos los Estados parte respetarán los derechos que se enuncian en la Convención y se aseguraran de su aplicación a cada niño que se encuentra sujeto a la jurisdicción estatal sin distinciones sujetas a discriminación. Además, se reconocen los derechos a la vida, identidad, adquirir una nacionalidad, libertad de expresión, entre otros. (Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, 1989)

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), la Convención constituirá un marco jurídico que facilite de manera eficaz la cooperación internacional para combatir las actividades de lavado de dinero, tráfico ilícito de especies, corrupción, delitos en contra de los patrimonios culturales y terrorismo o cualquier otra acción considerada delictiva. (Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, 2000)

Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (1999), la situación de los migrantes es preocupante y más cuando grupos delictivos organizados trafican migrantes como también realizan otras actividades delictivas. Todos los Estados parte de este Protocolo adoptaran las medidas legislativas y de otra índole necesarias para que este caso sea tipificado como un delito, cuando se realice de manera intencional y con el fin de obtener un beneficio económico u otro beneficio material. En las diferentes vías de acceso: tierra, mar y aire, los Estados están en completo derecho de sospechar que cualquiera de los medios de transporte en estas vías estén involucrados en tráfico ilícito de migrantes y por este motivo podrán autorizar el registro de los medios de transporte y en el caso de encontrar las pruebas de las sospechas, adoptar las medidas necesarias contra

el transporte y las personas. (Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, 2000)

La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1985). Los Estados parte de la Convención tomarán medidas legislativas, administrativas, judiciales y de cualquier otra índole para impedir los actos de tortura en la jurisdicción de sus territorios. Las personas no podrán ser extraditadas, expulsadas o devueltas a otros Estados cuando se tienen razones de que su vida está en peligro. Además, se velará para que los actos de tortura sean delitos a la legislación penal y se velará de misma manera que los Estados protejan a las personas que hayan sido sometidas a torturas, como también garantizar sus derechos tipificados en dicha Convención. (Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, 1985)

Tabla 1. Instrumentos internacionales suscritos por Ecuador

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR ECUADOR		
Nombre del Instrumento Internacional	Fecha de vigencia	Fecha de ratificación por Ecuador
Declaración Universal de los Derechos Humanos	1948	1948
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1966	1969
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1966	2010
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial	1963	1969
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer	1967	1981
Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños	1989	1990
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2000	2002
Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	1999	2002
Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	1985	1988

Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

Existen otros instrumentos internacionales que el Ecuador ha suscrito en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales documentos son el Convenio de la OIT N° 97 relativo a la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores

Migrantes y sus Familiares, del cual todos los miembros del presente convenio se obligan a mantener un servicio gratuito encargado de prestar ayuda a los trabajadores migrantes; asimismo, se obligan a mantener servicios médicos apropiados para los trabajadores migrantes y sus familias, como también aplica la no discriminación de ningún tipo tipificado en el convenio. (Organización Internacional del Trabajo, Convenio N° 97, 1949)

Convenio N° 111 relativo a la Discriminación (empleo y ocupación), en primer lugar, la convención presenta el término discriminación para cualquier efecto de la misma y se basa en motivos de raza, color, sexo, religión, entre otros. Así también los términos ocupación y empleo como la formación profesional y la admisión a empleo en diferentes ocupaciones y condiciones. Es por eso, que todos los miembros del presente convenio están obligados a otorgar políticas que fomenten la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo cuyo objetivo principal es eliminar cualquier tipo de discriminación. Este convenio protege a todos los trabajadores migrantes siempre y cuando no se tengan pruebas de que el individuo realiza actividades perjudiciales para la seguridad del Estado. (Organización Internacional del Trabajo, Convenio N° 111, 1958)

Convenio N° 118 sobre la Igualdad de Trato de Nacionales y no Nacionales en Materia de Seguridad Social, los Estados miembros pueden aceptar las obligaciones que se estipulan en el presente convenio que sean parte de las ramas de la seguridad social como: asistencia médica, prestaciones por maternidad, vejez, desempleo, familiares, entre otros con el fin de poseer una legislación efectiva en sus territorios. Además, se garantizará la igualdad de trato sin condiciones entre nacionales y extranjeros. (Organización Internacional del Trabajo, Convenio N° 118, 1962)

Convenio N° 143 sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes, el presente convenio complementa el Convenio N° 97 y el Convenio N° 111. Consta de tres partes, Parte I. Migraciones en Condiciones Abusivas, todo miembro se compromete a respetar los derechos humanos fundamentales, se deberá tomar las medidas necesarias en la legislación nacional para suprimir las migraciones clandestinas que tengan como fin el

empleo y empleo de carácter ilegal de los migrantes, investigaciones del empleo ilegal y el traspaso de información entre los Estados en esta materia. Parte II. Igualdad de Oportunidades y de Trato, como en el caso anterior los Estados se comprometen a adoptar políticas nacionales destinadas a promover y garantizar la igualdad de oportunidades, el trato igual en materia de empleo, seguridad social, derechos y libertades entre los individuos. La Parte III es lo que respecta a las Disposiciones Finales del convenio y su aplicación. (Organización Internacional del Trabajo, Convenio N° 143, 1975)

La Recomendación N° 86 y N° 151 sobre los Trabajadores Migrantes, esta primera debería tener por norma el desarrollo y uso de diferentes posibilidades de empleo, distribución internacional de la mano de obra y sobre todo un caso en particular sobre el movimiento desde los países en que exista un excedente hacia los países que tengan un déficit; además, los gobiernos deberán consultar a las organizaciones encargadas de esta materia de empleo sobre las cuestiones relativas a la migración de trabajadores. (Organización Internacional del Trabajo, Recomendación N° 86, 1949) La Recomendación N° 151 se debería aplicar por cada uno de los Estados miembro en sus políticas de migraciones internacionales con fin de garantizar empleo, basada en las necesidades que existen como económicas y sociales de los países emisores y receptores, y que no solo puedan afectar a los migrantes o a las partes interesadas a corto plazo sino también las que se extienden a largo plazo. (Organización Internacional del Trabajo, Recomendación N° 151, 1975)

Convenio N° 29 sobre el Trabajo Forzoso u Obligatorio, el presente convenio dicta que todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el convenio que obliga a suprimir lo antes posible el trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas. (Organización Internacional del Trabajo, Convenio N° 29, 1930)

El Convenio N° 105 relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso, al igual que el caso anterior, todos los países miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifiquen el presente convenio se obliga a suprimir y no hacer uso de ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio como medios de coerción o de educación política, como método de movilización y utilización de mano d obra con fines económicos, como medida

de disciplina en cualquier lugar de trabajo, como castigo por participar en movilizaciones sociales y como medida de descremación racial, social o religiosa. Asimismo, se obligan a la abolición inmediata y completa de este tipo de actos como se describen con anterioridad. (Organización Internacional del Trabajo, Convenio N° 105, 1957)

Tabla 2. Convenios de la OIT suscritos por Ecuador

CONVENIOS DE LA OIT SUSCRITOS POR ECUADOR		
N° del Convenio	Fecha firma	Fecha ratificación
Convenio N° 97	1978	1978
Convenio N° 111	1962	1962
Convenio N° 118	1970	1970
Convenio N° 143	1978	-
Recomendación N° 86	1949	-
Recomendación N° 151	1975	-
Convenio N° 29	1954	1954
Convenio N° 105	1962	1962

Fuente: OIT, elaborado por Daniel Sempértegui M.

Finalmente, todos estos instrumentos mencionados anteriormente han sido suscritos y ratificados por el Ecuador, demostrando el compromiso del Estado ecuatoriano en relación a la migración internacional y garantizando el cumplimiento de los derechos, que deben gozar todas las personas sin importar su condición migratoria.

2.2. Migración en el Ecuador después de la Constitución del 2008

2.2.1. Derecho humano a la libre movilidad: caso ecuatoriano a partir de 2008

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, ha marcado un hito al reconocer entre sus postulados a la migración como un derecho, de esta manera el Estado ecuatoriano propone no identificar, ni discriminar a ningún ser humano como ilegal, sin importar cuál sea su condición migratoria. Es por eso que la movilidad humana como derecho, se encuentra contenida en 58 artículos entre principios y derechos, especialmente en el Título II de la Constitución, Capítulo Tercero sobre las personas y grupos de atención prioritaria, sección tercera.

El Ecuador ha construido el concepto de movilidad humana para el reconocimiento de los derechos a la libre movilidad en el país, este se deriva de dos fuentes: la nacional, toma en cuenta la realidad que vive el país y su propia dinámica migratoria; y la fuente internacional, que se relaciona al cumplimiento de las obligaciones y prácticas internacionales. Esto significa que, por primera vez Ecuador reconoce la movilidad humana y la ciudadanía universal de las personas del mundo y el fin de la condición de extranjero como un elemento que representa la desigualdad entre los países, en especial la brecha diferencial entre Norte - Sur. (Plan Nacional de Movilidad Humana, 2018)

En el artículo 416 de la Constitución de la República, sobre los Principios de las relaciones internacionales determina que los intereses del pueblo ecuatoriano se verán representados en las relaciones que tenga el Ecuador con la comunidad internacional y se justifica en trece numerales del mencionado artículo, de entre los cuales se tomarán como ejemplo aquellos que tengan relación con lo que el país propone en materia de libre movilidad:

“5. Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, en especial el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades, y rechaza el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación.

6. Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte – Sur.

7. Exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos” (Constitución Política de la República del Ecuador, 2008)

En este contexto, se puede observar el compromiso del gobierno ecuatoriano con los demás sujetos del derecho internacional, para el reconocimiento de los derechos de los migrantes que se encuentren en condiciones de movilidad humana, protegiendo los derechos humanos y rechazando la discriminación de cualquier tipo.

Además, se debe hacer énfasis en la ciudadanía universal que Ecuador plantea en la misma Constitución de la República. Si bien, este concepto de ciudadanía universal se ve representando en la normativa ecuatoriana, es un término que tiene sus orígenes en otro tiempo y lugar. Es un principio inspirado en un modelo cosmopolita Kantiano, que se enfoca en que lo jurídico-político debe ser construido desde un punto de vista moral y de respeto a la dignidad humana. Esta última constituye el principio que Kant denominaba como la “ley universal del derecho” que se fundamenta en la ley moral y dice que “obra externamente de tal modo que el uso libre de tu arbitrio pueda coexistir con la libertad de cada uno según una ley universal. Esta idea es el reconocimiento de que por encima de los intereses particulares de los individuos está el interés universal de la humanidad.” (Carrillo, 2010)

Además, Kant dice que “El derecho a presentarse en una sociedad se funde en la común posesión de la superficie de la tierra; los hombres no pueden diseminarse hasta el infinito por el globo, cuya superficie es limitada, y, por lo tanto, deben tolerar mutuamente su presencia, ya que originalmente nadie tiene mejor derecho que otro a estar en determinado lugar del planeta” (Kant, 2003)

Al analizar el enunciado Kantiano, este puede ser utilizado para contrastar con las políticas y principios nacionales que se presentan con el fin de alcanzar políticas que integren el interés particular de los individuos, en este caso una política migratoria que garantice la libre movilidad humana.

Dicho esto, el Ecuador fue el primer país en el mundo en adoptar el principio de ciudadanía universal en su Carta Magna. Esta medida se tomó en torno a un factor muy importante, al fenómeno de la migración ecuatoriana que se incrementó desde los años noventa, debido a que entre 1997 y 2000 se generaron grandes flujos migratorios denominado la estampida migratoria que terminó en constituirse en un tema de alto grado

de importancia para el gobierno ecuatoriano y que por supuesto en años posteriores fue incrementando por las crisis que ha vivido la región. Este factor es decisivo en la adopción de la ciudadanía universal en Ecuador, ya que se busca obtener una reciprocidad en el trato de las personas con nacionalidad ecuatoriana en el extranjero, y de la misma manera tratar a los extranjeros en territorio ecuatoriano. (Germán & Julián, 2014)

Asimismo, es necesario para efectos de esta investigación diferenciar con claridad entre el derecho a la libre movilidad y derecho de asilo y refugio. En el artículo 40 de la Constitución, se establece el derecho a migrar y se especifica que no se catalogará a ningún ser humano como ilegal sin importar la condición migratoria. Además, señala las acciones que las diferentes entidades del Estado deberán realizar para el debido ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas que residan en el exterior, como ofrecer asistencia a las familias, asesoría y protección para que puedan ejercer sus derechos, promoverá vínculos con el país, familiares y estimulara el retorno voluntario de las personas y protegerá los derechos de las familias. Esto quiere decir que el Estado reconoce y protege de manera exhaustiva el derecho de las personas a moverse libremente dentro y fuera del país, respetando los derechos humanos. (Constitución Política de la República del Ecuador, 2008)

Por otro lado, el artículo 41 se basa en el reconocimiento de los derechos de asilo y refugio. Toda persona que ostente una condición de asilado o refugiado gozará de protección que garantice el pleno cumplimiento de sus derechos. Además, el Estado ecuatoriano respetará y garantizará el principio de no devolución como también la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia. En otras palabras, esta condición se otorgará a todo individuo que se encuentre en peligro de perder su vida, libertad, seguridad e integridad o la de sus familiares, por lo cual el Ecuador rechaza el racismo, xenofobia y cualquier otra forma de discriminación estipulados en la normativa nacional y los instrumentos internacionales de los cuales el país forma parte. (Constitución Política de la República del Ecuador, 2008)

La Constitución presenta una prohibición a todo desplazamiento considerando como arbitrario que se encuentra en el artículo 42. El gobierno de la República del Ecuador

prestará protección y asistencia humanitaria a las personas que han sido desplazadas como un derecho de las mismas, y reconoce el derecho de acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y finalmente servicios médicos y sanitarios. (Constitución Política de la República del Ecuador, 2008)

En este contexto, las personas desplazadas son aquellas que se ven forzados a moverse dentro o fuera de las fronteras de su país de origen, lo que en el ámbito del derecho internacional se la considera una persona refugiada y que, según la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, podría ser por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social o por sus opiniones políticas y que se encuentra viviendo fuera de su territorio nacional y que a su vez no quiere acogerse a la protección de su país de origen. (Constitución Política de la República del Ecuador, 2008)

En conclusión, el gobierno nacional busca garantizar la protección y fomentar la inclusión socioeconómica de las personas que se encuentran circunstancias de movilidad humana, para ello se presentan algunos objetivos que garanticen la consecución de lo establecido anteriormente dentro del periodo comprendido entre 2017 – 2021. Uno de los objetivos principales es impulsar e implementar un marco normativo sobre la movilidad humana, fundamental para desarrollar y proteger las directrices propuestas bajo un marco legal. (Plan Nacional de Desarrollo, 2017)

2.3. Ley Orgánica de Movilidad Humana

El 6 de febrero de 2017, se publicó en el Registro Oficial con número 938, el “Proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana”, que fue aprobado por la Asamblea Nacional del Ecuador de manera unánime, y cuyo Reglamento fue publicado en el Registro Oficial el 10 de agosto de 2017. La Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH), se convirtió en el fortalecimiento de las transformaciones, propuestas institucionales y de política pública en materia migratoria que contemplaba la desgastada Ley de Extranjería y de Migración de 1971 y que fue reemplazada y actualizada por la LOMH.

La Ley Orgánica de Movilidad Humana, siguiendo el mismo lineamiento de la Constitución de la República del Ecuador, tiene como objetivo principal y ámbito de aplicación lo estipulado en el artículo 1 de la misma:

“La presente Ley tiene por objeto regular el ejercicio de derechos, obligaciones, institucionalidad y mecanismos vinculados a las personas en movilidad humana, que comprende emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, personas ecuatorianas retornadas, quienes requieran de protección internacional, víctimas de los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes; y, sus familiares.

Para el caso de las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, esta Ley tiene por objeto establecer el marco de prevención, protección, atención y reinserción que el Estado desarrollará a través de las distintas políticas públicas, de conformidad con el ordenamiento jurídico.” (Ley Orgánica de Movilidad Humana , 2017)

La presente Ley, está compuesta por un Título Preliminar, que contiene el Capítulo I, el mismo que detalla en cuatro artículos el objeto, principios, definiciones y finalidades de la Ley. Título Primero, está compuesto por cinco Capítulos que determinan los derechos, obligaciones y responsabilidades de las personas en movilidad humana, refiriéndose como tal a los ecuatorianos que se encuentren en el exterior, los ecuatorianos retornados, personas extranjeras en Ecuador, visitantes temporales, personas sujetas a protección internacional por diferentes causales como asilo, refugio, trata de personas, apátridas; además, determina los tipos de visas y la naturalización. Título Segundo, conformado por tres Capítulos y seis Secciones que estipulan el ingreso, salida, control migratorio, inadmisión de personas, deportación, expulsión y documentos de viaje, además de considerar el servicio de legalización de los documentos. Título Tercero, que consta de dos Capítulos que tratan sobre la institucionalidad y régimen sancionatorio de la Ley. Finalmente, se pueden encontrar las Disposiciones Generales, Disposiciones Reformatorias, Disposiciones Transitorias, las Disposiciones Derogatorias y las Disposiciones Finales.

Por motivos de estudio, se analizará la Sección I de la Ley que presenta en doce artículos las definiciones, derechos y obligaciones que tienen las personas extranjeras que se encuentran en territorio ecuatoriano. Los extranjeros tienen derecho a la libre movilidad responsable y migración segura, todas las personas que no sean de nacionalidad ecuatoriana tendrán derecho a migrar respetando sus derechos y su integridad personal, además de esto el Estado ecuatoriano fomentará el principio de ciudadanía universal y libre movilidad humana de manera responsable según lo que se encuentra determinado en la Constitución del Ecuador (Art. 43), la Ley Orgánica de Movilidad Humana y el Plan Nacional de Movilidad Humana. Así también, tendrán derecho a solicitar una condición migratoria, esto quiere decir que las personas extranjeras pueden solicitar una condición migratoria de conformidad con la ley nacional (Art. 44). Según el artículo 46, las personas extranjeras tienen derecho a participar y organizarse socialmente. Todos los extranjeros tendrán derecho al acceso a la justicia en igualdad de condiciones, sin importar la condición migratoria que ostenten, todo extranjero tendrá el derecho a la justicia y a las garantías del debido proceso para la tutela de sus derechos (Art. 47). Derecho a la integración de niñas, niños y adolescentes, los hijos de los ciudadanos provenientes de otros países tienen derecho a las instituciones del Estado sean públicas o privadas les aseguren un adecuado y fácil acceso a la cultura, historia y tradiciones del Ecuador para una integración eficaz en la sociedad ecuatoriana (Art. 48). Derecho a la participación política, cuando el tiempo de residencia legal de un extranjero en territorio ecuatoriano haya alcanzado al menos los 5 años, estos tendrán conforme la Constitución y la Ley, derecho a ser elegidos en cargos de representación pública como también a ejercer su derecho al voto para la elección de representantes (Art. 49). En los artículos 51 y 52, se establecen los derechos de los extranjeros al trabajo y seguridad social como también a la salud, en este último caso las instituciones encargadas de brindar este servicio no podrán negarse a prestar atención a ninguna persona en razón de su nacionalidad o condición migratoria, además, el gobierno ecuatoriano será el encargado de promover políticas en esta materia para proteger a los extranjeros. (Ley Orgánica de Movilidad Humana , 2017)

Tabla 3. Derechos de las personas extranjeras en el Ecuador estipulados en la LOMH

Derechos de las personas extranjeras en el Ecuador estipulados en la LOMH	
Art. 43	Derecho a la libre movilidad responsable y migración segura.
Art. 44	Derecho a solicitar una condición migratoria.
Art. 45	Derecho a la información migratoria.
Art. 46	Derecho a la participación y organización social.
Art. 47	Acceso a la justicia en igualdad de condiciones.
Art. 48	Derecho a la integración de niñas, niños y adolescentes.
Art. 49	Derecho a la participación política.
Art. 50	Derecho al registro de títulos (educación).
Art. 51	Derecho al trabajo y a la seguridad social.
Art. 52	Derecho a la salud.

Fuente: Ley Orgánica de Movilidad Humana, elaborado por Daniel Sempértegui M.

Por otro lado, las personas extranjeras en el Ecuador también tienen obligaciones que deben ser cumplidas según lo que la ley ordene; 1. Cada persona debe registrar su ingreso y salida del país en los puntos del control migratorio. 2. Debe permanecer en el país con una condición migratoria regular. 3. Respetar las leyes, cultura y la naturaleza del Estado. 4. Portar en todo momento sus documentos de identidad mientras dure su permanencia en el país. 5. Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y seguridad según lo que esté presente en el ordenamiento jurídico vigente. 6. Quienes ostenten la calidad de residentes, deberán registrar su domicilio en la institución del Estado pertinente. 7. Contar con seguro de salud por el tiempo de permanencia en el país, exceptuando quienes estén bajo protección internacional. 8. Otras que estén previstas en la legislación ecuatoriana. (Ley Orgánica de Movilidad Humana , 2017)

Tabla 4. Obligaciones de las personas extranjeras en el Ecuador estipulados en el Art. 53 de la LOMH

Obligaciones de las personas extranjeras en el Ecuador estipulados en Art. 53 de la LOMH	
1	Registrar el ingreso y salida a través de los puntos de control migratorio oficiales.
2	Permanecer en el Ecuador con una condición migratoria regular.
3	Respetar las leyes, las culturas y la naturaleza.
4	Portar los documentos de identidad o de viaje durante su permanencia en el Ecuador.
5	Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente
6	Las personas residentes registrarán su domicilio o residencia habitual en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Los turistas en el Ecuador voluntariamente podrán informar su lugar de estadía y acceder al sistema de comunicación que para el efecto fije la autoridad rectora de turismo.
7	Contar con un seguro de salud público o privado por el tiempo de su estadía en el Ecuador, excepto para el caso de las personas en necesidad de protección internacional.
8	Las demás previstas en la Ley.

Fuente: Ley Orgánica de Movilidad Humana, elaborado por Daniel Sempértegui M.

A su vez, la materialización de las políticas públicas y los principios relativos a la movilidad humana que se encuentran plasmados en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Movilidad Humana y su Reglamento; estará bajo la rectoría del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, quien ejecutará el debido cumplimiento de lo establecido en la normativa ecuatoriana vigente. Además, la autoridad designada para el control en materia de movilidad humana será aquella persona que ostente el cargo de Viceministro de Movilidad Humana, bajo la tutoría, política y lineamientos que decreta la máxima autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017)

En consecuencia, la Ley Orgánica de Movilidad Humana ha representado desde su promulgación un antes y un después en la garantía de los derechos humanos de los migrantes. De esta manera el Ecuador se ha convertido en uno de los países que mayor prioridad le da al tema de movilidad humana y que entre sus páginas se ha convertido en

una Ley que armoniza e integra diferentes cuerpos legales, que fueron derogados y que se mantenían vigentes desde hace cuarenta años atrás, lo que se iba en contra de la situación cambiante del país en el área y de los grandes flujos migratorios que ha sufrido el país en las últimas décadas.

2.4. Plan Nacional del Buen Vivir en la Política de Puertas Abiertas

El Plan Nacional del Buen Vivir, nace oficialmente en 2009 en la presidencia del ex mandatario Rafael Correa Delgado, hasta hoy en día se han presentado tres Planes con una duración de cuatro años cada uno. Este Plan es considerado la política macro del gobierno ecuatoriano, que constituye una hoja de ruta a seguir para los gobiernos de turno durante los cuatro años de gestión. Está dividido en doce objetivos nacionales que incluyen entre sus páginas, políticas y estrategias que permitirán que estos objetivos se cumplan de manera adecuada.

A su vez, el artículo 280 de la Constitución Política de la República del Ecuador determina que “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.” (Constitución Política de la República del Ecuador, 2008). De esta manera se puede evidenciar el trabajo del gobierno ecuatoriano que en la norma suprema del país señala la importancia del Plan y cuáles son las competencias del mismo dentro de las políticas de turno.

El Plan Nacional del Buen Vivir perteneciente al periodo 2009 – 2013, fue el primer Plan que planteó nuevos retos orientados de materialización del cambio en base a las políticas del gobierno de la Revolución Ciudadana que se propiciaron para la construcción de un Estado ecuatoriano plurinacional e intercultural y que conlleve a alcanzar el Buen Vivir de todos los ciudadanos ecuatorianos. Este primer Plan no presenta estrategias u objetivos dirigidos a la consecución de políticas públicas en pro de la movilidad humana. Es así que, en materia migratoria solo se puede encontrar un enunciado

que dicta que el Ecuador proclama la movilidad humana como un derecho constitucional y que a su vez condena todo acto xenofóbico, discriminatorio y de rechazo hacia todos los individuos ya sean connacionales residentes en el exterior o extranjeros que habitan en territorio ecuatoriano. Lo que permitirá crear espacios de cooperación y dialogo que beneficie al desarrollo de los pueblos. (Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 - 2013, 2009)

En 2013, un nuevo Plan Nacional del Buen Vivir entró en vigencia cuyo periodo abarcaba desde 2013 a 2017. La propuesta principal era la de implementar un marco normativo en materia de movilidad humana y que a su vez pudiera fortalecer la protección de los derechos de las personas ecuatorianas en el extranjero y de las personas con otras nacionalidades en territorio nacional en concordancia con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y posteriormente en el año 2017 cuando entra en vigor la Ley Orgánica de Movilidad Humana. (Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017, 2013)

Además, el gobierno ecuatoriano debe brindar protección, atención y cuidado a los grupos de atención prioritaria, entre ellos niños, adolescentes, adultos mayores, discapacitados y personas en movilidad humana. Se fomentará la creación de un Subsistema Integral de Información de Vulneración de Derechos, dentro del Sistema Nacional de Información con la finalidad de evaluar y generar conocimiento sobre discriminación de todo tipo y violencia para la formulación de políticas públicas. (Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017, 2013)

Asimismo, dentro del Plan se pueden encontrar las políticas y lineamientos estratégicos a seguir para garantizar la protección y fomentar la inclusión social y económica de las personas que se encuentren en situación de movilidad humana que se presentaran a continuación:

“a) Impulsar e implementar un marco normativo para la movilidad humana, recogiendo los aportes de la participación de la sociedad civil y las organizaciones de personas en situación de movilidad humana.

b) Brindar atención y protección a los migrantes ecuatorianos en el exterior, en coordinación con entidades de la sociedad civil y entidades gubernamentales, mediante la prestación de servicios, acciones diplomáticas y asistencia legal para la protección de sus derechos.

c) Promover la regularización del estatus migratorio de ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.

d) Fortalecer y articular un sistema de regularización de extranjeros que garantice y proteja sus derechos en Ecuador.

e) Garantizar el debido proceso a las personas que están en situación de deportación.

f) Acompañar los procesos de retorno de los ecuatorianos y las ecuatorianas que lo decidan, y fomentar su inclusión económica y social.

g) Promover la implementación de mecanismos supranacionales articulados al Sistema Integral de Protección Especial, para garantizar la protección de derechos de las personas en situación movilidad humana, con criterios de corresponsabilidad internacional

h) Incorporar en el Subsistema Integral de Información de Vulneración de Derechos las particularidades y necesidades de las personas en situación de movilidad humana a fin de facilitar el diseño, la ejecución y la evaluación de programas de atención y protección que garanticen sus derechos.

i) Desarrollar mecanismos de prevención, control y sanción frente a actos de discriminación y violación de derechos de personas en situación de movilidad humana.

j) Fomentar e implementar instrumentos educomunicacionales para el respeto a la dignidad de los seres humanos, la erradicación de todas las formas de xenofobia y racismo y la efectiva inclusión de personas en situación de movilidad

humana, desde la construcción de patrones culturales que afirmen una ética solidaria.

k) Generar e implementar mecanismos que faciliten la recuperación de capacidades para la inclusión económica de las personas en situación de movilidad humana y sus diversos tipos de familia, con énfasis en el acceso a asistencia técnica, crédito y capacitación y en la vinculación con la economía popular y solidaria.

l) Fomentar iniciativas que afirmen la convivencia intercultural y promuevan la inclusión social y cultural de las personas en situación de movilidad humana, enfatizando en la cohesión social y la sensibilización de la ciudadanía, mediante la comprensión en la convivencia.

m) Promover acciones de atención integral a personas en situación migratoria irregular, refugiadas y otras en necesidad de protección internacional, fomentando el logro de soluciones duraderas, con corresponsabilidad internacional.” (Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017, 2013)

En este grupo de políticas y herramientas se puede observar el trabajo del gobierno ecuatoriano para proteger, garantizar y promover los derechos de los extranjeros en el país como dicta la normativa ecuatoriana.

Actualmente, se encuentra en vigencia el Plan Nacional de Desarrollo preparado para el periodo que compone 2017 – 2021 bajo la tutela del actual Presidente Lenin Moreno, que al igual que los Planes anteriormente mencionados, plantea acciones para el correcto y pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de movilidad humana y de esta manera pretenden generar políticas y metas integrales, que permiten monitorear el pleno ejercicio de los derechos. (Plan Nacional para el Buen Vivir 2017 - 2021, 2017)

En este contexto, se puede observar que el Plan que comprende el periodo 2013 – 2017, es el más amplio en materia de movilidad humana y el más completo, ya que

contempla entre sus páginas una serie de mecanismos para la protección de los derechos de los ecuatorianos en el exterior como también de las personas extranjeras en territorio nacional. Cabe destacar que, la situación migratoria del país en esa época sufrió grandes cambios, lo que permitió tomar medidas más acertadas con respecto a las necesidades que vivía el país en la época y definió los parámetros para la creación de una norma legal que regula y protege la ideología que el país promulga hacia la comunidad internacional.

Finalmente, en cuanto a la Política de Puertas Abiertas se refiere, esta se implementó en junio del año 2008 a través de un decreto presidencial. El ex presidente Rafael Correa abrió la posibilidad para que todo individuo extranjero pueda ingresar a territorio ecuatoriano con fines turísticos sin la necesidad de tener una visa por un periodo máximo de noventa días, aplicando el principio que defiende el país de libre circulación de individuos y por este motivo fortalecer las relaciones entre el Ecuador y el resto de países del mundo. Cabe destacar que la Política de Puertas Abiertas no es una norma expresa, sino que es el reflejo de lo determinado en la Constitución ecuatoriana como norma suprema del país, el Plan Nacional de Movilidad Humana y la Ley Orgánica de Movilidad Humana sobre la protección de los derechos de las personas en estatus de movilidad humana. Según Rafael Correa Delgado:

“El gobierno eliminará unilateralmente todas las exigencias posibles de visados para que quienes deseen visitar Ecuador lo hagan sin contratiempos. Estamos en una campaña de desmontar ese invento del siglo XX que fueron los pasaportes y las visas. El emigrante no es un criminal, no es un delincuente, por el contrario, es un ejemplo de vida. La tan cacareada globalización solo se ha discutido para movilizar mercancías y capitales, dejando fuera a las personas, y los que pregonan esa estrategia son los que ponen muros en la frontera contra los inmigrantes.” (Diario La Hora, 2010)

Es así, que el Ecuador se convirtió en un país de libre tránsito amparado en la Constitución de la República como también en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, que posiciona la libre movilidad de los individuos y el principio de ciudadanía universal, que se puede detallar como una concepción humanista y garantista de derechos pues no se puede por ningún motivo tratar a una persona como ilegal o discriminarla dependiendo

de cuál sea su condición migratoria o del país del cual provenga. Esto es explicado por María José Fariñas, en su trabajo denominado “Ciudadanía Universal Versus Ciudadanía Fragmentada”, señala que se ha constituido un sujeto individualista que sin tener en cuenta sus identidades o circunstancias particulares, el proyecto de modernidad ha provocado que se produzcan cambios en la concepción antropológica de los sujetos de derecho, buscando de esta manera que se establezca una igualdad de todos los individuos ante la ley. (Fariñas, 2018)

El cambio en la normativa ecuatoriana y la implementación de estos principios y políticas, ha generado que grandes flujos de extranjeros llegasen a Ecuador, considerado de esta manera como un país de fácil acceso y de bajo control migratorio por las garantías que otorgaba el gobierno nacional no solo a los ciudadanos ecuatorianos sino también a las personas provenientes de otras partes del mundo.

2.5. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Las migraciones dentro del territorio ecuatoriano son controladas por diferentes instituciones públicas como son: la Cancillería que se encuentra inmersa en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la policía de migración, adscrita al Ministerio del Interior. Es por este motivo es fundamental analizar el rol que tiene cada institución gubernamental en cuanto a la temática de estudio.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, es el ente gubernamental encargado de gestionar y coordinar la política exterior del Ecuador. Además, es el ente rector encargado de promover la integración regional latinoamericana y la movilidad humana, todo en pro de los intereses del pueblo ecuatoriano. El Ministerio “planifica, dirige y evalúa la gestión de la política exterior en los ámbitos bilateral; multilateral; de atención consular; extranjería; y de refugio, desarrollando procesos de coordinación interna y externa orientados a cumplir con los objetivos de los planes nacionales de desarrollo y de los planes institucionales.” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018)

En materia de movilidad humana, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana se encarga de la concesión de servicios eficaces, eficientes y de calidad a las comunidades ecuatorianas que viven en el exterior y también a personas extranjeras que tienen deseos de visitar el territorio nacional, esto se realiza a través de las oficinas consulares repartidas en diferentes países del mundo. Asimismo, tiene la facultad de dirigir la política de refugio y aplicar la política de movilidad humana que se encuentra regulada en la Ley Orgánica de Movilidad Humana para la protección y el respeto de los derechos de ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana en diferentes partes del mundo como también para los extranjeros que residen en el Ecuador. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018)

Finalmente, las personas extranjeras que deseen ingresar a territorio ecuatoriano deben optar y poseer uno de los siguientes tipos de visa que aparecen en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana:

“1. Visa de residente temporal: Es la autorización para permanecer por un tiempo determinado en el Estado ecuatoriano, conforme a las categorías establecidas en el artículo referente a la residencia temporal.

2. Visa de residente temporal de excepción: Es la autorización excepcional a la persona extranjera para permanecer en el Estado ecuatoriano, conforme al artículo referente a la residencia temporal de excepción.

3. Visa de residente permanente: Es la autorización para permanecer por un tiempo indefinido en el Estado ecuatoriano, conforme a las condiciones establecidas en el artículo referente a la residencia permanente.

4. Visa diplomática: Es la autorización para ejercer funciones oficiales por parte de los agentes diplomáticos, consulares o internacionales, debidamente acreditados ante el Estado ecuatoriano, ya sea en misión permanente o temporal.

5. Visa humanitaria: Es la autorización que concede la máxima autoridad de movilidad humana para permanecer en el Ecuador a los solicitantes de protección

internacional hasta que se resuelva su solicitud o a las personas en protección por razones humanitarias por un lapso de hasta dos años de conformidad con esta Ley. Esta visa no tendrá costo alguno.

6. Visa de turista: Es la autorización para permanecer en el Estado ecuatoriano a las personas de aquellas nacionalidades que la autoridad de movilidad humana determine y que deseen realizar actividades turísticas, por el plazo fijado en el artículo relativo a personas turistas. A las personas extranjeras que no necesiten visa de turismo con base en la política de movilidad humana del Estado ecuatoriano o por instrumentos internacionales suscritos por el Ecuador, se les otorgará una autorización de permanencia en el país en los puntos de control migratorio oficiales, bajo los mismos plazos determinados en el artículo relativo a personas turistas.

7. Visa especial de turismo: Es la autorización de permanencia en el país hasta por un año para las personas que se encuentren en territorio ecuatoriano ciento ochenta días en calidad de turistas, previo a la realización del trámite previsto en esta Ley. Este tipo de visa se podrá solicitar por una sola vez cada cinco años.

8. Visa por Convenio: Es la autorización para las personas nacionales de los Estados con los que el Ecuador suscribe instrumentos internacionales para permanecer en territorio ecuatoriano el tiempo establecido en dicho instrumento.” (Ley Orgánica de Movilidad Humana , 2017)

Tabla 5. Tipos de visas en Ecuador

Tipos de Visas en Ecuador	
1	Visa de Residente Temporal
2	Visa de Residente Temporal de Excepción
3	Visa de Residente Permanente
4	Visa Diplomática
5	Visa Humanitaria
6	Visa de Turista
7	Visa Especial de Turismo
8	Visa por Convenio

Fuente: Ley Orgánica de Movilidad Humana, elaborado por Daniel Sempértegui M.

2.6. Policía de Migración

El Ministerio del Interior es el ente encargado de garantizar los derechos fundamentales de las personas a través de la seguridad ciudadana, la convivencia social de manera pacífica, la democracia y la participación ciudadana con una visión integral que coloca a los individuos como eje central de un Estado para alcanzar el Buen Vivir. (Ministerio del Interior, Ministerio del Interior, 2018)

La visión con la que cuenta el Ministerio del Interior pospone de igual manera al ser humano como el centro de las políticas públicas, programas y proyectos que puedan garantizar el derecho de las personas a su seguridad ciudadana y orden social de convivencia pacífica, eliminando la violencia y reduciendo los delitos y contravenciones. (Ministerio del Interior, Ministerio del Interior, 2018). Los objetivos principales de esta institución son:

1. “Incrementar la efectividad de los servicios de seguridad ciudadana a través de servicios desconcentrados de calidad en previsión, prevención y respuesta integral frente a la violencia y cometimiento de infracciones, combatiendo el crimen organizado y la delincuencia.
2. Reducir las condiciones sociales, institucionales y culturales que generan violencia y cometimiento de infracciones (delito y contravenciones) para garantizar la convivencia social pacífica como instrumento de consolidación democrática.
3. Incrementar la seguridad ciudadana a través de la participación y empoderamiento de la ciudadanía; y de la apropiación pacífica de espacios públicos.” (Ministerio del Interior, 2018)

De igual manera el Ministerio del Interior tiene entidades adscritas a su cargo, una de ellas es la Policía de Migración que se encarga del control migratorio de ingreso y salida de ciudadanos ecuatorianos y extranjeros desde las unidades de control migratorio que se encuentran en los puertos marítimos y aéreos del país, con el fin de analizar el riesgo existente que resulte de verificar datos y registros de las personas que tengan intención de ingresar a territorio nacional y que puedan atentar contra la seguridad nacional, en el

marco de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Movilidad Humana y protegiendo los Derechos Humanos fundamentales. (Ministerio del Interior, 2018)

Por otro lado, la Policía de Migración cuenta con la información de ingresos y salidas de ciudadanos provenientes de otras partes del mundo como también de personas de nacionalidad ecuatoriana que cada año visitan o se quedan permanentemente en el país, esto deja al final de cada periodo de tiempo algo que se denomina como “saldo migratorio” que cuantifica el número real de personas extranjeras que han llegado o abandonado el territorio nacional.

En conclusión, el Ecuador ha sido un país protector de derechos fundamentales, buscando garantizar una vida digna a sus ciudadanos nacionales y así también a los extranjeros, como se puede observar en la implementación de una normativa jurídica que defiende los principios de ciudadanía universal y de libre movilidad además de que con estas se puede exhortar al resto de Estados alrededor del mundo a seguir el ejemplo del Estado ecuatoriano. Después de haber analizado las facultades de las instituciones públicas encargadas de hacer cumplir las políticas migratorias, es necesario a su vez estudiar el impacto que ha generado la implementación de las diferentes políticas y principios en los aspectos económicos y sociales considerados por muchos los aspectos más importantes que genera el fenómeno migratorio. Una vez realizado el respectivo análisis se podrá determinar si las políticas que ha tomado el gobierno ecuatoriano han sido en benéfico del país o en contraste se ha generado una problemática en el tema.

CAPITULO TERCERO

Efectos de la Política de Puertas Abiertas en el Ecuador

Los efectos de la Política de Puertas Abiertas del gobierno ecuatoriano han generado cambios en el ámbito económico y social del país. Para este análisis se han recopilado datos de la Policía de Migración en los cuales se evidencia el ingreso, salida y el saldo migratorio que ha dejado la inmigración hacia el país, con el fin de comprender el flujo migratorio en el Ecuador para el período 2013 -2017.

Para el análisis situacional de los migrantes, se realizó un total de 61 encuestas a diferentes ciudadanos extranjeros que residen en la ciudad de Cuenca. La encuesta está compuesta por 27 preguntas, cuyo objetivo fue determinar la situación que han vivido los inmigrantes desde su arribo al territorio ecuatoriano; además, identificar cuáles son los efectos que esta muestra, percibe en relación a los ámbitos económico y social. El motivo por el cual se encuestó a 61 personas, es porque se utilizó un tipo de muestreo cualitativo denominado de casos críticos, que establece que las selecciones de casos pueden servir como una referencia lógica para el resto de la población con relación al tema de estudio.¹ (Patton, 1988) Es por ese motivo, que las 61 encuestas representan casos críticos que servirán para realizar un análisis situacional de una población de migrantes de mayor número de personas.

Por otra parte, se realizaron dos entrevistas a personas que cuentan con amplia experiencia en el área de movilidad humana, como es el caso del Lic. Franklin Ortiz, que cuenta con veinte años de labor en la Coordinación Regional de Movilidad Humana de la Pastoral Social de la ciudad de Cuenca y actualmente desempeña el cargo de presidente de la Fundación Crea tu Espacio, que se encarga de la formación, inclusión, integración,

¹ Este tipo de muestreo lo sustenta Michael Quinn Patton, organizador y consultor estadounidense, que desarrolla este muestreo en su trabajo denominado "How to use Qualitative Methods in Evaluation" donde determina que este tipo de muestreo se estructura en base a la elección de una condición, fenómeno o realidad que viven los seres humanos que permite obtener una comprensión sobre una situación hipotética que se analiza por parte del investigador, este muestreo hace posible generalizar lógicamente la evidencia encontrada que puede llegar a representar un caso en particular.

prevención, promoción y restitución de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias en situación de movilidad humana; del mismo modo se generó una entrevista con la Mg. Eileen Pérez, quien es ciudadana venezolana radicada en el país hace aproximadamente seis años, se identifica como una activista de los derechos de las personas en situación de movilidad humana, actualmente se desempeña como la representante alterna del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca. Estas entrevistas permitirán conocer un panorama más amplio en cuanto a los efectos que ha generado la migración en los ámbitos de estudio.

Para obtener un acertado análisis del impacto económico y social se realizará una comparación de los resultados obtenidos en las 61 encuestas con las entrevistas, de modo que se pueda justificar los datos de carácter cualitativo de las entrevistas con la situación que perciben los extranjeros para conocer los efectos que ha generado la migración en el país. En este contexto, los datos recolectados de la Policía de Migración son datos cuantitativos pero que no representan a una población real de migrantes debido a que este representa a las personas que han ingresado a territorio ecuatoriano por los puntos de control migratorio sin contar a las personas que han ingresado al país de manera irregular, esta limitación que se presentó en los datos permitió que la investigación se realice en un carácter exploratorio, es decir se ofrece un primer acercamiento al problema de estudio y nos permite conocer un panorama superficial de los efectos del fenómeno migratorio en el país.

3.1. Análisis del flujo migratorio hacia el Ecuador

En los últimos años, la población de inmigrantes en el Ecuador ha incrementado notablemente. Las situaciones que motivaron a los individuos a dejar sus países de origen son en parte económicas, sociales y políticas, atraídos al Ecuador por diferentes razones que serán analizadas en este capítulo.

La Policía de Migración del Ecuador, mantiene un registro anual del número de personas que ingresan y salen por los puntos de control migratorio que se encuentran en los puertos, aeropuertos y zonas fronterizas, del mismo modo registran el total de personas que no han retornado a sus países de origen, formando parte del saldo migratorio por

diferentes motivos. Es por eso, que para el respectivo análisis de han tomado en cuenta las cifras que comprenden al periodo 2013-2017 y que serán presentados en este apartado.

Tabla 6. Inmigración hacia el Ecuador en el periodo 2013 - 2017

INMIGRACIÓN HACIA EL ECUADOR EN EL PERIODO 2013 – 2017				
AÑO	TOTAL ARRIBOS	TOTAL SALIDAS	SALDO MIGRATORIO	PORCENTAJE
2013	1,330,503	1,278,704	51,799	17%
2014	1,554,857	1,487,909	66,948	23%
2015	1,444,260	1,398,003	46,257	16%
2016	1,414,324	1,374,751	39,573	13%
2017	1,613,553	1,522,031	91,522	31%

Fuente: Ministerio del Interior. Elaborado por Daniel Sempértegui M.

En el periodo 2013 – 2017, ingresaron al Ecuador por los puntos de control migratorio 7.357.497 personas extranjeras de 194 países, y bajo este panorama se puede observar que cada año los ingresos al país superan el millón de personas; en el año 2014, se registraron 1.554.857 ingresos a territorio nacional, superando la cifra alcanzada en 2013 por 224,354 personas. En años posteriores, 2015 y 2016 el Ecuador se vio sumido en una crisis económica, producto de la caída del precio del petróleo de 100 dólares a 37 dólares el barril, la inflación que desencadenó la crisis en Europa, hace que países como China, Perú y Colombia devalúen su moneda y en el caso ecuatoriano la dolarización permitió que la inflación sea lenta, pero disminuyó la competitividad del país frente a las otras economías que pudieron devaluar su moneda por la crisis; estos sucesos y otros generaron una desaceleración del flujo migratorio hacia territorio ecuatoriano con totales de 1.444.260 y 1.414.324 personas respectivamente. Finalmente, el año 2017, tuvo un incremento interesante a un total de 1.613.553 de ingresos, esta gran afluencia se debe en gran parte a la crisis política, económica y social que vive Venezuela y que obligó a muchos de sus ciudadanos a abandonar sus hogares.

Por otra parte, el total de salidas del territorio ecuatoriano puede ser analizado por tres factores, aquellos ciudadanos extranjeros que salen del país para visitar sus países de origen, los extranjeros que salen del Ecuador para radicarse en otros países del mundo y,

los ecuatorianos que salen del país por diferentes motivos. Según las cifras de la Policía de Migración en el periodo 2013 – 2017 salieron del país un total de 7.061.398 personas. En 2013, se registraron 1.278.704 personas abandonaron el territorio ecuatoriano; en 2014, la suma de personas que salieron del país incremento en 209.205 personas, dando como resultado un total de 1.487.909 individuos que dejaron el país al registrar su salida por los puntos de control migratorio. Los años 2015 y 2016 tuvieron resultados que decrecieron en relación al año 2014 con 1.398.003 y 1.374.751 individuos respectivamente que puede ser debido a la disminución del número de ingresos al Ecuador en esos años. Finalmente, el 2017 es el año que mayor número de salidas del país se han registrado con un total de 1.552.031 personas que en este contexto pudieron abandonar el país después de ingresar al país por motivos turísticos, como también utilizar al Ecuador como un país de tránsito para llegar a otros países como sus destinos finales.

En cuanto al saldo migratorio, este representa el número de personas que registraron su ingreso y que por diversas circunstancias no abandonaron el territorio ecuatoriano; para comprender este contexto se debe entender que el saldo migratorio cuenta con dos variantes, el saldo migratorio positivo se debe a que han permanecido en el país más personas que las que han salido y el saldo migratorio negativo que se da cuando el número de personas que salen del país supera a las cifras de ingreso

Al continuar con el análisis, en el periodo de tiempo que comprende esta investigación se puede contabilizar un total de 296.099 personas que no registraron su salida del país. se evidencia en la tabla 1 que el año 2014 junto con el 2017 representan los años en que mayor porcentaje de saldo migratorio existió con un 31% y 23% respectivamente sumando un 54% del porcentaje total comprendido en el periodo de análisis, esta situación se debe a las condiciones que existen en los países de origen y en el país receptor en este caso Ecuador para que las personas se motiven a migrar.

A su vez, los años que comprenden el 46% del sumatorio total del saldo migratorio son los años 2013 que contó con un saldo de 51.799 individuos que se quedaron en el país. Es interesante recalcar los años 2015 y 2016 puesto que en este par de años el número de personas decreció en relación a los otros años de estudio, siendo el 2016 el año más bajo con un total de 39.573 personas que representan un 13% en la sumatoria total del saldo

migratorio. Las razones de que el número haya disminuido es incierta, debido a que puede ser por varios factores económicos, sociales, políticos, entre otros.

A continuación, se hará el análisis con respecto a los países que mayor saldo migratorio ha permanecido en el país, para este análisis se tomará en cuenta los tres países que mayores cifras han alcanzado en el periodo 2013 – 2017.

Tabla 7. Inmigración en 2013

2013				
PAIS	TOTAL ARIBOS	TOTAL SALIDAS	SALDO MIGRATORIO	PORCENTAJE
HAITI	14,157	1,410	12,747	90%
COLOMBIA	345,709	333,491	12,218	4%
ESPAÑA	53,522	48,849	4,673	9%

Fuente: Ministerio del Interior, elaborado por Daniel Sempértegui M.

En el año 2013, según los datos obtenidos de la Policía de Migración del Ecuador se puede observar números significativos especialmente entre los dos primeros países. Desde Haití, ingresaron 14.157 migrantes de los cuales 1.410 salieron del territorio ecuatoriano, dejando un saldo migratorio del 90% de haitianos que se quedaron en el país, esta situación se debe principalmente al terremoto que azotó la isla en el año 2010 y que obligó a muchas personas a abandonar sus hogares para buscar nuevas oportunidades porque la situación en Haití era insostenible, además del terremoto en los años subsiguientes la crisis humanitaria incrementó y una serie de huracanes azotó el país haciendo que los esfuerzos por reconstruir las ciudades sean infructuosos. (Human Rights Watch, 2013) En segundo lugar, se ubica Colombia, país que limita con Ecuador al norte y cuyo número de ingresos de personas a territorio ecuatoriano es de 345.709 ciudadanos, pero de los cuales únicamente salieron por los puntos de control 333.491 personas y que concluye con un saldo migratorio del 4% con 12.218 ciudadanos que permanecieron en el país; el proceso del acuerdo de paz motivó la emigración colombiana en este año, debido a la inseguridad, los conflictos internos entre grupos paramilitares y la opinión pública respecto a la amnistía que el gobierno colombiano le daría a los miembros de las FARC al culminar el proceso de paz. (Grupo de Estudios en Seguridad Internacional, 2014) Para concluir con el año 2013, aparecen los ciudadanos españoles que llegaron en total 53.522

individuos y de los que se quedaron en el país 4.673 como resultante del saldo migratorio que simboliza un 9% de migrantes españoles en territorio ecuatoriano, es este caso en particular cabe recalcar la recesión económica que vivía el país ibérico en la época. (Fernández, 2016)

Tabla 8. Inmigración en 2014

2014				
PAIS	TOTAL ARIBOS	TOTAL SALIDAS	SALDO MIGRATORIO	PORCENTAJE
COLOMBIA	377,459	361,582	15,877	4%
CUBA	40,644	26,905	13,739	34%
HAITI	16,393	4,476	11,917	73%

Fuente: Ministerio del Interior, elaborado por Daniel Sempértegui M.

Un año más tarde, en 2014 atrajo a 377.459 personas de ciudadanía colombiana, un número mayor al del año 2013 y que a su vez dejó un total de 15.877 personas quedándose en territorio ecuatoriano lo que representa un 4% igual que el año antes analizado, muchas de estas personas salieron de su país de origen impulsados por motivos económicos y la búsqueda de una mejor calidad de vida según las declaraciones de la Cancillería de Colombia. En este mismo año, la migración de ciudadanos cubanos aumenta sus números y se debe principalmente como en el caso de la migración colombiana a la búsqueda de las personas de una mejor calidad de vida y a la política migratoria del gobierno de Cuba que facilitó las condiciones de viaje de los ciudadanos de nacionalidad cubana con acuerdos de cooperación laboral con otros Estados; en este contexto, el saldo migratorio que dejó el ingreso de migrantes al Ecuador era de 13.739 personas que representa el 34% del total obtenido de ingresos que llegaban a los 40.644 y de salidas que ahondaban los 26.905. Al igual que en el año 2013, Haití se perfila con un porcentaje interesante, si bien el número de arribos incrementó en alrededor de 2.000 personas en un total de 16.393 migrantes de nacionalidad haitiana, además las salidas también incrementaron en 4.476 personas, dejando de esta manera un saldo migratorio menor al del año anterior con un total de 11.917 que representa un 73% de haitianos que se quedaron en Ecuador en el año 2014 y se debe de igual manera a la situación posterior al terremoto en 2010.

Tabla 9. Inmigración en 2015

2015				
PAIS	TOTAL ARRIBOS	TOTAL SALIDAS	SALDO MIGRATORIO	PORCENTAJE
CUBA	71,948	46,082	25,866	36%
HAITI	12,605	3,542	9,063	72%
VENEZUELA	95,909	88,378	7,531	8%

Fuente: Ministerio del Interior, elaborado por Daniel Sempértegui M.

En 2015, se puede observar un aumento en la migración proveniente de Cuba, el incremento de los arribos a 71.948 cubanos que ingresaron por los puntos de control migratorio del Estado ecuatoriano y aquellos que abandonaron el país ascendieron, lo que permitió el incremento en el número de personas que ostentan la ciudadanía cubana y que permanecieron en el país a 25.866 personas que representa un 36% del saldo migratorio total para ese año en Ecuador. En lo que respecta a Haití, los números han decrecido a 12.605 los ingresos de personas y 3.542 las salidas de haitianos del país, dando como resultado un total de 9.063 personas en el saldo migratorio del año que porcentualmente hablando representa un 72% de haitianos que no salieron del Ecuador y en relación al año anterior se redujo en un punto porcentual. Finalmente, el tercer país con mayor ingreso de migrantes en el año 2015 es Venezuela, que en los últimos años ha vivido una crisis económica en la que la inflación anual incremento a 180,9% por lo que el costo de vida había subido drásticamente, crisis política en donde los grupos sociales se enfrentaban por el control político de la nación, y crisis social por la falta de seguridad donde el gobierno respondió con “políticas de mano dura” consideradas violentas y, grandes dificultades para acceso a servicios y bienes de consumo básico, que ha obligado a un gran número de venezolanos a abandonar sus hogares en la búsqueda de un lugar seguro que les brinde la satisfacción de sus necesidades. (Sánchez, 2016) Para este año el número de ingreso de ciudadanos provenientes del Estado venezolano alcanzó los 95.909 individuos, de los cuales salieron del Ecuador 88.378, dejando un saldo migratorio con un porcentaje del 8% y que en números enteros son 7.531 venezolanos que no abandonaron el país.

Tabla 10. Inmigración en 2016

2016				
PAIS	TOTAL ARRIBOS	TOTAL SALIDAS	SALDO MIGRATORIO	PORCENTAJE
VENEZUELA	102,369	78,696	23,673	23%
COLOMBIA	318,126	307,274	10,852	3%
PERU	147,171	144,031	3,140	2%

Fuente: Ministerio del Interior, elaborado por Daniel Sempértegui M.

Durante el año 2016, la crisis en Venezuela empeoró evidenciándose en el número de personas que migraron y llegaron a territorio ecuatoriano, el motivo por el que se dio este suceso se debe a que el gobierno de Nicolás Maduro no reconoció la victoria de la oposición en las elecciones legislativas en Venezuela, además comenzó una persecución política a los dirigentes políticos de oposición condenándolos injustificablemente a la pena privativa de libertad, adicionalmente, la situación económica y social sigue incrementando debido al nivel de inseguridad, la inflación y costos dentro del país subieron más en relación a los años anteriores haciendo que 102.369 personas fueron registradas por la Policía de Migración de Ecuador al ingreso del país y de las que salieron del mismo un total de 78.696 individuos que concluye en un saldo migratorio de 23.673 venezolanos que permanecieron dentro de las fronteras del territorio ecuatoriano. (Barcelona Centre for International Affairs, 2016) En cuanto al segundo país con mayor número de saldo migratorio, con 10.852 personas que representa un 3% de personas que permanecieron en el país se encuentra Colombia que alcanzó un número de ingresos de 318.126 ciudadanos y el número de salidas se instaló en 307.274 personas documentadas que ingresaron al Ecuador de manera legal; en cuanto a este país, el motivo por el cual nuevamente aparece en las estadísticas se debe al proceso de paz en el país donde la sociedad vive las repercusiones de la guerrilla y las disputas territoriales, además de esto se suman los problemas sociales, económicos y políticos durante el periodo de Juan Manuel Santos como presidente. En este año Perú se posiciona como uno de los países que mayor número de saldo migratorio ha dejado en territorio ecuatoriano; el total obtenido de ciudadanos peruanos es de 147.171 y 144.031 entre ingresos y salidas respectivamente, resultando un saldo migratorio de 3.140 migrantes con nacionalidad peruana que no registraron su salida del Ecuador.

Tabla 11. Inmigración en 2017

2017				
PAIS	TOTAL ARRIBOS	TOTAL SALIDAS	SALDO MIGRATORIO	PORCENTAJE
VENEZUELA	288,005	226,867	61,138	21%
COLOMBIA	334,345	317,263	17,082	5%
PERU	139,151	135,303	3,848	3%

Fuente: Ministerio del Interior, elaborado por Daniel Sempértegui M.

El año final de estudio es el 2017, este se ve representado por los mismos tres países que fueron analizados el 2016; sin embargo, cuenta con números extremadamente elevados en lo que respecta al primer país que es Venezuela; el número total de arribos al Ecuador alcanza los 288.005 personas, mientras que las salidas totales llegan a 226.867, lo que finalmente dejó un saldo migratorio que alcanzó los 61.138 que representa un 21% de migrantes de ciudadanía venezolana, las personas siguen el proceso migratorio por la creciente crisis que es llamada por varios organismos internacionales como crisis humanitaria, por los problemas sistemáticos en los ámbitos económico, político, y social que involucra la inflación y los esfuerzos del gobierno de Maduro por controlarla, las constantes persecuciones políticas y conflictos entre la sociedad civil, la inseguridad, falta de alimentos y salud, entre otras. Así también, hubo un incremento en la cantidad de ciudadanos colombianos que ingresaron y registraron su acceso al país; el saldo migratorio es de 17.082 personas, se registraron un total de 334.345 arribos y 317.263 salidas del Ecuador de ciudadanos con nacionalidad colombiana. Finalmente, en este año los ciudadanos peruanos llegaron en menor cantidad en relación al año anterior con un total de ingresos de 139.151 personas y un registro de salidas de 135.303 peruanos dejando como resultante un saldo migratorio de 3.848 personas.

En conclusión, el número de personas extranjeras que ha llegado a territorio ecuatoriano, lo han hecho de manera legal pasando por los puntos de control aduanero que se encuentran en los puertos, aeropuertos y controles fronterizos en donde deben presentar documentos de identidad y que le permite a la Policía de Migración de Ecuador generar datos estadísticos de arribos, salidas y saldos migratorios de ciudadanos que provienen de diferentes países alrededor del mundo. Cabe recalcar que, si bien se tienen estos datos, no se puede determinar un número exacto de extranjeros residiendo en territorio ecuatoriano

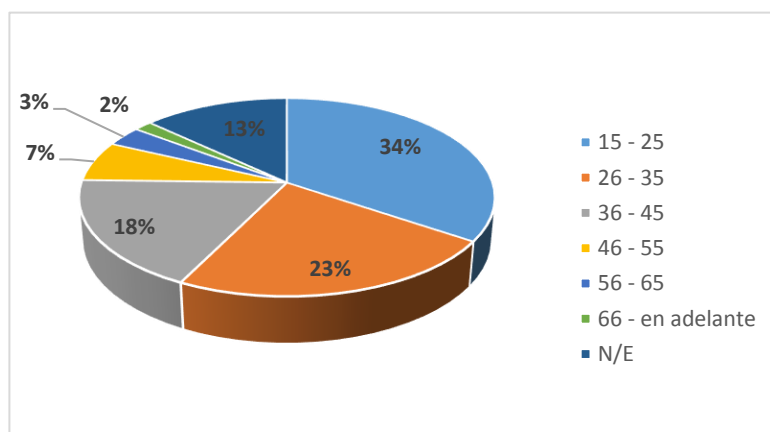
por el gran número de personas en condición o estatus migratorio irregular que en otras palabras se encuentran residiendo en el país de manera ilegal por la política migratoria ecuatoriana de apertura y de no exclusión, ni discriminación sin importar el estatus migratorio. Además, se debe considerar que muchos migrantes que llegaron al país en este periodo fue por su fácil acceso y posteriormente tomar una vía a países con mayor desarrollo, lo que convierte al Ecuador no solo en un país receptor sino también un país de tránsito.

3.2. Análisis situacional de los migrantes

Para el análisis situacional de los migrantes, se realizó un total de 61 encuestas a diferentes ciudadanos extranjeros. La encuesta está compuesta por 27 preguntas que cuenta con un combinado de preguntas abiertas, cerradas y mixtas, en cuanto a las preguntas cerradas se presentan respuestas dicotómicas o preguntas de si o no y respuestas polinómicas o que presentan varias alternativas de elección; este cuestionario tiene como finalidad recabar información personal, opinión y percepción de los migrantes. A continuación, se presenta la recopilación de los resultados obtenidos en las encuestas realizadas, se analizará cada una de las preguntas elaboradas individualmente y en el orden en que fueron presentadas en la encuesta.

Pregunta 1. Edad

Gráfico 1. Edad



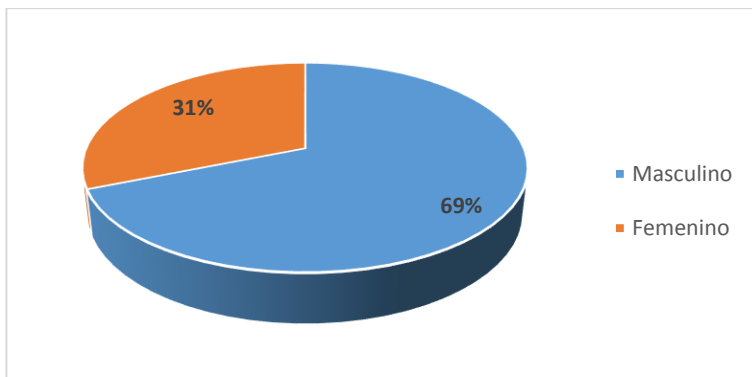
Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

Del tamaño de la muestra de 61 encuestados, se puede observar en la gráfica que el 34% de los encuestados están en un rango de edad de 15 – 25 años, seguido de las

personas que tienen entre 26 – 35 años de edad con un total de 23% y del 18% que representa a los encuestados que tienen entre 36 – 45 años, un 13% de las personas encuestadas no especificaron su edad, en cuanto a las personas que están entre los rangos de edad que contemplan los 46 años en adelante, juntos representan un 12% del total obtenido. Se puede determinar que, del número total de encuestados, la gran parte se encuentra en edad de trabajar y con posibilidad de ser económicamente activos.

Pregunta 2. Sexo

Gráfico 2. Sexo

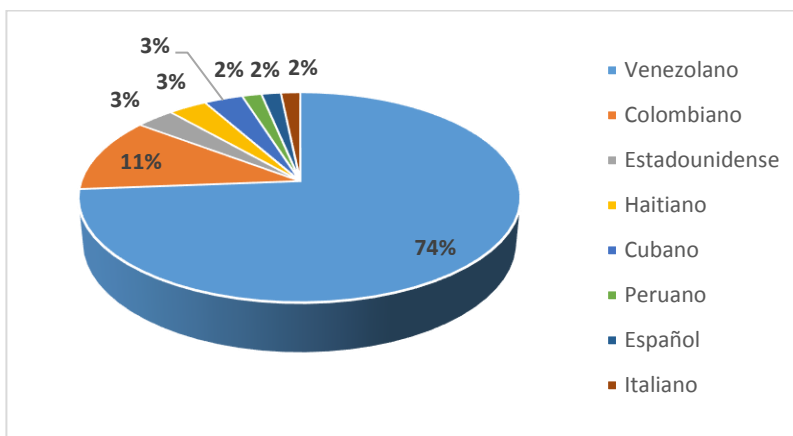


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

De los datos obtenidos en las encuestas, es evidente que el mayor porcentaje de los encuestados son de sexo masculino con un total de 69% y en segundo lugar las personas de sexo femenino que en este caso de estudio se presentaron en menor número de respuestas con un 31% de mujeres que respondieron la encuesta.

Pregunta 3. Nacionalidad

Gráfico 3. Nacionalidad

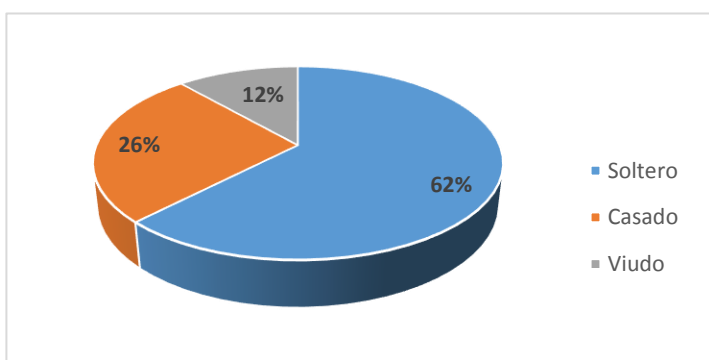


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

Del número total de encuestas, el 74% de los resultados obtenidos ostentan la ciudadanía venezolana, seguido de las personas de nacionalidad colombiana que están en menor cantidad con un total de 11% del total. Los ciudadanos que cuentan con ciudadanía estadounidense, haitiano y cubano obtienen un 3% cada uno y finalmente, aquellos que ostenta ciudadanía peruana, española e italiana que cuentan con 2% cada una del total de las 61 encuestas realizadas.

Pregunta 4. Estado civil

Gráfico 4. Estado civil

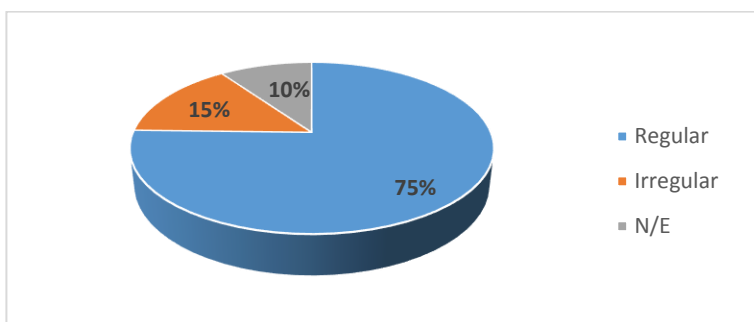


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

En cuanto al estado civil de los encuestados, el 62% de los mismos respondieron que su actual estado civil es soltero, el 36% de las personas que respondieron las encuestas destacaron que están casados y con menor proporción en 12% se encuentran las personas que se encuentran viudos por la pérdida de su cónyuge.

Pregunta 5. Condición o Estatus migratorio

Gráfico 5. Estatus migratorio

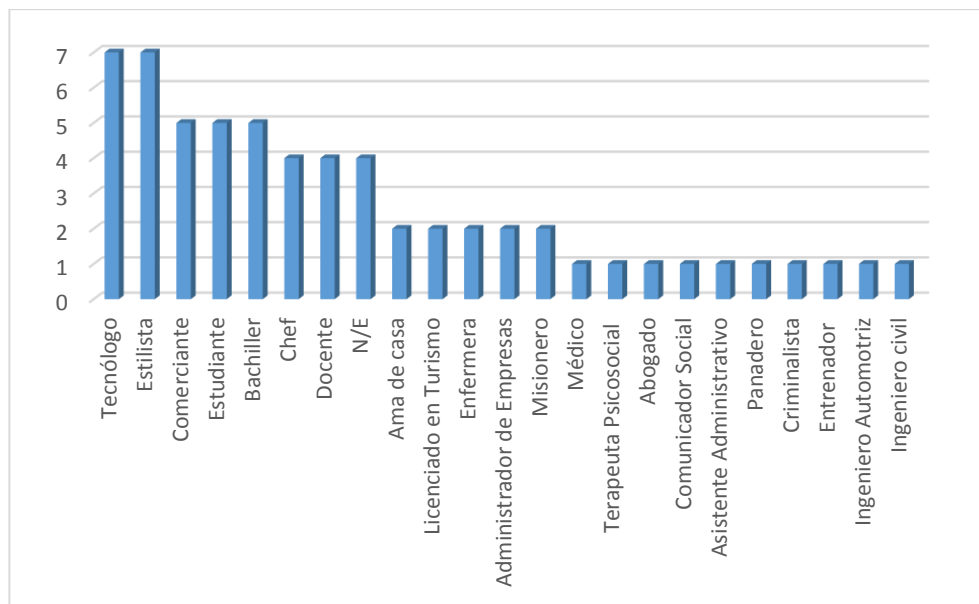


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

En relación a la condición o estatus migratorio, del tamaño de la muestra encuestada el 75% de los extranjeros respondió que se encuentran en el país de manera regular, esto significa que ingresaron al Ecuador por los puertos, aeropuertos o puntos de control migratorio que tiene el país en las fronteras y cuentan con algún tipo de visa que ofrece el gobierno ecuatoriano o estatus de refugiado para su permanencia legal en territorio nacional. Por otra parte, el 15% de los encuestados señalaron que su permanencia en el país se encuentra en un estatus irregular, que en consecuencia es la falta de visado o una condición que les permita residir en el país de manera legal. Finalmente, en menor número hubo ciudadanos extranjeros que no especificaron su condición o estatus migratorio, lo que puede significar que estas personas no se sentían seguras al revelar su estatus migratorio a pesar de que la encuesta que se realizó era de carácter anónima.

Pregunta 6. Profesión

Gráfico 6. Profesión



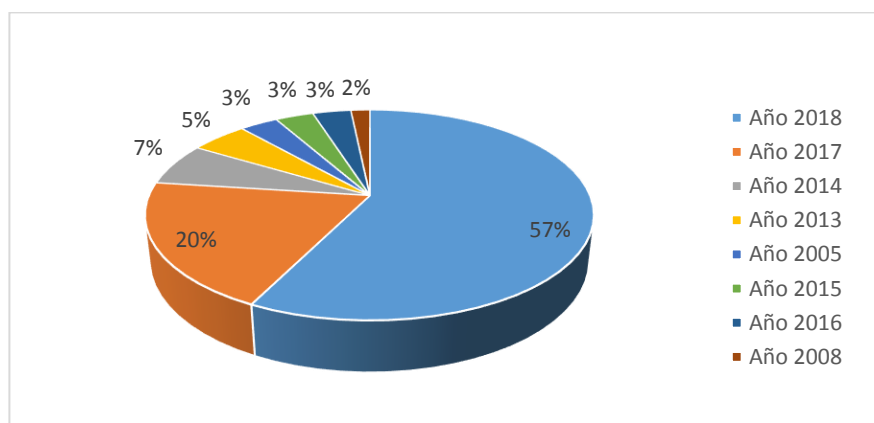
Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

Entre la población encuestada se realizó una pregunta acerca de su profesión, cabe recalcar que no se especificó si tenían un título de tercer o cuarto nivel académico, de los cuales el número más destacado es de 7 personas que contestaron que son Tecnólogos en diferentes áreas de estudio, mismo número con el que contestaron las personas que dijeron ser Estilistas Profesionales. Seguido a estas dos profesiones se puede observar que 5

personas se identificaron como Comerciantes, al igual que personas que señalaron que actualmente son Estudiantes y otros que contestaron en igual cantidad que son únicamente Bachilleres. Asimismo, las personas que contestaron que son Chefs, Docentes y aquellos que no especificaron una profesión son un total de 4 personas por cada una de estas respuestas. Amas de casa, Licenciados en turismo, Enfermeras, Administradores de empresas y Misioneros son profesiones que obtuvieron como resultado un total de 2 respuestas cada una respectivamente. Para concluir este cuadro que representa las profesiones de los ciudadanos extranjeros, con el número más bajo de personas que respondieron las encuestas se observa que existe un Médico, un Terapeuta Psicosocial, un Abogado, un Comunicador Social, un Asistente Administrativo, un Panadero, un Criminalista, un Entrenador, un Ingeniero Automotriz y finalmente un Ingeniero Civil, que podría decirse que muchas de ellas son carreras de alta demanda.

Pregunta 7. Año en el que arribó al país

Gráfico 7. Año de arribo al país



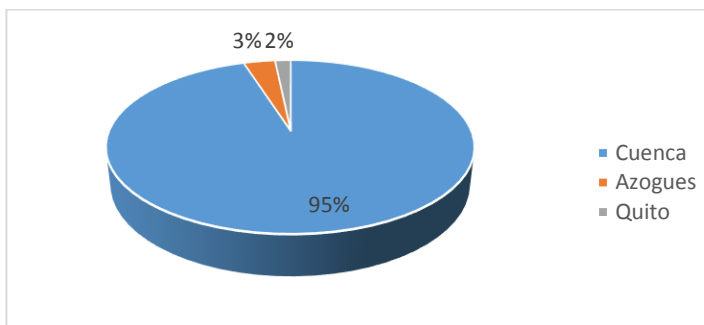
Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

Los encuestados en su totalidad contestaron el año en que arribaron al Ecuador y en cuanto a los resultados se obtuvo que, de las 61 encuestas, el 57% de las personas sostuvieron que su llegada a territorio ecuatoriano fue en el año 2018. En el año 2017, arribaron al país un total de 20% de ciudadanos extranjeros siendo de esta manera el segundo año que mayor flujo ha obtenido. Seguido de estos datos, el 2014 ocupa el tercer puesto en cuanto al año que más extranjeros arribaron según los resultados de las encuestas. Los años 2005, 2015 y 2016 obtuvieron un total de 3% cada una en relación al

total. Finalmente, el año 2008 obtuvo como respuesta un 2% como resultado de las encuestas que representa el valor más bajo.

Pregunta 8. Lugar de residencia en Ecuador

Gráfico 8. Lugar de residencia

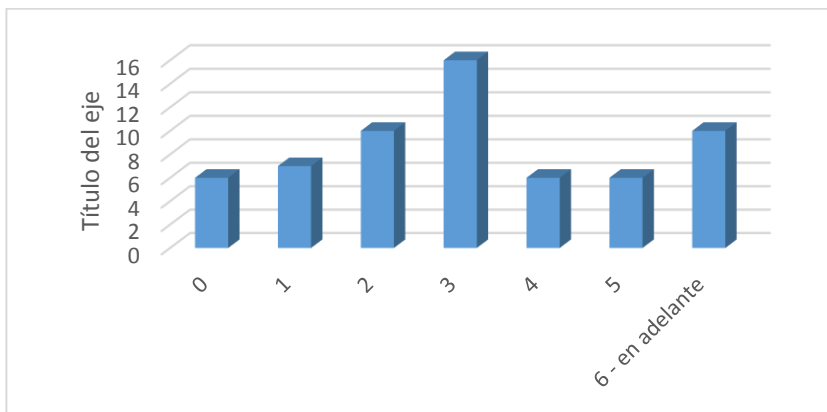


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

En esta pregunta, debido a la metodología empleada para este trabajo de investigación se realizó esta encuesta en la ciudad de Cuenca, es por eso que el 95% de los resultados señalaron que su lugar de residencia es Cuenca y un 5% determinó que su lugar de residencia es la ciudad de Azogues y Quito.

Pregunta 9. Número de personas en su grupo familiar

Gráfico 9. Número de personas en su grupo familiar



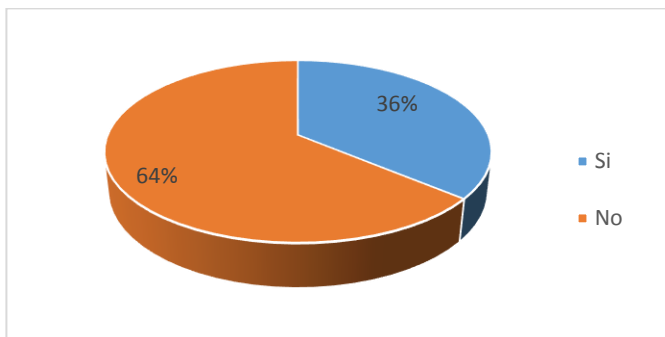
Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

Los 61 encuestados determinaron el número de personas en su grupo familiar, sin contar al encuestado como parte del grupo y de los cuales la mayoría que son 16 encuestados contestaron que existen 3 personas en su grupo familiar, seguido de 10 personas que señalaron que existen 2 personas dentro de su grupo familiar y de la misma

cantidad de encuestados que señalaron que en sus grupos familiares hay 6 personas o más. Un total de 7 extranjeros respondieron que en sus familias hay una sola persona. Para finalizar este gráfico, 6 personas determinaron que no hay personas en sus grupos familiares; así también, el mismo número de ciudadanos extranjeros respondieron que en sus grupos familiares hay 4 o 5 personas.

Pregunta 10. ¿Al momento de arribar al país, lo hizo en compañía de su familia?

Gráfico 10. ¿Al momento de arribar al país, lo hizo en compañía de su familia?

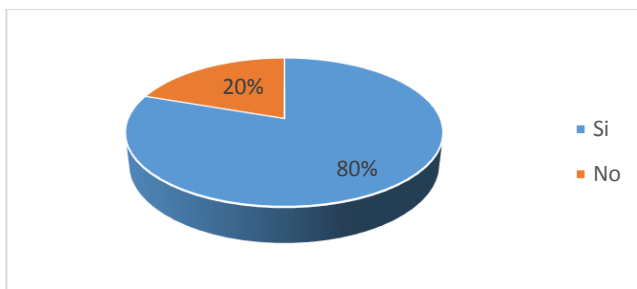


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

A los encuestados se les pregunto sí al llegar al país lo hicieron en compañía de su familia, el 64% de los encuestados respondieron que no ingresaron al Ecuador en compañía de su familia por lo que significa que este porcentaje de extranjeros llegaron solos al país y su familia continua en su país de origen o en otro país alrededor del mundo. Por otro lado, el 36% de las personas señalaron que si arribaron al país junto a sus familiares.

Pregunta 11. ¿Tiene familiares o amigos residiendo en la ciudad?

Gráfico 11. ¿Tiene familiares o amigos residiendo en la ciudad?

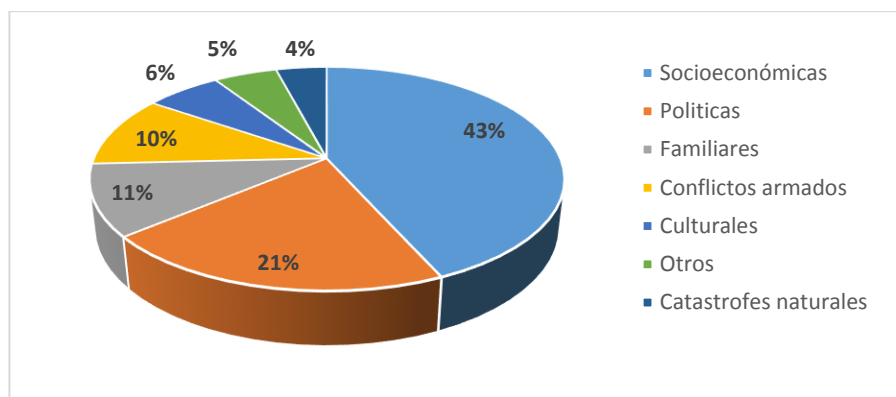


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

En torno a la temática familiar, se les preguntó a los encuestados si tienen familiares o amigos residiendo en la ciudad, el 80% contesto que, si tienen personas cercanas a ellos viviendo en la ciudad, mientras que el 20% restante señalo que no tienen familiares o amigos residiendo en la ciudad elegida por ellos como su lugar de destino.

Pregunta 12. ¿Cuál fue el motivo para que emigrará de su país de origen?

Gráfico 12. ¿Cuál fue el motivo para que emigrará de su país de origen?

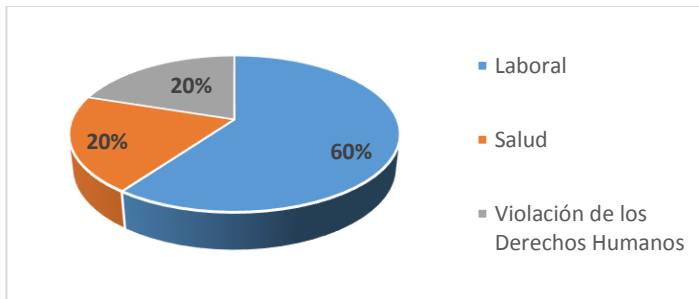


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

En el siguiente gráfico, se analizaron los motivos por los cuales las personas decidieron emigrar de sus países de origen, por lo que en este caso el 43% de los encuestados respondieron que el principal motivo por el cual emigraron de su país es el socioeconómico, seguido de los motivos políticos que representan un 21% del total de la muestra, el 11% de los resultados se obtuvieron por motivos familiares y el 10% relacionado con los conflictos armados que se viven en sus países de origen, por debajo de estas cifras resultaron con un 6% los motivos culturales y con un 4% aquellos que seleccionaron las catástrofes naturales como motivo para abandonar sus países de origen. En consecuencia, por motivos de la investigación, se determinó que las nacionalidades que contestaron en mayor frecuencia sobre los motivos socioeconómicos y políticos fueron los ciudadanos venezolanos de los cuales 34 personas dijeron que su motivo para emigrar fueron socioeconómicos y 19 personas señalaron que fueron motivos políticos; los que respondieron en mayor número sobre los motivos familiares se encontraban los venezolanos con 7 respuestas seguido de los colombianos con 2 personas que contestaron que este fue su motivo para emigrar; en tanto, los conflictos armados fueron elegidos por

ciudadanos venezolanos con 8 respuestas a esta categoría y colombianos 3 personas que señalaron este motivo; las culturales fueron seleccionadas por las personas de nacionalidad venezolana con un total de 5 personas que seleccionaron esta alternativa; mientras tanto, las personas que seleccionaron las catástrofes naturales como mayor frecuencia fueron los ciudadanos haitianos y venezolanos con 2 personas que respondieron esta categoría cada una respectivamente.

Gráfico 13. Otros

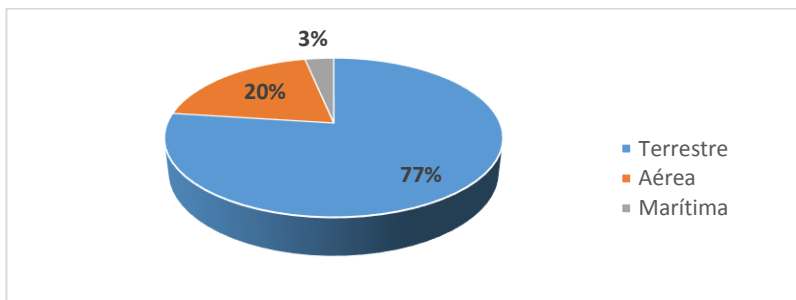


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

En cuanto a las personas que seleccionaron la alternativa Otros que son el 5% de los encuestados, se les solicitó especificar su respuesta. De entre las personas que señalaron esta alternativa se encontraron motivos laborales con un 60%, seguido de motivos de salud y violación de derechos humanos en sus países de origen con un 20% cada uno respectivamente. En este contexto, las personas que seleccionaron esta respuesta fueron los ciudadanos venezolanos que posteriormente especificaron la respuesta.

Pregunta 13. ¿Cuál fue la vía por la que ingresó al Ecuador?

Gráfico 14. ¿Cuál fue la vía por la que ingresó al Ecuador?

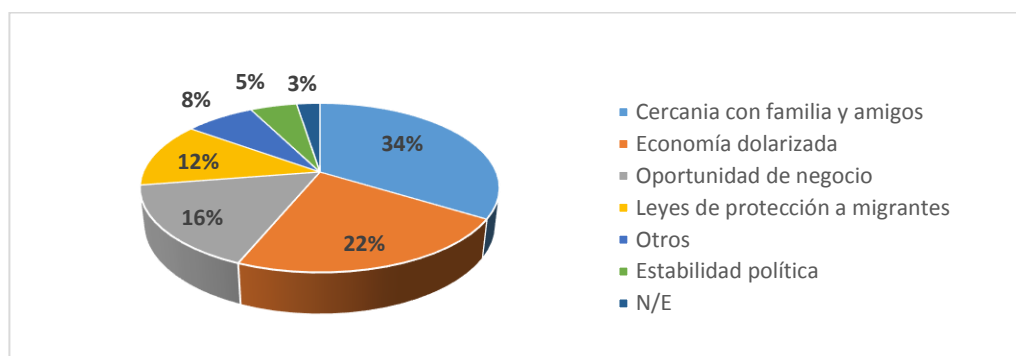


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

A los 61 encuestados se les preguntó sobre cuál fue la vía de acceso al Ecuador. El 77% de los encuestados señalaron que su vía de ingreso fue la terrestre lo que representa que el mayor número de encuestados ingresaron en sus vehículos propios en el mejor de los casos o traspasaron las fronteras nacionales caminando desde sus países de origen. En cuanto a la vía aérea, el 20% de los encuestados utilizaron esta alternativa para ingresar al país. Por otra parte, y en menor proporción, solo el 3% de las personas señalaron que su vía de acceso al país fue la marítima.

Pregunta 14. Motivo por el que se radicó en Ecuador

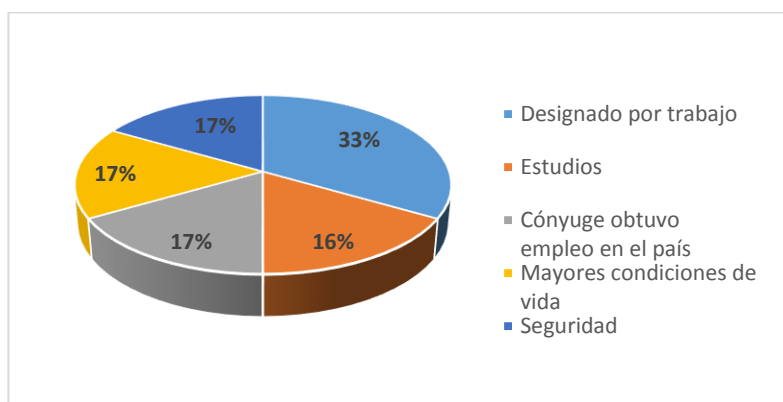
Gráfico 15. Motivo por el que se radicó en Ecuador



Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

Así como se les consultó a los ciudadanos extranjeros los motivos por los cuales abanderaron su país de origen, de igual manera se les preguntó cuál fue el motivo que les llevo a radicarse en Ecuador de los cuales el 34% de los 61 encuestados mencionaron que el principal motivo fue la cercanía con familiares o amigos, el 22% señaló que la economía dolarizada que tiene el país fue uno de los motivos principales por los cuales se radicaron aquí, 16% de los encuestados especificaron que dentro del país tienen una oportunidad de negocio, del número total de personas que realizaron la encuesta, el 12% señaló que las leyes de protección a migrantes fueron los motivos para llegar al país como su destino, 5% de las personas determinaron que el país cuenta con una estabilidad política que fue el motivo para su arribo y con un 3% se ubicaron las personas que no especificaron su respuesta.

Gráfico 16. Otros

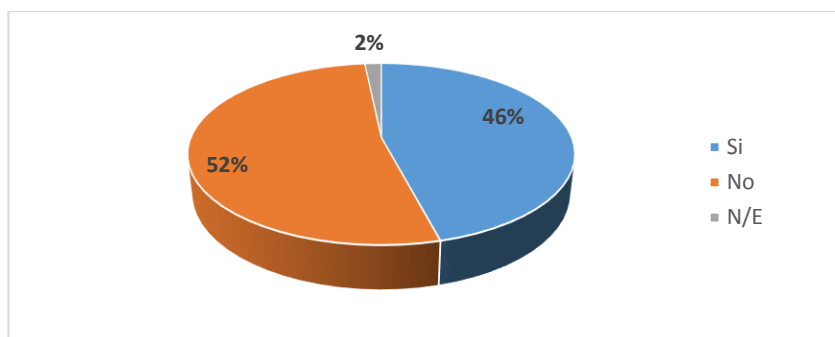


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

En relación a las personas que marcaron la opción Otros, los encuestados señalaron otras razones por las cuales eligieron el Ecuador como su destino. El 33% especificaron que fueron designados por el trabajo, el 16% fue por motivos académicos, y finalmente entre que el cónyuge obtuvo empleo en el país, además de que en Ecuador existen mayores condiciones de vida y seguridad comparten porcentajes similares en un 17% cada uno.

Pregunta 15. ¿Cree que la gente en Ecuador tiene una actitud abierta hacia los extranjeros? Especifique.

Gráfico 17. ¿Cree que la gente en Ecuador tiene una actitud abierta hacia los extranjeros?



Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

A los encuestados se les preguntó sobre la actitud de las personas de nacionalidad ecuatoriana hacia los extranjeros y cuál es su argumento en relación a su pensamiento, y se puede observar en la gráfica que el 45% de las personas encuestadas señalaron que sí existe una actitud abierta hacia los ciudadanos extranjeros en el Ecuador, mientras que un 52% dice que no existe esa apertura a los migrantes y un 2% no especificaron una alternativa. En este apartado, las nacionalidades que señalan que en el Ecuador no existe

una apertura hacia los extranjeros son principalmente los venezolanos con 24 personas que seleccionaron esta respuesta, colombianos con 4 personas que dijeron que ni existe apertura, haitianos con 2 respuestas en total y peruanos con 1 personas que señalo esta respuesta; mientras que los que dicen que si hay apertura en el país hacia los extranjeros son otro grupo de venezolanos con 21 personas que seleccionaron esta alternativa, estadounidenses, españoles e italianos con una persona cada una de estas nacionalidades que contesto que si hay apertura hacia los migrantes lo que significa que existe una diferenciación entre países considerados desarrollados y países menos desarrollados.

Gráfico 18. ¿Por qué?

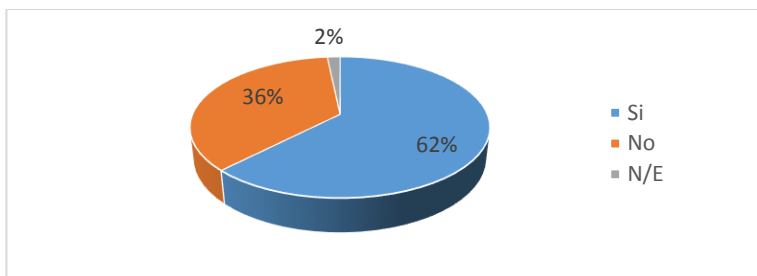


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

En cuanto a los argumentos utilizados para justificar su respuesta, el 38% de los encuestados no especificaron una respuesta, mientras que el 26% de los mismos señalaron si hay apertura y que se debe a que existe un buen trato por parte de los ciudadanos nacionales hacia los extranjeros, el 21% señaló que la no apertura a los migrantes se debe por la discriminación y con un 8% el irrespeto que se tiene hacia otras culturas, un 3% determinó que los nacionales tratan con indiferencia a los extranjeros; para concluir, en un 4% en la sumatoria se determinó que existe una explotación laboral y la falta de interés de los ciudadanos locales.

**Pregunta 16. EMPLEO. ¿Actualmente se encuentra laborando?
Especifique en qué.**

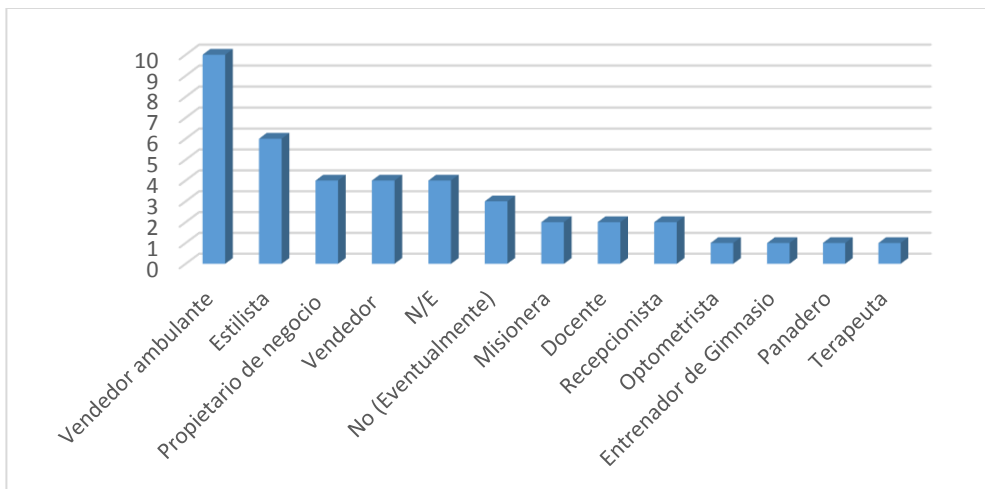
Gráfico 19. EMPLEO. ¿Actualmente se encuentra laborando?



Fuente: elaborado por Daniel Sempértgui M.

Se les consultó a los ciudadanos extranjeros sobre su situación laboral, el 62% contestó que actualmente se encuentran laborando y un 36% señaló que no cuentan con un empleo actualmente. Finalmente, se puede observar que existe un 2% que no especifico su respuesta en la pregunta.

Gráfico 20. Especifique en qué



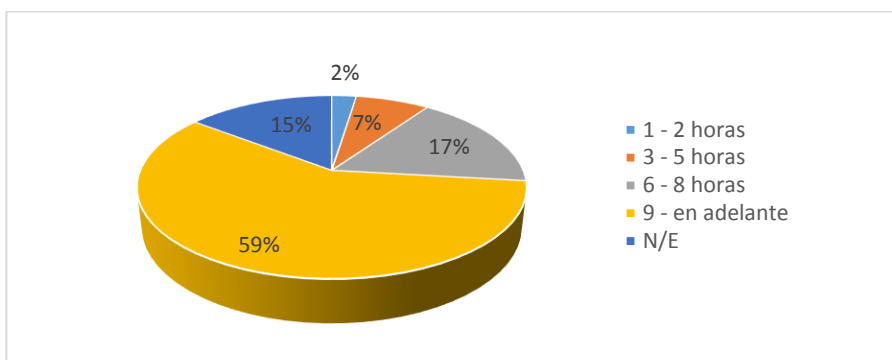
Fuente: elaborado por Daniel Sempértgui M.

Asimismo, se pidió a los encuestados que contestaron favorablemente que especifiquen en que se encuentran laborando en estos momentos. La gran mayoría que son 10 personas de los encuestados señalaron que actualmente son vendedores ambulantes, que cabe destacar que se encuentra en el sector del empleo informal. Del número total de encuestados 6 personas destacaron que actualmente se desempeñan como estilistas. Además, 4 personas determinaron que son propietarios de negocios en estos momentos,

en la misma cantidad de resultados señalaron que son vendedores y otros 4 no especificaron su respuesta. Hubo 3 personas que señalaron que no tienen un trabajo fijo, sino que tienen trabajos eventuales bajo contratos. Dos personas señalaron que trabajan de misioneras, otras 2 de docentes y se puede observar que 2 personas más se desempeñan como recepcionistas. Finalmente, 4 personas señalaron que tienen diferentes trabajos a los otros, se obtuvo como resultado que había un optometrista, entrenador de gimnasio, panadero y un terapeuta.

Pregunta 17. Horario en el que labora

Gráfico 21. Horario en el que labora

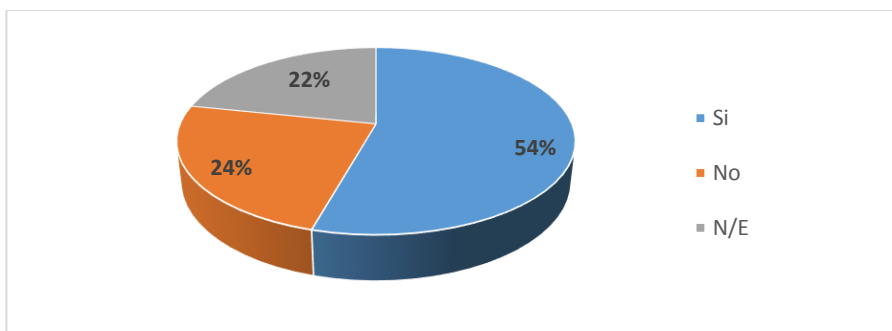


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

En cuanto al horario en que las personas que laboran, se puede observar en la gráfica que el 59% de los encuestados trabajan 9 horas en adelante, seguido del 17% que trabajan 6 – 8 horas, un 15% no especifico el horario en que laboran y finalmente un 9% de las personas encuestadas trabajan 5 horas o menos.

Pregunta 18. ¿Cree que la remuneración que percibe en su trabajo es justa? ¿Por qué?

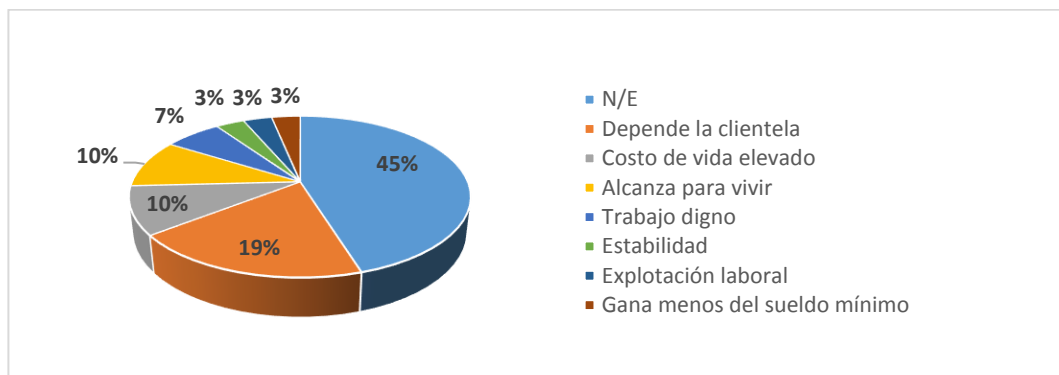
Gráfico 22. ¿Cree que la remuneración que percibe en su trabajo es justa?



Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

De igual manera, se consultó a los encuestados si están de acuerdo con la remuneración que perciben en sus trabajos y por qué consideran que su respuesta es acertada, obteniendo como resultado que el 54% cree que, si perciben una remuneración justa, seguido de un 24% que piensa que la remuneración que perciben no es la justa en base al trabajo que realizan y el 22% no especifica ninguna de las dos alternativas.

Gráfico 23. ¿Por qué?

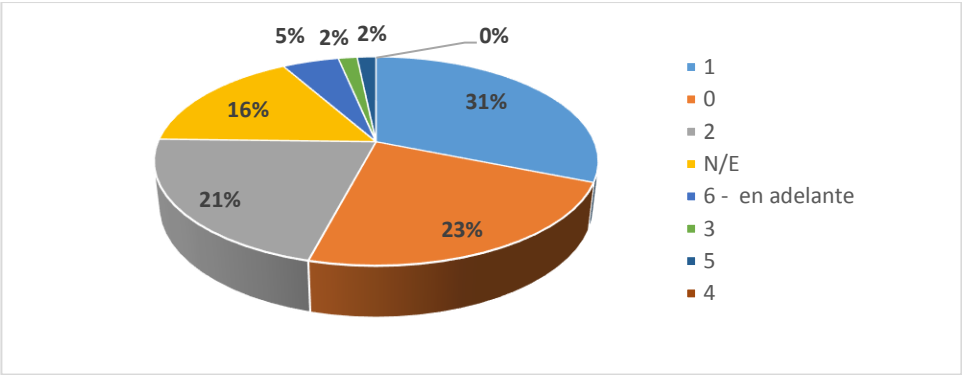


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

Del número de encuestados que contestaron esta pregunta 46 en total, el 45% no especificó una condición, el 19% del mismo número de encuestados resaltaron que su remuneración depende de la cifra de clientela que tengan, mientras que el 10% de personas señalaron que no debido a que el costo de vida es elevado, como también un 10% que señalan que su remuneración apenas les alcanza para vivir, un 7% determina que su remuneración si es justa porque cuentan con un trabajo digno y en conclusión, en porcentajes similares con un 3% los encuestados señalaron que gozan de estabilidad laboral por lo que su sueldo es justo, otros dictaminan que no creen tener un sueldo justo por la explotación laboral que sufren y que ganan menos del salario básico unificado.

Pregunta 19. ¿Cuántos miembros de su familia trabajan? Especifique en qué.

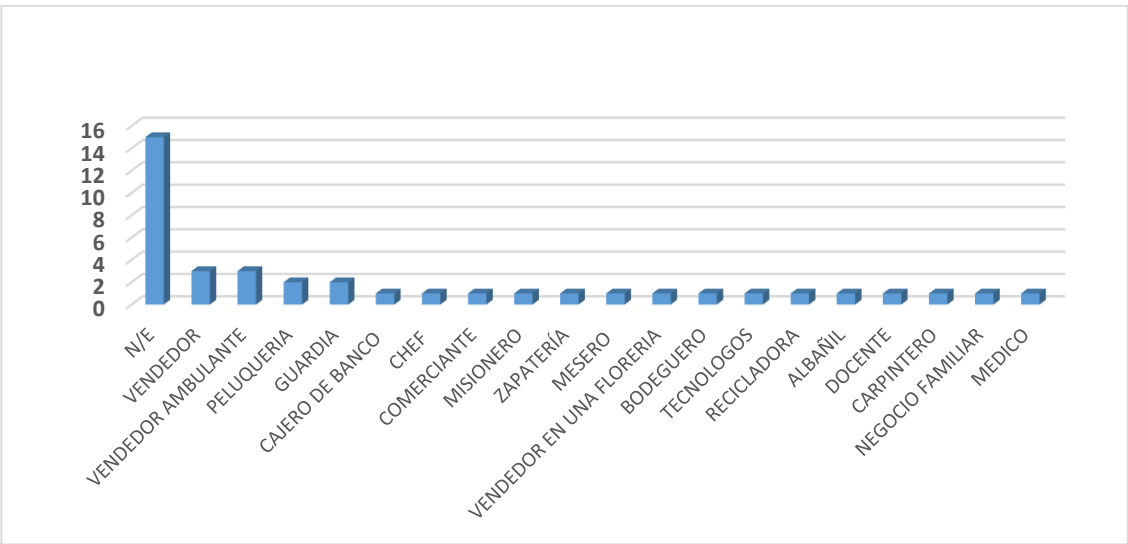
Gráfico 24. ¿Cuántos miembros de su familia trabajan?



Fuente: elaborado por Daniel Sempértgui M.

En esta pregunta, se solicitó a los encuestados señalar el número de personas que trabajan en su familia. El 31% de las respuestas determinaron que por lo menos un miembro de su familia se encuentra laborando, un 23% señaló que ningún miembro de su familia trabaja, 21% de los encuestados respondieron que 2 personas dentro sus familias tienen empleo actualmente, 16% no especifica una respuesta y en números menores se puede observar que existen personas que tienen 6 o más miembros de su familia trabajando con un 5%, 2% de encuestados señalaron que hay 3 miembros de sus familias que cuentan con un trabajo y otro 2% señala que hay 5 miembros laborando.

Gráfico 25. Especifique en qué.

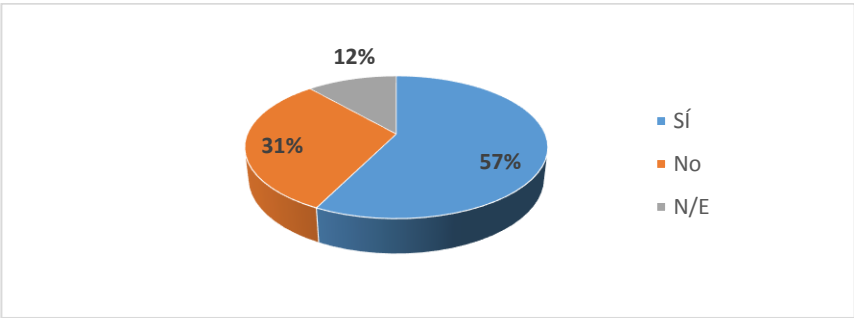


Fuente: elaborado por Daniel Sempértgui M.

Del mismo modo, los encuestados debían especificar en que laboran sus familiares de entre los cuales 15 personas no especificaron las actividades que realizan, 3 personas son vendedores y 3 se desempeñan como vendedores ambulantes, 2 personas trabajan en peluquerías y 2 más son guardias de seguridad; finalmente, el resto de empleos señalados en la gráfica son desempeñados por una persona cada uno como se detalla.

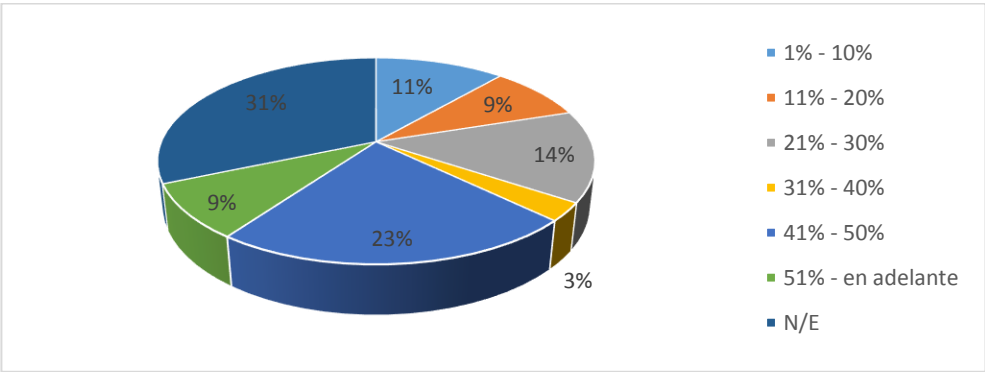
Pregunta 20. REMESAS. Del dinero que usted recibe por su empleo. ¿Envía una parte a su familia en su país de origen? Especifique un porcentaje.

Gráfico 26. ¿Envía una parte a su familia en su país de origen?



Fuente: elaborado por Daniel Sempértgui M.

Gráfico 27. Porcentaje de envío



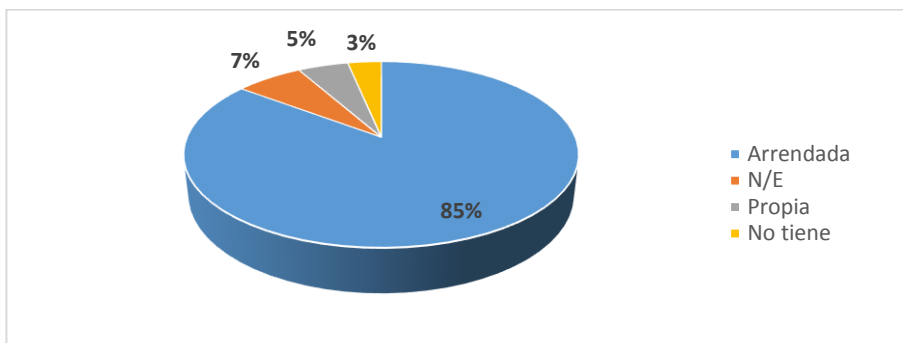
Fuente: elaborado por Daniel Sempértgui M.

En relación al tema laboral, se consultó a los extranjeros que señalaron que actualmente tienen un empleo si enviaban remesas a sus familiares en sus países de origen. El 57% de los encuestados señalaron que sí enviaban un porcentaje de remesas de entre los cuales el mayor número de personas envían alrededor de 41% - 50% de su dinero al exterior, seguido de un 31% de personas que no especificaron una cantidad de envío. En

consecuencia, se puede observar que hay un elevado porcentaje de personas que envían remesas a sus países de origen. Por otra parte, un 31% negó enviar remesas y un 12% no especifico nada en la pregunta.

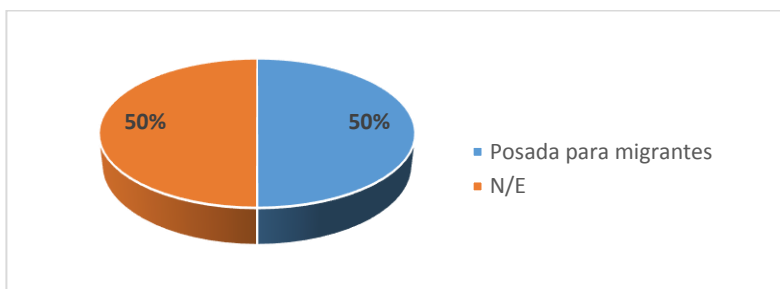
Pregunta 21. VIVIENDA. ¿El lugar donde usted vive actualmente es?

Gráfico 28. ¿El lugar donde usted vive actualmente es?



Fuente: elaborado por Daniel Sempértégui M.

Gráfico 29. Especifique (No tiene)

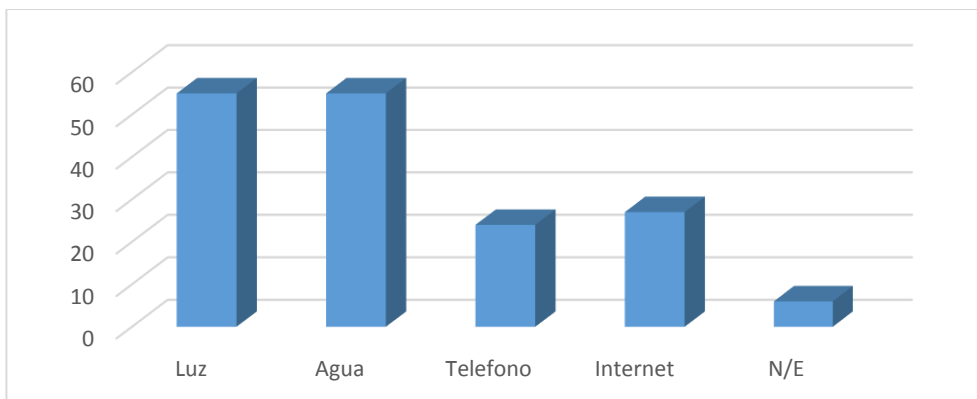


Fuente: elaborado por Daniel Sempértégui M.

En cuanto al tema de vivienda, se obtuvo 61 respuestas de las cuales el 85% de los encuestados señalaron que la vivienda donde se encuentran es arrendada, un 7% no especifica su situación, 5% señaló que el lugar donde viven es propio y un 3% final no tiene una vivienda propia ni arrendada, pero de este porcentaje un 50% especifican que se encuentran en una posada para migrantes y el otro 50% no especifica un lugar de vivienda.

**Pregunta 22. ¿Actualmente cuenta con acceso a los servicios básicos?
Marque con una X los que posee.**

Gráfico 30. ¿Actualmente cuenta con acceso a los servicios básicos?

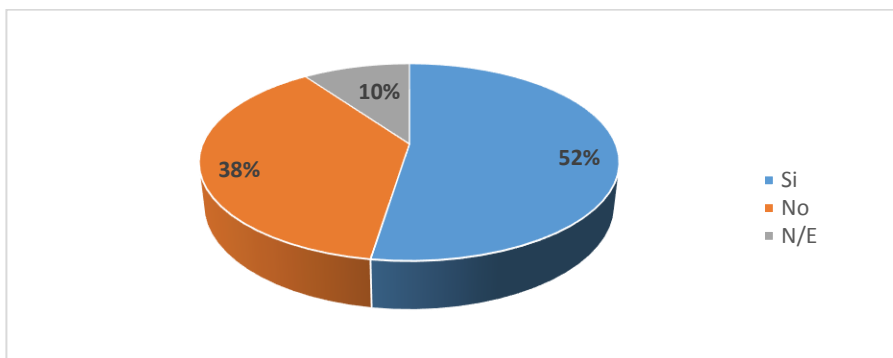


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

Adicionalmente al tema de vivienda, se preguntó a los inmigrantes sobre el acceso que tienen a los servicios básicos. De entre los encuestados 55 personas señalaron que tienen acceso a luz y agua, 24 personas tienen acceso a teléfono, 27 encuestados tienen acceso a internet y 6 personas no especificaron ningún servicio.

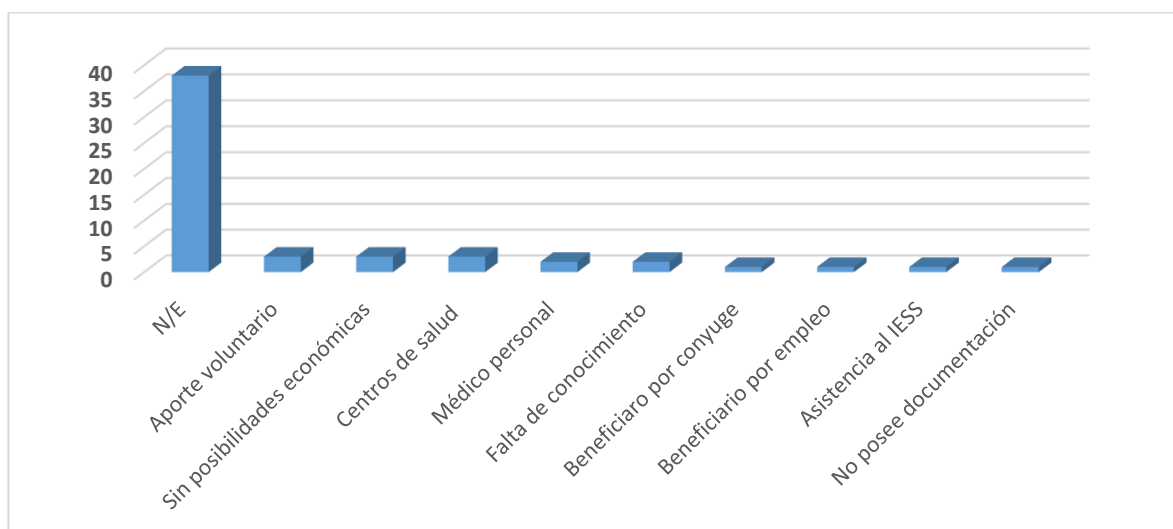
Pregunta 23. SALUD. ¿Cuenta con un acceso a la salud óptimo para usted y su familia? ¿Por qué?

Gráfico 31. ¿Cuenta con un acceso a la salud óptimo para usted y su familia?



Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

Gráfico 32. ¿Por qué?

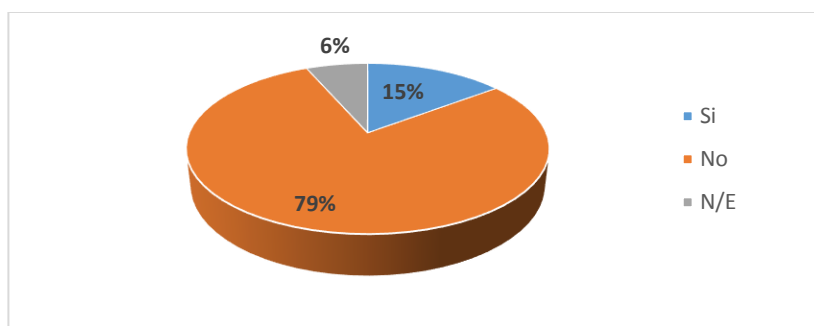


Fuente: elaborado por Daniel Sempértgui M.

En relación al acceso a la salud de las personas encuestadas, el 52% respondieron que, si cuentan con un acceso a la salud óptimo debido al aporte voluntario, asistencia a los centros de salud o IESS, cuentan con médicos personales, por ser beneficiario por cónyuge y por empleo. Un 38% de los encuestados señalaron que no tienen un acceso a la salud óptimo debido a que no tienen posibilidades económicas, por falta de conocimiento de los programas de salud y porque no poseen la documentación regularizada como para acercarse a solicitar el servicio. Finalmente, un 10% de las personas encuestadas no especificaron una característica, pero de los que seleccionaron una alternativa 38 personas no especificaron las razones de su respuesta.

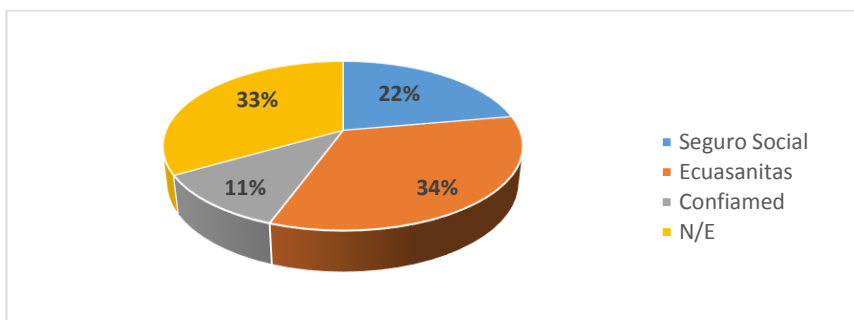
Pregunta 24. ¿Cuenta con algún tipo de Seguro de vida o de salud? Especifique cuál y por qué.

Gráfico 33. ¿Cuenta con algún tipo de Seguro de vida o de salud?



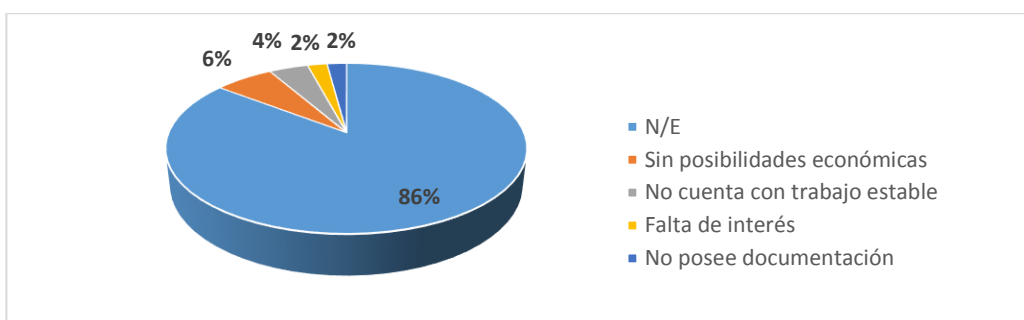
Fuente: elaborado por Daniel Sempértgui M.

Gráfico 34. ¿Cuál?



Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

Gráfico 35. ¿Por qué?

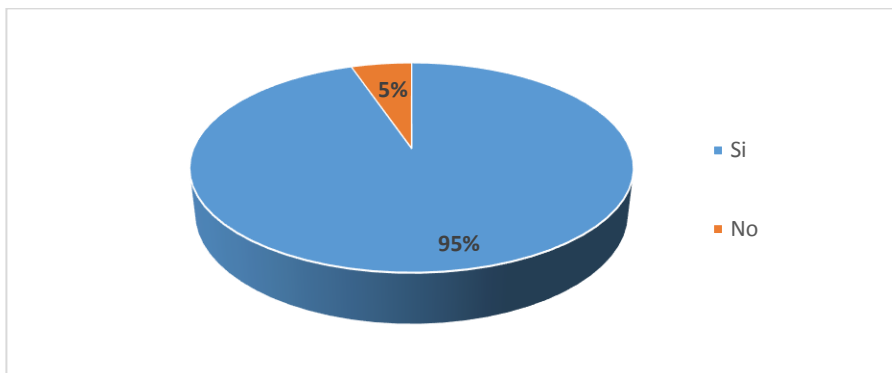


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

De igual manera, se realizó una pregunta enfocada en que si las personas que contestaron la encuesta tienen un seguro de vida o de salud. Del total de respuestas obtenidas el 79% de encuestados señalaron que no poseen un seguro debido a diferentes razones como que no cuentan con posibilidades económicas, no tienen un empleo que aporte, la falta de interés de la persona y que no poseen la documentación necesaria, 15% resultaron tener un seguro y que se dividen en 34% del total de la respuesta que cuentan con Ecuasanitas como su seguro, 22% el Seguro Social, 11% Confiamed y un 33% que no especifica un seguro.

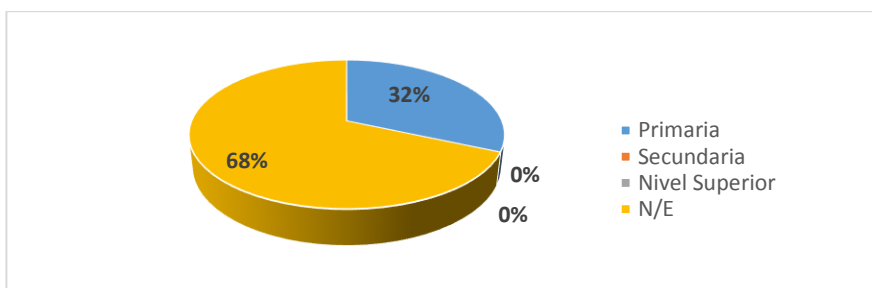
Pregunta 25. EDUCACIÓN. En caso de tener hijos. ¿Sus hijos cuentan con acceso a educación? (Primaria, Secundaria, Nivel Superior). Especifique cuál.

Gráfico 36. ¿Sus hijos cuentan con acceso a educación?



Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

Gráfico 37. ¿Cuál?

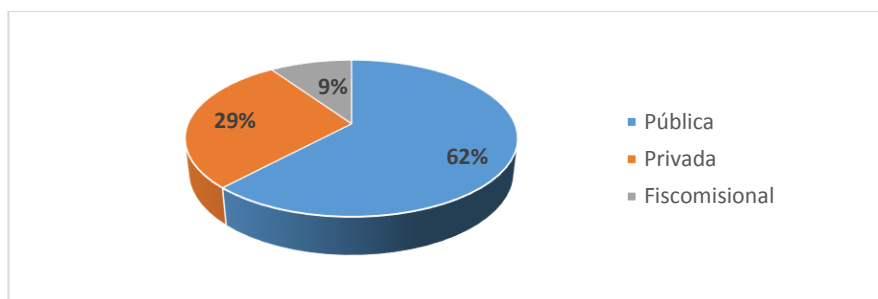


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

En el ámbito educativo, los encuestados que tuviesen hijos debían seleccionar si contaban con un acceso a la educación óptima para sus hijos y en el caso de ser positiva la respuesta especificar en qué nivel se encuentran. El 95% de los encuestados señalaron que si tienen un acceso óptimo a la educación para sus hijos de los cuales el 68% de los mismos no especifican en qué nivel se encuentran y el 32% señala que están en el nivel primario. Por otra parte, un 5% señaló no tener un buen acceso a la educación sin obtener alguna explicación de la misma.

Pregunta 26. ¿La institución educativa a la que pertenecen sus hijos es...?

Gráfico 38. ¿La institución educativa a la que pertenecen sus hijos es...?

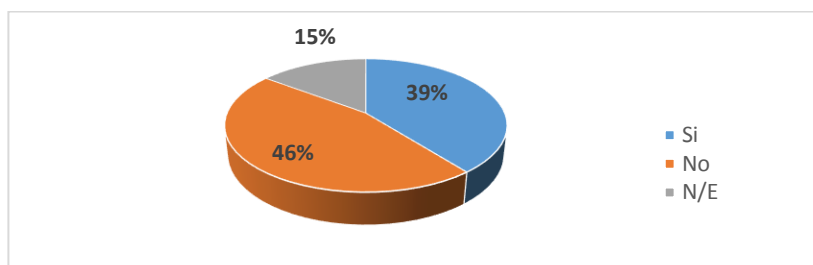


Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

Asimismo, se solicitó en este campo que se señale el tipo de institución educativa a la que asisten los hijos de las personas que señalaron tener hijos estudiando en el país. El 62% de los extranjeros encuestados contestaron que sus hijos estudian en instituciones públicas, un 29% señaló que sus hijos están en instituciones privadas y finalmente, un 9% de los datos obtenidos resultó tener a sus hijos en instituciones educativas fiscomisionales.

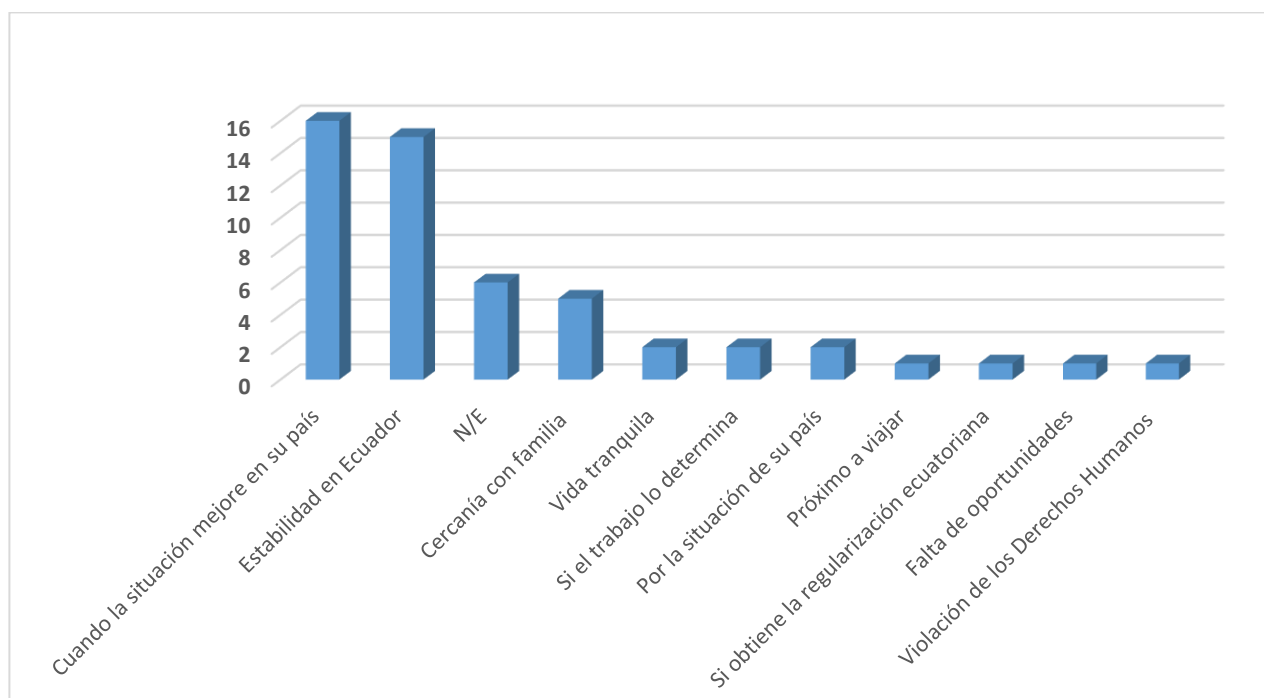
Pregunta 27. ¿Usted retornaría a su país de origen? ¿Por qué?

Gráfico 39. ¿Usted retornaría a su país de origen?



Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

Gráfico 40. ¿Por qué?



Fuente: elaborado por Daniel Sempértegui M.

Finalmente, la última pregunta que se realizó a los ciudadanos extranjeros fue para conocer si los encuestados retornarían a sus países de origen, de los cuales el 46% determinaron que no regresarían a sus países de origen debido a que encontraron estabilidad en Ecuador, si el Ecuador les otorga los papeles para permanecer en territorio ecuatoriano, por la situación en la que se encuentran sus países o por la violación de derecho humanos que ha generado una crisis. El 39% de los resultados señalaron que, si regresarían, pero únicamente si la situación de su país mejora, por estar cerca de su familia y amigos, por falta de oportunidades del Ecuador, si el trabajo de algunos encuestados así lo determina o personas que están próximas a retornar a sus países. Para concluir este apartado, el 15% de las personas que fueron encuestadas no especifico si retornaría o no a su país de origen.

En consecuencia, se puede concluir que a pesar de que la muestra recogida, la población extranjera ha aumentado en cantidades exorbitantes sobre todo la de los ciudadanos venezolanos. Además, se puede evidenciar ciertos problemas con los que el gobierno del Ecuador debe tratar en relación a empleo y desempleo, salud, educación y

otros aspectos en el ámbito social que han afectado a la población nacional como a la extranjera.

3.3. Efectos económicos de la migración

En este caso, al igual que para analizar los efectos sociales de la migración se hará una interpretación de los datos obtenidos en las entrevistas realizadas a dos expertos en el área de movilidad humana y que serán fundamentados con los datos recabados de las 61 encuestas que se realizaron a los ciudadanos extranjeros.

Según Franklin Ortiz, presidente de la Fundación Crea tu Espacio y que cuenta con más de veinte años de experiencia en el área de movilidad humana, la migración responde principalmente a motivos económicos; y en el caso ecuatoriano, a partir de los últimos años el país se convirtió en un polo de recepción de migrantes, atraídos en su mayoría por la dolarización que vivió el país, esta teoría se ratifica por lo expuesto por la Mg. Eileen Pérez, que se desempeña como representante alterna en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca, y que señala que la economía ecuatoriana ha crecido y una razón muy importante del mismo crecimiento se debe al dólar, lo que ha permitido que el Ecuador tenga una economía estable. En relación a este aspecto, los extranjeros que realizaron la encuesta señalaron en un 43% que la razón principal para emigrar de su país fue por motivos socioeconómicos y un 22% del total de la muestra respondieron que su motivo para radicarse en el Ecuador se debe a la economía dolarizada.

A partir de estos antecedentes, se puede determinar claramente algunos efectos o impactos que ha generado la migración en este ámbito. En cuanto a las nuevas tendencias comerciales, muchos locales han contratado extranjeros como personal de ventas y servicio al cliente porque consideran que la atención que brindan es mejor que la atención de los ciudadanos ecuatorianos, de la misma manera se puede observar que en las calles existen muchos extranjeros laborando como vendedores informales o en menos proporción son propietarios de negocios y que presentan las mismas características para realizar una venta, esta es la opinión de Franklin Ortiz y que puede ser justificada en base a las cifras de las encuestas donde se evidencia que 10 personas trabajan como vendedores en el sector informal, 4 personas son propietarios de negocios y 4 son vendedores en

locales comerciales, entre otros extranjeros que trabajan como recepcionistas u otras clase de locales en donde sea necesaria la atención al cliente.

Asimismo, según las encuestas la situación laboral señala que el 62% de los extranjeros se encuentra laborando mientras que el 36% no ha podido conseguir un empleo, adicionalmente se les consultó a los migrantes sobre la situación de empleo de sus familiares de los cuales 31% tienen un miembro de la familia trabajando, 23% ninguno y 21% señalaron a 2 personas y que además de esto tienen empleos informales, pero en la mayoría de casos 16 personas añadieron que tienen 3 miembros en sus familias y otras 10 señalaron que tienen 6 miembros en adelante, lo que puede ser entendido como una falta de empleo en las familias. Según Eileen Pérez, el desempleo se ve diariamente en las ciudades en donde los extranjeros venden informalmente o piden dinero para subsistir. Esto ha desencadenado otros problemas como la explotación laboral y un conflicto entre las personas de bajos recursos extranjeros con los nacionales por la búsqueda de empleo, para Ortiz esta situación se da porque los grandes grupos económicos del país prefieren contratar ciudadanos extranjeros que se encuentran en condiciones irregulares debido que no tienen obligaciones patronales con ellos, y el sueldo es menor al del salario básico unificado, lo que obliga a los ecuatorianos a reducir sus expectativas salariales para poder competir en el mercado laboral y de esta manera obtener empleos. En cuanto a las encuestas, un 24% de los encuestados cree que el sueldo que perciben no es justo debido a que tienen un costo de vida elevado y 6% dictamina que sufre de algún tipo de explotación laboral, y todo esto puede deberse por una parte al horario en que laboran en donde el 59% de encuestados determinó que trabajan 9 horas o más.

Para concluir, las remesas que son enviadas desde el Ecuador a los países de origen de los migrantes no generan un impacto que afecten a la economía nacional a pesar de que en las encuestas los extranjeros contestaran que, del total de 61 personas, el 57% envía remesas a sus países de origen en cantidades que representan entre 41% – 50% de su sueldo; ambos entrevistados para este trabajo señalaron que las remesas no afectan en mayor número debido a que las cantidades enviadas no son grandes sumas de dinero y que se equilibran por las remesas que provienen del extranjero y que envían ciudadanos ecuatorianos en otros países del mundo.

3.4. Efectos sociales de la migración

Por otra parte, los efectos en el ámbito social se ven representados de igual manera por el creciente número de ciudadanos extranjeros. En este caso, la situación de regularización de los ciudadanos extranjeros ha sido complicada por los altos costos que tiene este trámite en el país; es por eso que, del número total de la muestra, 75% dicen tener una condición o estatus migratorio regular y entre estos se encuentran personas que dicen tener sus papeles en trámite, un 15% de los mismo encuestados señala que se encuentran irregulares en territorio ecuatoriano, sin contar el 10% que no especificó una condición o estatus migratorio; este problema ha sido señalado por Franklin Ortiz, añadiendo que la política migratoria ecuatoriana está mal estructurada y que en vez de ayudar a los migrantes, empeora su condición porque no genera un beneficio al extranjero debido a que los procesos de regulación son costosos y largos

En relación a la salud de las personas, Franklin Ortiz menciona que el sistema de salud ecuatoriano es deficiente, es un sistema que no puede solventar las necesidades de los ciudadanos nacionales y por ende tampoco podría atender a los extranjeros que buscan atención médica especializada; sin embargo, la presencia de los migrantes permite visibilizar las deficiencias del sistema ecuatoriano. Dicho esto, al comparar con los resultados obtenidos en las encuestas se puede determinar que los ciudadanos extranjeros en su mayoría no tienen problemas con el sistema de salud ecuatoriano un 52% cuenta con un acceso oportuno, mientras que un 36% dice que no cuentan con un acceso óptimo debido a que dicen no poseer la documentación para optar por el servicio, tienen falta de conocimiento de los programas que existen o no tienen las posibilidades económicas por la falta de empleo o el bajo ingreso salarial.

Respecto al ámbito de vivienda, el 85% de los encuestados señalo que su vivienda es arrendada, en menor cantidad dicen tener vivienda propia con un 7%, y con un 3% están las personas que decían no tener vivienda y que residen en centros de acogida; además, se les consultó sobre el acceso a servicios básicos de los cuales 55 personas contestaron tener agua y luz, 24 personas tienen teléfono y 27 internet. Al conocer estos datos, Eileen Pérez declaró que la situación de vivienda en el país ha incrementado sus costos debido a la

llegada de los migrantes además de que en los departamentos y cuartos arrendados no solo vive una familia sino números más grandes de personas con la finalidad de reducir gastos.

En educación, Franklin Ortiz señaló algo similar al ámbito de salud en cuanto que a los extranjeros no llegan a quitar los cupos educativos a los niños ecuatorianos, sino que permite visibilizar la deficiencia educativa en relación al tema administrativo porque comparando con los datos obtenidos en las encuestas el 95% de los encuestados respondió que sus hijos si tienen un acceso a instituciones educativas nacionales de las cuales el 62% le pertenecen al sector público, lo que determina que los hijos de los ciudadanos extranjeros residiendo en el Ecuador si cuentan con cupos educativos y beneficiados del Estado.

Para ambos entrevistados, el problema que mayor impacto tiene en el ámbito social es la xenofobia y la discriminación debido a que los medios de comunicación y los sectores señalan que muchos de los problemas que existen en el país son culpa de los extranjeros porque se dice que cuando llegan al país, les quitan los empleos a los ecuatorianos, los cupos en el sistema educativo a los niños nacionales y los hospitales están llenos por los extranjeros, este tipo de declaraciones ha generado una lucha xenofóbica sobre todo representada por los grupos económicos más vulnerables, que son los más influenciados y quienes sienten más los impactos socioeconómicos. Entre el número de la muestra seleccionada un 46% dijo que en el país no existe una apertura hacia los ciudadanos extranjeros debido a la discriminación que señalaron como el mayor problema con un 21%, el irrespeto a otras culturas con 8% y el trato con indiferencia por parte de ecuatorianos a extranjeros con un 3%

Para finalizar, es importante destacar que, al no existir una población de extranjeros claramente determinada, las cifras no representan al número real de inmigrantes en el país por lo cual la tarea de identificar los impactos económicos y sociales se dificulta, es por eso que se tomó una muestra de 61 extranjeros para la realización de una encuesta que permita obtener valores cualitativos que puedan ser comparados con las entrevistas realizadas y así poder determinar impactos que ayuden a la realización de este trabajo de investigación.

A lo largo de este periodo, el proceso migratorio hacia el país ha sido cambiante, al igual que las razones que motivaron a los extranjeros a salir de sus países de origen para dirigirse a otros países con la idea de satisfacer las necesidades que se generan. En este caso, se puede evidenciar la crisis que existe en los grupos de migrantes provenientes de países que han sido afectados por diferentes circunstancias económicas, políticas, sociales y ambientales los cuales han vivido una realidad alterna a la que podrían haber vivido en sus países antes de que se desencadenaran las razones para abandonar sus hogares. Por otra parte, la situación que viven los migrantes que provienen de países con condiciones más estables son reducidas en estos momentos puesto que vienen no por necesidades sino por convicción propia. Es por eso que, se podría concluir cuestionándose ¿qué está haciendo la sociedad ecuatoriana para cambiar la realidad del fenómeno migratorio? Tal vez se debería dejar de creer en los estereotipos creados por una sociedad manipulable, y trata de unir esfuerzos para que se modifique la situación y redefinir el concepto de libre movilidad para que se cumplan todos los derechos y obligaciones de manera correcta.

CONCLUSIONES

En la última década, se han producido diferentes situaciones económicas, sociales, políticas, catástrofes naturales, entre otras, que han motivado a las personas a abandonar sus países de origen para residir en otros, en la búsqueda de nuevas oportunidades que permitan satisfacer las necesidades que se presentan.

La migración internacional, según lo expuesto por Ernst Georg Ravenstein (1885), se presenta por etapas; primero desde las zonas rurales hacia las zonas industriales de un país; seguido por la migración desde los países menos adelantados hacia países con mayor desarrollo.

En el caso latinoamericano, las dinámicas de los procesos migratorios en la región se han presentado de tal manera que nos permiten entender que la región ha sido un polo importante de emisión y recepción de migrantes. Ecuador particularmente, ha sido visto como un país emisor de migrantes y de tránsito para llegar a otros Estados, sin embargo, en los últimos años se ha convertido en un país receptor de ciudadanos extranjeros por las oportunidades socioeconómicas que presenta.

En cuanto al marco jurídico ecuatoriano, la Constitución del 2008, señala que el país protege los derechos de los migrantes de la misma manera que se protegen los derechos de los ecuatorianos, puesto que el migrar es un derecho humano y debe ser resguardado. En este contexto, la política de puertas abiertas se interpretó a manera de concepto, debido a que no se la aplicó como una política del gobierno nacional, es así que el ex presidente Rafael Correa utilizaba este concepto en sus discursos para referirse a que el Ecuador velaría por los derechos de las personas que se encuentren en situación de movilidad humana, sin importar su condición migratoria lo que atrajo un alto número de migrantes en especial de los países que limitan con Ecuador. Para el año 2017, la Asamblea Nacional del Ecuador, aprobó la Ley Orgánica de Movilidad Humana, cuyo fin era regular los procesos migratorios dentro y fuera del territorio ecuatoriano y que según el Lic. Franklin Ortiz los procesos se hicieron más largos, lentos y cuanta con muchas trabas.

En el ámbito económico, se puede concluir que los efectos que trajo consigo el creciente número de migrantes hacia el Ecuador, son los cambios en las tendencias comerciales, evidenciando nuevas maneras de comerciar y vender, el empleo informal ha aumentado, esto se puede observar por el gran número de vendedores ambulantes que existen, se percibe explotación laboral hacia los extranjeros, particularmente hacia aquellos que tienen un estatus migratorio irregular; el envío de remesas de ciudadanos extranjeros hacia sus países de origen no representa un impacto a la economía ecuatoriana debido a que se equilibra con las remesas que llegan del extranjero hacia el Ecuador.

En el entorno social, se pueden observar que los efectos de la migración son: la regularización de extranjeros en Ecuador tiene diferentes trabas, principalmente los altos costos monetarios; el país tiene un sistema de salud que no puede abastecer a un alto número de personas, los precios de los domicilios se han incrementado, se ha producido aumentos en los cupos educativos de las instituciones públicas ecuatorianas, y se percibe altos niveles de xenofobia y discriminación hacia los extranjeros.

Finalmente, a lo largo del estudio se pudieron evidenciar limitaciones en cuanto a la información que se recolectó, principalmente de las fuentes del gobierno que no contaban con datos reales de la situación que se presenta en el país, además de no existir estudios previos sobre los efectos socioeconómicos de la migración en el Ecuador lo que llevo a que esta investigación se realice en carácter exploratorio.

RECOMENDACIONES

Basándose en las conclusiones y las limitaciones encontradas en el estudio de los efectos de la política de puertas abiertas en los ámbitos económico y social durante el periodo 2013 – 2017, se considera oportuno realizar las siguientes recomendaciones:

Impulsar un proceso de legalización y condonación de pagos excesivos y multas, con el fin de perdonar todos los procesos legales en los que incurran los extranjeros por su estatus migratorio irregular y que permitirá obtener cifras reales y un control situacional de los migrantes residiendo en el país.

Promover mayores controles y regulaciones en los puntos de inspección migratoria ubicados en fronteras, puertos y aeropuertos del país para futuros ingresos y salidas de personas, como presentar documentos de identidad vigentes y record policial actualizado para saber quiénes entran al territorio nacional y por qué motivos,

Fomentar procesos de integración de los ciudadanos extranjeros a la sociedad ecuatoriana, para que se puedan adaptar fácilmente al país y que les permita acceder a empleo, salud, educación y vivienda.

Concientizar a la población ecuatoriana mediante campañas de sensibilización acerca de la situación que viven los migrantes en el país, para que se conozcan los motivos y las situaciones que llevaron a los extranjeros a dejar sus hogares.

Generar campañas de sensibilización y erradicación de la xenofobia y discriminación hacia los migrantes, exponiendo los aportes al desarrollo nacional que estos generan.

Finalmente, se recomienda utilizar este trabajo como antecedente para futuras investigaciones explicativas de pre grado, orientadas a determinar los efectos de la migración en el Ecuador.

BIBLIOGRAFIA

- 30° aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984. (2014). *Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para el Fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátriadas en América Latina y el Caribe*. Brasilia .
- ACNUR. (Junio de 2018). *Agencia de la ONU para los Refugiados*. Obtenido de <http://www.acnur.org/a-quien-ayudamos.html>
- ACNUR. (Junio de 2018). *Agencia de las Naciones Unidas para las Migraciones* . Obtenido de <http://www.acnur.org/americas.html>
- ACNUR. (Junio de 2018). *Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados*. Obtenido de <http://www.acnur.org/historia-del-acnur.html>
- ACNUR. (2018). *Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados* . Obtenido de <http://www.acnur.org/donde-trabajamos.html>
- Arango, J. (1985). Las "leyes de las Migraciones" de E. G. Ravenstein, cien años despues. *Revista española de investigaciones sociológicas*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Montecristi.
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2017). *Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana*. Quito: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2017). *Ley Orgánica de Movilidad Humana* . Quito: Editora Nacional .
- Ayuso-Pinyol, A. y. (2010). *Inmigración Latinoamericana en España*. Barcelona: Fundación CIDOB.
- Barcelona Centre for International Affairs. (2016). *CIDOB*. Obtenido de CIDOB: https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internaciona

ls/n1_137_venezuela_2016_nuevo_escenario_politico/venezuela_2016_nuevo_e
scenario_politico

Carrillo, L. (2010). *El concepto kantiano de ciudadanía*. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia .

Castelló, V. (s.f.). *Las migraciones desde una perspectiva histórica*. Catellón de la Plana: Universitat Jaume I.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. (10 de Diciembre de 1948). *Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Diario La Hora. (4 de Abril de 2010). *Diario La Hora*. Obtenido de <https://lahora.com.ec/noticia/1015984/-polc3adtica-de-puertas--abiertas-causa-lc3ados->

Fariñas, M. J. (Octubre de 2018). *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*. Obtenido de Ciudadanía "Universal" versus Ciudadanía "Fragmentada": <https://www.uv.es/CEFD/2/Farinas.html>

Fernández, D. (2016). *Scielo*. Obtenido de La crisis económica española: Una gran operación especulativa con graves consecuencias: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-37692016000100005

Germán , R., & Julián, N. (2014). *La implementación del principio de ciudadanía universal en la Constitución de Ecuador de 2008*. Bogotá: Revista Via Inveniendi ET Iudicandi.

Gobierno de la República del Ecuador. (2013). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017*. Quito: Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.

Gobierno de la República del Ecuador. (2017). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2017 - 2021*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

- Gómez, J. A. (2010). La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual . *Semestre Económico*, 99.
- Grupo de Estudios en Seguridad Internacional. (27 de Noviembre de 2014). *Universidad de Granada*. Obtenido de Universidad de Granada: <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/an%C3%A1lisis-de-la-inmigraci%C3%B3n-de-colombianos-al-ecuador-e-implicaciones>
- Human Rights Watch. (2013). *Human Rights Watch*. Obtenido de Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/world-report/2013/country-chapters/haiti>
- Kant, I. (2003). *La paz perpetua*. Buenos Aires : Biblioteca Virtual Universal .
- Kearney y Beserra, M. y. (2002). *Migration and Identities A Class Based Approach*.
- Massey, D., Arango, J., Graeme , H., Kovaoci, A., Pellegrino , A., & Taylor , E. (1998). *Una evaluación de la teoría de la migración internacional: el caso de América del Norte* . Barcelona : Icaria.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (Octubre de 2018). *Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: <https://www.cancilleria.gob.ec/ejes-estrategicos/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2018). *Plan Nacional de Movilidad Humana*. Quito.
- Ministerio del Interior. (Octubre de 2018). *Ministerio del Interior*. Obtenido de Ministerio del Interior: <https://www.ministeriointerior.gob.ec/el-ministerio/>
- Ministerio del Interior. (Octubre de 2018). *Ministerio del Interior*. Obtenido de Ministerio del Interior: <https://www.ministeriointerior.gob.ec/objetivos/>
- Ministerio del Interior. (Octubre de 2018). *Ministerio del Interior*. Obtenido de <https://www.ministeriointerior.gob.ec/migracion/>
- Mörner, M. (1985). *Adventurers and Proletarians. The Story of Migrants in Latin America* . Paris: University of Pittsburgh Press.

- Naciones Unidas. (1951). *Convencion sobre el Estatuto de los Refugiados*. (pág. 17). Ginebra: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (1963). *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial* . Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* . Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (1967). *Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer*. Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (1985). *Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes*. Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (1989). *Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños*. Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (2000). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. Palermo, Italia: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (2000). *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire*. Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (22 de Mayo de 2018). *La ONU y los derechos humanos*. Obtenido de la ONU y los derechos humanos: <http://www.un.org/es/rights/overview/charter-hr.shtml>
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, O. (s.f.). *Migración y derechos humanos. Mejoramiento de la Gobernanza Basada en los Derechos Humanos de la Migración Internacional* . Naciones Unidas.
- ONU. (20 de Mayo de 2018). *Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Organización de las Naciones Unidas. (2018). ONU. Obtenido de <https://refugeesmigrants.un.org/es/definitions>

Organización Internacional del Trabajo. (1930). *Convenio N° 29*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.

Organización Internacional del Trabajo. (1949). *Convenio N° 97*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.

Organización Internacional del Trabajo. (1949). *Recomendación N° 86*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.

Organización Internacional del Trabajo. (1957). *Convenio N° 105*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.

Organización Internacional del Trabajo. (1958). *Convenio N° 111*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.

Organización Internacional del Trabajo. (1962). *Convenio N° 118*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.

Organización Internacional del Trabajo. (1975). *Convenio N° 143*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.

Organización Internacional del Trabajo. (1975). *Recomendación N° 151*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.

Organización Internacional para las Migraciones. (Junio de 2018). OIM. Obtenido de <https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>

Organización Internacional para las Migraciones. (10 de Junio de 2018). OIM. Obtenido de OIM: <https://www.iom.int/es/enunciado-de-mision>

Organización Internacional para las Migraciones. (Junio de 2018). OIM. Obtenido de OIM: <https://www.iom.int/es/nuestra-labor>

Organización Internacional para las Migraciones. (Junio de 2018). OIM. Obtenido de Oficina Regional de la OIM para América del Sur: <https://robuenosaires.iom.int/news>

- Organización Internacional para las Migraciones. (08 de Mayo de 2018). *Organizacion Internacional para las Migraciones*. Obtenido de Organizacion Internacional para las Migraciones: <https://www.iom.int/es/historia>
- Patton, M. (1988). *How to use Qualitative Methods in Evaluation*. California, EE.UU.: Sage.
- Pellegrino, A. (2000). *Migrantes latinoamericanos y caribeños: síntesis histórica y tendencias recientes*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Pellegrino, A. (2003). *La migración internacional en America Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Pinho, O. (03 de Junio de 2017). *Enciclopedia latinoamericana*. Obtenido de Enciclopedia latinoamericana: <http://latinoamericana.wiki.br/es/entradas/r/racismo-y-razas>
- Plan Nacional de Desarrollo. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo*. Quito: Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.
- RAE. (2018). Obtenido de <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=emigrar>
- Real Academia Española de la Lengua. (2018). RAE. Obtenido de <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=inmigrar>
- República del Ecuador. (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 - 2013*. Quito: Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Sánchez, R. (2016). *Scielo*. Obtenido de Venezuela (2015): Un régimen híbrido en crisis: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2016000100016
- Schwarz, T. (2012). Políticas de Inmigración en América Latina: El Extranjero Indeseable en las Normas Nacionales, de la Independencia hasta los años 1930. *Procesos (Revista Ecuatoriana de Historia)*, 72.

ANEXOS

ANEXO 1

Entrevistada: Mg. Eileen Peréz

Cargo: Representante alterna en el Consejo Cantonal de Derechos Cuenca

Día: Jueves, 27 de Diciembre 2018

1. ¿Cuál ha sido su experiencia trabajando con los ciudadanos extranjeros?

La experiencia ha sido enriquecedora, porque soy una migrante venezolana y trabajar con grupos de atención vulnerable como lo son las personas en situación de movilidad humana, siempre te enriquece porque uno crece y apoya más de lo que recibe, y esta situación hace que uno crezca en lo personal y como ser humano.

2. ¿Por qué cree que los extranjeros eligen Ecuador como su destino?

Este momento, el Ecuador tiene múltiples opciones que permiten tomar una decisión como, por ejemplo, el clima, encontrarse dentro de la misma región como es el caso de las personas latinoamericanas y en ciertos casos por lo que Ecuador es un país tranquilo para vivir. Además de esto un plus es su economía estable porque su moneda es el dólar.

3. Según las cifras que usted conoce, ¿Cómo ha ido variando el flujo migratorio en los últimos años en el país?

Sin duda en los últimos años ha crecido enormemente la movilidad humana en el Ecuador.

4. ¿Cuáles son los principales problemas que tienen los migrantes al llegar al Ecuador?

Para esto se debe separar los grupos migratorios, por ejemplo, los migrantes europeos, los migrantes norteamericanos y los migrantes de latinoamericanos que tienen problemas totalmente diferentes. Para el caso de los latinoamericanos el problema principal es la visa debido a sus costos elevados y posteriormente la adaptabilidad al país; en el caso de los ciudadanos norteamericanos, no tienen problemas económicos y se adaptan con facilidad

a la economía, pero su estilo de vida a pesar de ser tranquilo, ellos se reúnen en nichos de ciudadanos norteamericanos; y los europeos en cambio, se deben a temas turísticos más no cuentan con problemas al llegar al Ecuador.

5. ¿Cuáles son las principales ventajas de llegar como migrantes al Ecuador?

Nuevamente esto se debe a la realidad de cada grupo de migrantes y en cuanto a este tema se puede decir que los latinoamericanos llegan al país por temas más económicos; los norteamericanos en gran número llegan por las condiciones de Ecuador para su retiro; y los europeos por motivos turísticos como había mencionado en la anterior pregunta.

6. ¿Cuáles son los impactos que ha generado la migración en la situación económica del país?

El país ha crecido económicamente, pero con el tiempo se van estancando de a poco pero realmente su situación no se ve tan grave por lo que cuentan con una moneda fuerte como el dólar, y esto ha desencadenado desempleo, también abusos en el tema de empleo, hay una pobreza que no se ve en ciertos casos, sino que está escondida en algunas regiones del Ecuador. Entonces es un tema complejo porque tiene diferentes aristas el tema migratorio. En cuanto a remesas, es cierto que los extranjeros envían dinero a sus países de origen, pero también es cierto que el Ecuador recibe remesas de los ciudadanos ecuatorianos en otros países, por lo que el tema se equilibra entre lo que envían desde el país y lo que reciben del exterior. Por otra parte, es imposible determinar un impacto porque no existen cifras reales de las personas extranjeras que se encuentran en el país, parte de mi trabajo ha sido liderar una iniciativa para que la persona al frente de la alcaldía o la gobernación realicen un censo para determinar el número de personas en movilidad humana.

7. ¿Cuáles son los impactos que ha generado la migración en la situación social del país?

Los impactos sociales se encuentra el desempleo que va ligado con lo económico, la trata de personas, prostitución que se volvería el problema más delicado; hay diferentes lugares por ejemplo en la ciudad de Cuenca donde se ven niñas trabajando, en los semáforos personas pidiendo dinero y es aquí donde uno se entera del tráfico de personas,

entonces es un tema delicado. En vivienda, el costo ha aumentado, en muchos de los casos hay varias personas en un lugar para reducir el valor. En cuanto a la xenofobia, es algo de ida y vuelta, es cierto que muchos ecuatorianos son xenofóbicos porque tienen temor a las personas que llegan, no saben si son personas buenas o malas, además de que en la región sierra del país son cerrados y necesitan ganar confianza para demostrar su apertura, en cuanto a la región costa estos son más abiertos, empáticos, más receptivos por lo que sobre todo con los ciudadanos venezolanos hay rasgos en común, sin embargo, también las personas que migran de primera entrada son xenofóbicas con los ecuatorianos, en primer lugar, porque no están acostumbrados o recién han llegado al país y esto genera un desconocimiento en la relación ecuatoriano-extranjero por no saber cómo es el tema cultural, desconocen el vocabulario pues a pesar de hablar el mismo idioma no nos entendemos. De llegada es complicado empezar, pero hay que adaptarse al lugar.

8. ¿Qué opina usted sobre la política migratoria ecuatoriana, en el marco de la política de puertas abiertas que mantiene el país en torno a la libre movilidad y la ciudadanía universal?

En estos momentos la Ley Orgánica de Movilidad Humana apareció para regularizar el ingreso de personas después de la política de puertas abiertas en la cual el Ecuador recibía a todos, pero era necesario salvaguardar a la ciudadanía bajo una normativa, deben existir políticas migratorias claras. Ecuador no es solo un país emisor de migrantes, sino que en los últimos años se ha convertido en un país receptor además de ser un país de tránsito para llegar a otros destinos. Por otra parte, en cuanto a la ciudadanía universal y la libre movilidad, el Ecuador tiene una constitución avanzada y garantista de derechos en la que se puede ver que los ciudadanos extranjeros tienen los mismos derechos que los nacionales pues esto se debe a un tema de reciprocidad.

9. ¿Qué ventajas tiene para el Ecuador la política de puertas abiertas?

Una de las ventajas es el crecimiento del país a corto, mediano y largo plazo a nivel cultural, económico y social porque antes eran un país que generaba migrantes y ahora se han transformado en un país receptor, esto va a permitir que el país crezca como país y sociedad, pues se va a generar una apertura cultural enorme por las mezclas que se pueden

dar entre ecuatorianos y colombianos, ecuatorianos y peruanos, ecuatorianos y venezolanos con una visión más abierta hacia las personas en movilidad humana.

10. ¿Cuáles considera usted que son impactos negativos de la política de puertas abiertas?

Los impactos negativos se dan en primer lugar porque en una oleada migratoria no puedes controlar quien llega a tu casa, dentro de los flujos migratorios existen personas malas que son delincuentes, estafadores y que vienen a causar daño al país no solo a los ciudadanos nacionales sino también a los extranjeros debido a que por uno pagan todos, se dan etiquetas, incrementa la xenofobia y se generaliza el problema; esto es algo que no se puede controlar porque las personas entran de manera regular como también irregularmente al Ecuador.

11. ¿Cree que la sociedad ecuatoriana es consciente de lo que sucede en el país en relación a la política de puertas abiertas?

A nivel general, la sociedad ecuatoriana, sí es consciente de que tiene una oleada migratoria venezolana, y que en el pasado fue lo mismo con ciudadanos colombianos, cubanos, peruanos y haitianos, lo que ha generado que las personas sean más empáticas, más receptivas, pero todavía les falta mucho por asimilar, como dejando el miedo de que el extranjero le va a quitar el trabajo o que los hospitales colapsen por el número de extranjeros solicitando el servicio; no existe una población extranjera que pueda generar estos problemas.

12. ¿Qué cree que pueda pasar si la situación continua así o empeora respecto del número de personas que están ingresando?

Si la situación continuará o llegará a empeorar, el país podría colapsar por lo que es un país pequeño que no tienen una oferta de empleo grande, no tienen un sistema de salud lo suficientemente grande como para abastecer a tantas personas, las vías de comunicación también pueden colapsar por el incremento en la población de esta manera tan acelerada. Sin embargo, el país no puede estancarse en la población, sino que deben existir planes de contingencia que permitan controlar la situación.

13.Cuál es su opinión respecto al creciente ingreso de extranjeros al país.

Mi opinión es positiva, debido a que hablo por experiencia por ser extranjera, sin embargo, conozco que no es fácil establecerse en un país que no es el propio, no es fácil conseguir empleo u otros servicios por lo que hace que muchas personas decidan abandonar el país para probar suerte en otro; una vez que uno se estabiliza puede llevar una vida tranquila.

14. ¿Qué recomendaciones daría para mejorar la situación actual del país en esta temática?

Se debería revisar profundamente la Ley Orgánica de Movilidad Humana, existen muchas cosas incongruentes con la ciudadanía universal y la libre movilidad, hay vacíos y falencias sobre todo en las multas y costos de las visas que actualmente algunos extranjeros no pueden costear por la falta de empleo. En segundo lugar, se deben realizar controles más eficaces que otorguen mayor seguridad a los ciudadanos nacionales y extranjeros para minimizar los riesgos de seguridad a nivel país. Tercero, se debe generar diferentes fuentes de empleo que permitan a las personas en movilidad humana tener más posibilidades económicas. Finalmente, realizar campañas de empatía, solidaridad, culturales y de concientización sobre la situación de los migrantes y eliminar los comentarios xenófobos que la prensa ayuda a expandir.

ANEXO 2

Entrevistada: Lic. Franklin Ortiz

Cargo: Presidente de la Fundación Crea tu Espacio

Día: Miércoles, 02 de Enero 2019

1. ¿Cuál ha sido su experiencia trabajando con los ciudadanos extranjeros?

He venido trabajando en el ámbito migratorio, tanto como nacionales como extranjeros en los últimos 25 años

2. ¿Por qué cree que los extranjeros eligen Ecuador como su destino?

El Ecuador en los últimos años, a partir del proceso de dolarización, se convirtió en un lugar de recepción de migrantes debido a la moneda fuerte que maneja. Ecuador anteriormente en años pasados tenía un proceso de emigración de ciudadanos ecuatorianos a otros países y esos espacios o nichos de trabajo quedaban a disposición de los ciudadanos extranjeros; estas dos son las razones más importantes en cuanto a factores económicos por las que los extranjeros han escogido el Ecuador. Además, se debe considerar la cercanía al país de origen como un factor social, sobre todo en los casos de ciudadanos colombianos, peruanos y venezolanos que eligieron el país como su destino.

3. Según las cifras que usted conoce, ¿Cómo ha ido variando el flujo migratorio en los últimos años en el país?

Se debe tener en cuenta, que los números han ido creciendo paulatinamente como es el caso de ciudadanos colombianos solicitantes de refugio que hizo que el Ecuador se convierta en el primer país receptor de personas solicitantes de refugio. Asimismo, han existido otros procesos migratorios importantes como el flujo cubano en años anteriores y la situación haitiana fruto del terremoto en Haití. Además, también la migración norteamericana se hizo más visible debido a que el Ecuador se constituyó como el lugar donde los ciudadanos norteamericanos retirados vienen a vivir sus últimos años, atraídos de igual manera por los costos económicos que resultan ser más baratos para ellos y el ambiente climático que genera un espacio agradable para vivir. En cuanto al proceso

migratorio peruano, se ha ido manteniendo fruto del proceso de paz entre Ecuador y Perú y los procesos de regularización entre ambos Estados. Como novedad, a partir del año 2015 la migración venezolana ha ido incrementando hasta que en 2017 se obtuvo un número elevado de migrantes venezolanos, esto se debe particularmente por las estructuras internas del gobierno venezolano. Se debe tener en consideración también la migración europea fruto de la caída de la vivienda en España y de la baja economía europea que generó una migración hacia el país; pero no todos estos flujos migratorios han sido para residir en el Ecuador sino muchos de ellos han sido transitorios, utilizando al país como un espacio de tránsito para llegar a países como Chile, Estados Unidos y a finales de este año 2018 empieza a cambiar esa idea y se incorpora la idea del Ecuador como país de destino.

4. ¿Cuáles son los principales problemas que tienen los migrantes al llegar al Ecuador?

Los principales problemas, sobre todo de los migrantes que no tienen una economía fuerte, que vienen por situaciones de alejarse de su país por la estructura interna huyendo por la violencia o migrantes por situaciones económicas. En primer lugar, el proceso de regularización es fuerte, el Ecuador no ha sido un país que genera bondad para la recepción de migrantes, el proceso de regularización cuenta con costos elevados, no es sencillo sacar la documentación por la gran exigencia que tiene el país para regularizar a una persona, pero hay otras situaciones como la de los migrantes con situaciones laborales en los cuales se han generado convenios de cooperación entre los Estados que ha acelerado los procesos de regularización en sus casos y también se encuentran los ciudadanos norteamericanos y europeos que cuentan con una economía sólida que no tienen problemas en la regularización. En los últimos años, desde que nació la Constitución del 2008, nunca cambió la ley sino que la ley ecuatoriana para los procesos de regularización se mantuvo desde los años 70 y únicamente existía una ilusión de que el país era considerado de recepción y en cuanto a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, esta ha sido restrictiva entorno a derechos para extranjeros en una economía deficiente, este ha sido un elemento para frenar algunos procesos hacia nuestro país

5. ¿Cuáles son las principales ventajas de llegar como migrantes al Ecuador?

En cuanto a ventajas, si es que los migrantes vienen de países pobres, que vienen en búsqueda de trabajo no han existido muchas ventajas, aunque se podrían mencionar que tal vez en sus países ya no se encuentran en situaciones de persecución, no tienen restricciones en la búsqueda de trabajo, pero no se les ha ofrecido a más del ámbito social una estabilidad emocional, un espacio donde empezar a realizar sueños o no ha habido algo nuevo que ofrecer en cuanto a ventajas. La migración en todas partes del mundo se caracteriza por ser clasista por las clases económicas que existen, lo que significa que si la situación económica de un país es precaria no van a haber posibilidades y van a existir restricciones, pero si la economía es sólida van a existir facilidades y su inserción social y económica va a ser más rápida.

6. ¿Cuáles son los impactos que ha generado la migración en la situación económica del país?

Se ha podido ver un incremento en nuevas formas de comercializar, cómo vender, cómo atender al cliente en nuestro medio; muchos migrantes incentivaron en años pasados a que los comerciantes locales abran sus locales incluso los fines de semana, creando de esta manera una nueva cultura en el ámbito comercial. En cuanto al impacto que ha generado ventajas en la construcción, la migración de ciudadanos peruanos que tenían un conocimiento amplio en albañilería permitió disminuir los tiempos de construcción, se ha dinamizado el tema de vivienda y ha generado una utilización de nuevas tecnologías en el área. En ciertos casos, estas ventajas han generado conflictos debido a la migración sobre todo de países de escasos recursos, las personas únicamente cambian de un espacio físico a otro y llegan a confrontarse con la gente de bajos recursos económicos de los países de destino, generando conflictos de supervivencia. Así también, en cuanto a las remesas esto no afecta mucho al país porque son rubros pequeños los que se envían y que se equilibran por las remesas de los ciudadanos ecuatorianos en el exterior que envían su dinero al país. En cuanto al sector laboral del Ecuador, al país se le ha dado un reto que consta de supervisar a las grandes empresas nacionales e internacionales para la incorporación de mano de obra, teniendo en cuenta que la estructura nacional no tiene la capacidad para supervisar grandes espacios de trabajo y esta falta de supervisión ha producido que algunos sectores generen mecanismos de explotación laboral, como es el contrato de mano

de obra extranjera a la mitad o cuarta parte de un salario básico unificado en el país, beneficiando de esta manera a las empresas que no tienen una obligación de protección hacia los extranjeros que no tienen sus documentos regularizados y al mismo tiempo ponen las reglas del juego en esta temática; en este contexto, también se genera un conflicto laboral entre ciudadanos extranjeros y nacionales puesto que las empresas contratan 4 empleados extranjeros por el precio que pagarían uno nacional, lo que puede producir que los nacionales bajen sus expectativas salariales para tener la misma oportunidad.

7. ¿Cuáles son los impactos que ha generado la migración en la situación social del país?

En el ámbito social, se pueden observar diferentes impactos que pueden ser ventajosos y otros que han afectado e impactan a la sociedad. El incremento de personas ha generado nuevas características en la estructura familiar ya que existen uniones entre colombianos y ecuatorianos, peruanos y ecuatorianos, venezolanos y ecuatoriano, esto se ha ido dinamizando y expandiendo otra manera de entender la migración y el ámbito familiar. A su vez, también ha traído conflictos debido a que las estructuras familiares que han sido destruidas por los ciudadanos ecuatorianos que se han deslumbrado por el atractivo físico de mujeres y hombres provenientes de otros países, lo que genera que los nacionales dejen a sus cónyuges para relacionarse con los extranjeros. En relación a la salud, el sistema de salud ecuatoriano es un sistema deficiente, un sistema que no alcanza a atender a los ciudadanos locales, y por ende no podría alcanzar a atender a los extranjeros, sin embargo, la presencia de migrantes no daña el sistema de salud, sino que visibiliza la deficiencia del sistema ecuatoriano de salud y la deficiencia del sistema educativo. Otros problemas que genera la presencia de extranjeros, es el manejo que generan muchos medios y sectores en decir que muchos problemas que vive el país se debe a los ciudadanos extranjeros, lo que se ve representado como una lucha xenófoba, pero considerado por una doble moral porque los medios de comunicación y los grandes grupos económicos hacen creer e implantan la idea a las personas de escasos recursos de que los extranjeros son quienes vienen a robar las plazas de trabajo, el espacio de los hijos ecuatorianos en las escuelas o a utilizar y llenar los hospitales creando dificultad en el acceso a la salud; esta

situación xenófoba, hace que los migrantes se vean obligados a vivir estas condiciones y a no protestar por lo que se les ofrece. Otro tema muy delicado es la trata de personas de las cuales se benefician los tratantes y las grandes mafias que se aprovechan de las personas por sus necesidades.

8. ¿Qué opina usted sobre la política migratoria ecuatoriana, en el marco de la política de puertas abiertas que mantiene el país en torno a la libre movilidad y la ciudadanía universal?

Qué diferencia hay que tengamos una Constitución defensora de derechos, donde el derecho a la movilidad humana está plasmado, si las condiciones que pone la sociedad para los procesos migratorios no ha cambiado en nada, nuestra ley no sirve porque se cuestiona así misma debido a que se tiene la doble moral de exigir derechos para los ciudadanos ecuatorianos que se encuentran residiendo en otros países del mundo. No se puede hablar de una apertura del Ecuador hacia el mundo si no protegemos los derechos de las personas en situación de movilidad humana que proclama nuestra normativa, permaneció únicamente en el discurso y un ejemplo claro es que la Ley de Movilidad Humana se actualizó 10 años después de la última Constitución de la República y aun así la normativa actual es más restrictiva que la expedida en los años 70. No ha existido una práctica de la política de puertas abiertas, solo se dio un discurso de puertas abiertas que se ve influenciado por los medios de comunicación al enfatizar la llegada de los médicos cubanos al país como un ejemplo claro, pero estas personas llegaron por convenios Estatales y las personas que llegaron por condiciones precarias no tuvieron esas ventajas e incluso fueron deportados algo que nuestra Ley dice que no se debe hacer.

9. ¿Qué ventajas tiene para el Ecuador la política de puertas abiertas?

La política de Puertas Abiertas no tuvo ventaja alguna para el Ecuador, debido a que esta solo fue un discurso barato del gobierno nacional y eso se puede observar en todos los procesos restrictivos que existen.

10. ¿Cuáles considera usted que son impactos negativos de la política de puertas abiertas?

La política de Puertas Abiertas se representa más en un impacto negativo para el país debido a que se mantuvo una ley desde los años 70 y que hubo varios intentos para cambiar dicha ley a partir de la Constitución y que no fue factible realizarlo los primeros años porque no existía una voluntad política del Estado en relación a la sociedad civil que proponía una ley de movilidad humana, además, de existir confrontaciones que reducían las posibilidades. La ley que hoy tenemos tuvo participación de la sociedad civil pero no se utilizaron todos los argumentos que proponían. Mientras tanto el común de la población ha creído que el país es puertas abiertas sin embargo viven cegados por el discurso del gobierno

11. ¿Cree que la sociedad ecuatoriana es consciente de lo que sucede en el país en relación a la política de puertas abiertas?

No, no es consciente porque si fueran conscientes de lo que ocurre en el ámbito de movilidad humana, fueran más solidarios, reflexivos y pusieran en práctica muchas más cosas, no hubiera una lucha en contra del racismo y la xenofobia, hubiese un proceso abierto de interculturalidad. Si la sociedad ecuatoriana fuera más reflexiva y conociera más esto, dignificara más el ámbito del trabajo, por lo que esto da como resultado que todavía se debe trabajar en este tema. Si la sociedad no se prepara vamos a perder las oportunidades que trae consigo la migración, entre estos el intercambio cultural y el intercambio social.

12. ¿Qué cree que pueda pasar si la situación continua así o empeora respecto del número de personas que están ingresando?

La situación va a continuar creciendo, pero la culpa no la tienen los Estados sino las grandes transnacionales que son quienes ponen las reglas de quienes son los que deben salir del país, son estas que manejan los grandes flujos migratorios en base a la macroeconomía y la explotación laboral. Además, esto va a depender de cómo se administren los flujos migratorios y eso dependerá de la sociedad civil y del trabajo de los gobiernos.

13.Cuál es su opinión respecto al creciente ingreso de extranjeros al país.

En el ámbito migratorio siempre se ha manejado que las personas que son parte de los grupos migratorios tienen que salir a la luz, vivir en la luz y saber quiénes son, eso representa regularizarles y darles oportunidades, se lucha contra la inseguridad, se regula el espacio laboral, se regulan los conflictos que puedan aparecer en los espacios de supervivencia, se regulan los procesos familiares, se regulan los procesos migratorios de ingresos y salidas, como también los ingresos y salidas de remesas. Si no se administra de manera correcta y no se generan mecanismos de regularización y se pasa a los extranjeros a las sombras, no se va a tener conocimiento de quien es la persona, no se va a conocer las intenciones, no se conoce si las personas laboran y cuánto ganan, no se tendrá conocimiento del aporte en las diferentes áreas del país. Se necesita una administración que busque controlar la migración porque hoy la administración está bajo las sombras y eso no permite tener datos estadísticos reales.

14. ¿Qué recomendaciones daría para mejorar la situación actual del país en esta temática?

Si se quisiera generar un rubro exacto de personas, quienes son, donde están y a que se dedican es necesario generar un proceso de amnistía para los extranjeros; de esta manera, se podrá otorgar oportunidades a todos los ciudadanos extranjeros en el país, eso generaría que no haya explotación laboral, que tengan mayores mecanismos de acceso a educación, vivienda y otros servicios pero también se debe promover y generar fuentes de trabajo, empleo y producción que puedan abastecer la demanda de los ciudadanos nacionales y extranjeros. Además, se debe generar un tercer elemento que son los procesos de educación desde los más pequeños hacia los más grandes, atravesando por el barrio, las iglesias y todos los espacios donde la gente se reúne para fomentar procesos de integración y la lucha contra el racismo y xenofobia; es utópico, pero esto generaría grandes cambios.

ANEXO 3

**UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES**

OBJETIVO: Realizar un diagnóstico sobre el impacto socio-económico de la Política de Puertas Abiertas en el Ecuador. La información obtenida será empleada exclusivamente para temas académicos como parte del trabajo de titulación titulado: Análisis a la Política de Puertas Abiertas en el Ecuador, en el ámbito económico y social, 2013 – 2017. Se ruega de favor contestar todos los campos solicitados con información correcta sobre la persona.

INSTRUCCIONES: En las preguntas que tienen dos o más respuestas, favor de marcar con una (X) en el espacio solicitado.

**ENCUESTA DIRIGIDA A CIUDADANOS EXTRANJEROS QUE RESIDEN EN
EL ECUADOR**

EDAD: _____

1.- Sexo: ___M ___F

2.- Nacionalidad: _____

3.- Estado Civil: ___Casado(a) ___Soltero(a) ___Viudo(a)

4.- Condición o Estatus migratorio:

5.- Profesión:

6.- Año en el que arribó al país:

7.- Lugar de Residencia en Ecuador:

8.- Número de personas en su grupo familiar: _____

9.- ¿Al momento de arribar al país, lo hizo en compañía de su familia?

 ___Sí ___No

10.- ¿Tiene familiares o amigos residiendo en la ciudad?

 ___Sí ___No

11.- ¿Cuál fue el motivo para que emigrará de su país de origen?

 ___Políticas ___Socioeconómicas ___Culturales ___Familiares

 ___Conflictos armados ___Catástrofes naturales

Otros:

12.- ¿Cuál fue la vía por la que ingresó al Ecuador?

☐ Aérea ☐ Terrestre ☐ Marítima

13.- Motivo por el que se radicó en Ecuador.

☐ Cercanía con familia y amigos ☐ Economía Dolarizada ☐ Estabilidad Política
☐ Leyes de protección a migrantes ☐ Oportunidad de negocio

Otros:

14.- ¿Cree que la gente en Ecuador y específicamente en Cuenca tiene una actitud abierta hacia los extranjeros? Especifique.

☐ Sí ☐ No

¿Por qué?

15.- EMPLEO. ¿Actualmente se encuentra laborando? Especifique en qué.

☐ Sí ☐ No

16.- Horario en el que labora

17.- ¿Cree que la remuneración que percibe en su trabajo es justa? ¿Por qué?

☐ Sí ☐ No

18.- ¿Cuántos miembros de su familia trabajan? Especifique en qué.

N° _____

19.- REMESAS. Del dinero que usted recibe por su empleo. ¿Envía una parte a su familia en su país de origen? Especifique un porcentaje.

___Sí ___No _____%

20.- VIVIENDA. ¿El lugar donde usted vive actualmente es?

___Propia ___Arrendada ___No tiene (Especifique la condición)

21.- ¿Actualmente cuenta con acceso a los servicios básicos? Marque con una X los que posee.

___Luz ___Agua ___Teléfono ___Internet

22.- SALUD. ¿Cuenta con un acceso a la salud óptimo para usted y su familia? ¿Por qué?

___Sí ___No

23.- ¿Cuenta con algún tipo de Seguro de vida o de salud? Especifique cuál y por qué.

___Sí ___No

24.- EDUCACIÓN. En caso de tener hijos. ¿Sus hijos cuentan con acceso a educación? (Primaria, Secundaria, Nivel Superior). Especifique cuál.

* En caso de que la respuesta sea “NO” saltar a la pregunta 25.

___Sí ___No

25.- La institución educativa a la que pertenecen sus hijos es...?

☐ Pública ☐ Privada ☐ Fiscomisional

26.- ¿Usted retornaría a su país de origen? ¿Por qué?

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!